BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo. — Bolívar 65

BUENOS AIRES, VIERNES 12 DE DICIEMBRE DE 1924

AÑO XXXII—Núm. 9218

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Fijando sumas para atender trabajos conducidos por el Ministerio de Obras Públicas

ANEXO L

Trabajos Públicos

INCISO 1o.

Departamento del Interior

Item 1o.

		Créditos a abrirse para 1923	1924
		$ m|n	$ m|n
Part.	1—Departamento de Policía, modificaciones y reparaciones	500.—	10.000.—
”	2—Departamento de Policía, (construcción de nuevos cuadros, archivo, sección sanidad)	500.—	10.000.—
”	3—Alcaidía de Encausados y Contraventores	1.000.—	10.000.—
”	4—Instituto Bacteriológico	500.—	10.000.—
”	5—Reconstrucción del edificio de Correos y Telégrafos de Río Cuarto	16.254.89	50.000.—
”	6—Para adquirir parte del terreno de construcción del edificio de Correos y Telégrafos del Rosario	200.000.—	200.000.—
”	7—Edificios para Correos y Telégrafos de Ushuaía	100.—	5.000.—
”	8—Construcción de locales para la imprenta del Congreso	75.802.43	54.197.57
”	9—Correos y Telégrafos de Catamarca		50.000.—
”	10—Correos y Telégrafos de B. Blanca	98.987.36	100.000.—
”	11—Cuartel Central de Bomberos	1.000.—	250.000.—
”	12—Edificio para Correos y Telégrafos en Presidente Roca		15.000.—
”	13—Garage para la Policía de la Capital	500.—	100.000.—
”	14—Garage y Talleres para la Administración de Correos y Telégrafos	500.—	100.000.—
”	15—Para proseguir el revestimiento de piedra en los frentes del C. Nacional	1.000.—	100.000.—
”	16—Para construcción del Cuartel de la Guardia de Seguridad de Caballería de la Capital Federal	500.—	100.000.—
”	17—Para terminar el edificio de la Gobernación de la Pampa	500.—	150.000.—
”	18—Para construcción del edificio de la Gobernación de Río Negro	1.000.—	200.000.—
”	19—Para adquisición de terreno y construcción de las oficinas de Correos y Telégrafos en la Ciudad de Corrientes	500.—	100.000.—
”	20—Estación sanitaria de Paso de los Libres	500.—	50.000.—
”	21—Para atender la construcción de estaciones sanitarias en las capitales de provincias, puertos y poblaciones limítrofes con los países vecinos; estaciones sanitarias mediterráneas y de recepción y desinfección, destinadas a la revisación e higienización de pasajeros; estación sanitaria de observación y cámaras químicas para la desinfección de bolsas y arpilleras, adquisición de materiales fijos, portátiles y flotantes		300.000.—
”	22—Para iniciar la reconstrucción y aumento de conductores de la línea telegráfica entre Comodoro Rivadavia y Puerto Deseado, (Santa Cruz)	100.000.—	
”	23—Para construcción de una línea telegráfica entre Temperley y Saladillo, pasando por Lavallol, Monte Grande, Cañuelas, Uribelarrea, Lobos, Salvador María y Roque Pérez (165 Km.)	140.000.—	
”	24—Para iniciar la construcción de una línea telegráfica entre 9 de Julio (Buenos Aires) y Santa Rosa de Toay (Pampa Central), pasando por French y Casares, Guanaco, Francisco Madero, Passo, Berutti, Pellegrini, Catriló, Lonquimay, Uriburu y Anguil, (346 kilómetros)	150.000.—	
”	25—Para iniciar la construcción de una línea telegráfica entre Bragado (Buenos Aires) y Fortuna (San Luis), pasando por Los Toldos, Bayauca, Lincoln, General Pinto, Los Callejones, Ameghino, Banderaló, B. Larroudé, Aguas Buenas, Realicó, Simson, Cardón y Rancul, (535 kilómetros)	100.000.—	
”	26—Para iniciar la construcción de una línea telegráfica entre Firmat (Santa Fe) y Río IV (Córdoba), pasando por Ucacha, Pascanas, Laborde, Monte Maíz, Isla Verde, Corral de Bustos, Chañar Ladeado, Beralevú y Los Quirquinchos. (281 Klm.). Ley 11171	100.000.—	
”	27—Para iniciar la canalización subterránea de las líneas telegráficas de la Capital Federal	150.000.—	
”	28—Para la línea telegráfica de Estación Caseros (Departamento Uruguay) a Villa Elisa (Departamento Colón) Entre Ríos	25.000.—	
”	29—Línea telegráfica de La Puerta a Bolzón (Departamento de Ambato) Catamarca	26.000.—	
”	30—Línea telegráfica de Conesa a Colonias Frías (Río Negro)	20.000.—	
”	31—Línea telegráfica de estación Iturbe (F. C. C. Norte) a Iruyá (Salta)	25.000.—	
”	32—Línea telegráfica entre Pozo Hondo, Gramilla y Vinará (S. del Estero) pasando por El Charco	35.000.—	
”	33—Línea telegráfica entre Icaño y Añatuya, (Santiago del Estero)	18.000.—	
”	34—Línea telegráfica entre Villa Robles y estación Fernández, pasando por estación Beltrán (S. del Estero)	16.000.—	
”	35—Líneas telegráficas entre Suncho Corral y Villa Figueroa, (S. del Estero)	17.000.—	
”	36—Para continuación de la línea telegráfica de Chuquis a Pinchas e instalación de la oficina (La Rioja)	5.000.—	

	$ m|n	
" 37—Continuación de la línea telegráfica de Calilegua a Pampichuela, Valle Grande (Jujuy)	10.000.—	
" 38—Para construcción de una línea telegráfica que una Astica y Chucuna a Valle Fértil (San Juan)	10.000.—	
" 39—Línea telegráfica entre Frías y Loreto, pasando por estación Laprida, (Santiago del Estero)	30.000.—	
" 40—Construcciones telegráficas de Vinchinas a Jagüel y de Villa Unión a Guandacol, (La Rioja)	10.000.—	
" 41—Para una línea telegráfica de Dolores (San Luis) a Larca (San Luis) .	5.000.—	
	1.391.644.68	1.964.197.57

Departamento de Relaciones Exteriores y Culto

	Créditos a abrirse para 1923	y 1924
	$ m|n	
Item 2		
Part. 1—Pabellón Centenario en el Hospital San Roque (Jujuy)	5.000.—	55.000.—
" 2—Terminación de las obras del Hospital de Tostado, Sociedad de Beneficencia (Santa Fe)	5.000.—	5.000.—
" 3—Para la terminación del Hospital de Tinogasta (Catamarca)	500.—	15.000.—
" 4—Para el pabellón de maternidad del Hospital de Beneficencia de San Luis	500.—	40.000.—
" 5—Para el Hospital de San Pedro (Jujuy)	200.—	40.000.—
6—Ampliación de la Escuela Profesional de Mujeres de la Orden de la Conservación de la Fe (C. Federal)	25.000.—	16.100.—
" 7—Para la construcción del edificio anexo a la Iglesia Matriz del vicario foráneo, en Jujuy	500.—	5.000.—
Part. 8—Para terminar la iglesia de Abra Pampa (Jujuy)	2.382.72	18.617.28
" 9—Para el Hospital de Aislamiento en la Provincia de Corrientes, construcción de un pabellón	50.000.—	50.000.—
" 10—Construcción de un pabellón en el Hospital de Niños anexo al Hospital del Milagro (Salta)	5.000.—	68.000.—
" 11—Para el edificio del seminario conciliar de Córdoba	15.000.—	15.000.—
" 12—Catedral Metropolitana (Capital Federal)	3.000.—	100.000.—
" 13—Palacio Episcopal de Paraná	200.—	40.000.—
" 14—Para construcción de la escuela en el templo de San Francisco (Jujuy) . .		1.000.—
" 15—Para la terminación del templo parroquial en el lote 15 de la Colonia Caroya (Córdoba)		10.000.—
" 16—Para obras de reparo en el edificio de la Legación Argentina en R. Janeiro	25.000.—	50.000.—
" 17—Para reparaciones en la Legación Argentina en Montevideo	49.954.50	90.045.50
" 18—Para construcción de un pabellón de mujeres en el Hospital Municipal de Alberti (Buenos Aires)		20.000.—
" 19—Para construcción y ampliación del Asilo Buen Pastor de San Juan		20.000.—
" 20—Para reparación y terminación de la Iglesia de La Cruz, donde se conserva la reliquia de la Ciudad (Corrientes) .		10.000.—
" 21—Para reparaciones del templo-escuela San Francisco (Corrientes)		10.000.—
22—Para construcción de un pabellón en el Hospital Angel Padilla (Tucumán)	500.—	100.000.—
" 23—Para reparaciones en el edificio del Asilo Rivadavia (Paraná)	200.—	10.000.—
" 24—Para contribuir a la construcción del Hospital de Caridad, Sociedad de Beneficencia de Villa Federal (Entre Ríos)	200.—	10.000.—
" 25—Para construcciones en el Hogar Dorrego, Sociedad de San José (C. Fed.)	15.000.—	30.000.—
" 26—Para el Hospital de Tres Arroyos (Buenos Aires)	300.—	50.000.—
" 27—Para contribuir a la construcción de un pabellón de la Sociedad de Damas Vicentinas, Mar del Plata (Bs. Aires)	1.000.—	20.000.—
" 28—Para contribuir a la construcción del Hospital de Trenque Lauquén	200.—	25.000.—
" 29—Para terminar el Hospital de Santa María (Catamarca)	300.—	10.000.—
" 30—Para terminar el Hospital de Belén (Catamarca)	200.—	10.000.—
" 31—Para el hospital San Bautista (Catamarca)	200.—	50.000.—
" 32—Para el hospital de Puerto Madryn (Chubut)	500.—	50.000.—
" 33—Para el hospital de Río Gallegos (Santa Cruz)	1.000.—	50.000.—
" 34—Para contribuir a la terminación de la sala para tuberculosos del hospital Centenario de Gualeguaychú		60.000.—
35—Para contribuir a la terminación del edificio del Hospital de Beneficencia de Urdinarrain (Entre Ríos)		10.000.—
" 36—Para terminación del templo en Tostado (San Fe)		10.000.—
" 37—Para terminación de la Iglesia de La Quiaca (Jujuy)		10.000.—
" 38—Para construcción de un pabellón en el Hospital de Niños de Tucumán . .	300.—	50.000.—
" 29—Para la construcción de un pabellón en el Asilo de Mendigos de la Asociación Hermanos de los Pobres, (San Luis)	200.—	25.000.—
" 40—Para refacciones en la Iglesia de 9 de Julio (Corrientes)		10.000.—
" 41—Para la construcción de un pabellón de maternidad en el Hospital de Colón (Entre Ríos)	65.000.—	65.000.—
" 42—Para la terminación del Hospital Pasteur en Villa María (Córdoba) . .		50.000.—
" 43—Para gastos de construcción e instalaciones en el Instituto de Fisioterapia y Radiología del Hospital Rivadavia, (Capital Federal)	100.000.—	100.000.—
" 44—Para continuación de las obras en la iglesia parroquial de Haedo, (Buenos Aires		15.000.—
" 45—Para terminación de las obras de la Iglesia de Saladillo (Buenos Aires)		10.000.—
" 46—Para la terminación de la iglesia de Famatina (La Rioja)		5.000.—
" 47—Para la terminación del edificio de la Escuela gratuita de San Francisco (La Rioja)		10.000.—
" 48—Para contribuir a la construcción de taller gratuito de San Francisco de Asis, en Belgrano (C. Federal) . . .	200.—	20.000.—
" 49—Para la construcción de un pabellón de maternidad en el hospital de Monteros (Tucumán)	500.—	65.000.—
" 50—Para contribuir a la construcción del hospital de Rosario de La Frontera (Salta)		50.000.—
" 51—Para terminar la iglesia parroquial de Belén (Catamarca)		10.000.—
" 52—Para refacciones de la iglesia de Tumbaya, (Jujuy)		5.000.—
" 53—Para contribuir a la construcción del hospital de tuberculosos de la Sociedad de Beneficencia de Córdoba . .	43.923.55	6.076.45
" 54—Para construcción de un aula en el Colegio de Santa Felisa (C. Federal) .		15.000.—
" 55—Para reparaciones del hospital de la Sociedad de Beneficencia de San Francisco (San Luis)		5.000.—
" 56—Para constrbuir a la construcción de un pabellón en el asilo maternal de Rosario (Santa Fe)	50.000.—	50.000.—
" 57—Para el hospital de Mercedes (Corrientes)	50.000.—	50.000.—
" 58—Para la terminación del hospital Abel Ayerza de Marcos Juárez (Córdoba) y adquisición de elementos para su funcionamiento		20.000.—
" 59—Para ayudar a la construcción del edificio de la Sociedad Protectora de las Esclavas del Corazón de Jesús, costo de la obra 135.409.45, cuota para este año	500.—	20.000.—
	467.460.77	1.839.839.23

Departamento de Hacienda

	Créditos a abrirse para 1923	y 1924
	$ m|n	
Item 3.		
Part. 1—Aduana nueva en Rosario de Santa Fe	50.000.—	300.000.—
" 2—Modificaciones y ampliaciones de la Aduana de Concordia	500.—	5.000.—
" 3—Para la construcción de la Receptoría Nacional de Diamante		5.000.—
" 4—Aduana de Gualeguaychú		5.000.—
	50.500.—	315.000.—

Departamento de Justicia e Instrucción Pública

Item 4.

Part.		Créditos a abrirse para 1923 ($ m|n)	1924 ($ m|n)
Part.	1—En cumplimiento de la Ley No. 10346 (edificio de la Facultad de Derecho) para prosecución de las obras durante el año	50.000.—	250.000.—
”	2—Palacio de Justicia: Para terminar las salas de audiencias de la Cámara de Apelaciones y el gran patio y escalera de honor	155.000.—	220.000.—
”	3—Colegio Nacional Central		5.000.—
”	4—Para construcción del Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires)		80.000.—
”	5—Para construcción del Colegio Nacional de San Luis	36.722.81	23.777.19
”	6—Para construcción del Colegio Nacional de Santa Fe	13.322.11	37.677.89
”	7—Colegio Nacional de San Juan	500.—	50.000.—
”	8—Colegio Nacional del Azul	1.000.—	50.000.—
”	9—Colegio Nacional de Dolores	31.627.55	30.872.45
”	10—Escuela Normal de Pehuajó (Bs. Aires)		50.000.—
”	11—Para el estudio y aprovechamiento industrial de las mareas en las costas patagónicas	150.000.—	
”	12—Para reparaciones en el salón de actos públicos de la Escuela Normal de Profesores de Rosario, e instalaciones especiales		50.000.—
”	13—Escuela Normal de Santa Fe	500.—	100.000.—
”	14—Escuela Normal de Maestras de Corrientes	1.000.—	50.000.—
”	15.—Escuela Normal de Tucumán		500.000.—
”	16—Escuela Normal de Jachal, (San Juan)		5.000.—
”	17—Escuela Normal de Catamarca		50.000.—
”	18—Escuela Normal de Jujuy	500.—	50.000.—
”	19—Facultad de Agronomía de La Plata	500.—	50.000.—
”	20—Escuela de Agricultura de Santa Catalina	77.803.29	53.196.71
”	21—Reparaciones en el Museo de La Plata	12.680.84	42.319.16
”	22—Escuela Industrial de La Plata	1.000.—	60.000.—
”	23—Escuela de Artes y Oficios de La Banda (Santiago del Estero)		2.000.—
”	24—Escuela de Comercio de Concordia	93.589.87	26.910.13
”	25—Colonia de Menores Varones de Marcos Paz	41.559.65	64.940.35
”	26—Cárcel de Ushuaia (construcción de pabellones)	10.000.—	10.000.—
”	27—Cárcel de Ushuaia (usina hidroeléctrica)		10.000.—
”	28—Para construcción de nuevos pabellones para encausados y contraventores en las cárceles de Santa Rosa (Pampa Central), Resistencia (Chaco), y Choele Choel (Río Negro)	500.—	60.000.—
”	29—Para reparaciones en el Hospital de Clínicas	300.000.—	300.000.—
”	30—Para ampliaciones y nuevas aulas en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (Capital Federal)	500.—	10.000.—
”	31—Para construir las obras de la Maternidad de Córdoba y expropiación de una parte del terreno	80.000.—	80.000.—
”	32—Reparaciones y ampliaciones en el edificio del Observatorio de Córdoba	1.500.—	80.000.—
”	33—Hospital de Clínicas de Córdoba, reparaciones y modificaciones	80.000.—	80.000.—
”	34—Para la Escuela Monumental de Corrientes, de Monte Caseros		10.000.—
”	35—Para la construcción de la Escuela Normal Mixta de Dolores (Buenos Aires)	500.—	50.000.—
”	36—Para el Colegio Nacional de Mercedes (San Luis)	1.000.—	50.000.—
”	37—Ampliaciones de la Biblioteca de la Facultad de Medicina de la C. Federal	500.—	15.000.—
”	38—Para la construcción del edificio de la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas Naturales, aplicadas a la Industria y Escuela Industrial de Rosario	1.000.—	300.000.—
”	39—Para terminación de los pabellones de la Escuela Normal de Profesores (Corrientes)	50.000.—	50.000.—
”	40—Para la construcción del edificio destinado al Colegio Nacional de Jujuy		5.000.—
”	41—Para proseguir la construcción del edificio del Colegio Nacional de Corrientes	25.500.—	50.000.—
”	42—Para la construcción del edificio destinado a la Escuela Normal de Olta (La Rioja)		10.000.—
”	43—Escuela Normal No. 3 (C. Federal)		55.000.—
”	44—Escuela Normal No. 5 (C. Federal)	2.000.—	73.000.—
”	45—Escuela Normal No. 6 (C. Federal)	200.—	37.800.—
”	46—Escuela Normal No. 7 (C. Federal)		65.000.—
”	47—Escuela Normal No. 8 (C. Federal)		50.000.—
”	48—Escuela Normal No. 9 (C. Federal)	25.000.—	80.000.—
”	49—Escuela Normal de Córdoba		90.000.—
”	50—Escuela Normal de Esperanza (Santa Fe)		50.000.—
”	51—Escuela Normal de Olavarría (Buenos Aires)		60.000.—
”	52—Escuela Normal de 25 de Mayo (Buenos Aires)	1.800.—	48.200.—
”	53—Escuela de Artes y Oficios (Catamarca)		50.000.—
”	54—Para obras de ampliación en las escuelas dependientes de la Universidad de La Plata (debiendo reintegrarse a la Universidad las sumas anticipadas por la misma)	100.000.—	200.000.—
”	55—Observatorio Astronómico de La Plata		100.000.—
”	56—Para renovación de las instalaciones, cámaras frigoríficas de la morgue de la Facultad de Medicina (C. Federal)	21.000.—	89.000.—
”	57—Facultad de Ciencias Químicas de Santa Fe		150.000.—
”	58—Para renovación de la instalación mecánica y eléctrica de la Colonia de Menores de Marcos Paz		100.000.—
”	59—Ampliación de pabellones y de la panadería mecánica de la Prisión Nacional (Capital Federal)		100.000.—
”	60—Para el edificio del Museo de Historia Natural, (Capital Federal)	200.000.—	200.000.—
”	61—Para obras de ampliación y reparos en el Instituto de Fisiología de la Facultad de Medicina (Capital Federal)	100.000.—	100.000.—
”	62—Para las Escuelas Normales de Gualeguay, Gualeguaychú y Victoria, (Entre Ríos)	500.—	100.000.—
”	63—Para terminar el edificio de la Escuela de Artes y Oficios de Gálvez, (Santa Fe)		25.000.—
”	64—Para reparaciones y ampliaciones en los edificios de la Universidad de Córdoba y Colegio Nacional anexo		100.000.—
”	65—Para construcción y ampliación de aulas en la Universidad de Tucumán		50.000.—
”	66—Para ampliación de salas y construcción de un aula para la cátedra de clínica de enfermedades infecciosas en el Hospital Muñiz (C. Federal)	50.000.—	50.000.—
”	67—Para contribuir a la construcción del edificio de la Biblioteca Popular Rivadavia, de Feliciano, (Entre Ríos)		5.000.—
”	68—Para contribuir a la construcción del edificio de la Biblioteca Popular Urquiza, de Villa Libertad (E. Ríos)		5.000.—
”	69—Para contribuir a la construcción del edificio de la Biblioteca Popular de Esperanza (Santa Fe)		10.000.—
”	70—Para contribuir a la construcción del Internado de la Infancia Desvalida (Rosario de Santa Fe)		10.000.—
”	71—Para contribuir a la construcción de la Biblioteca Mitre, de Monteros, Tucumán)		5.000.—
”	72—Para contribuir a la construcción del edificio de la Biblioteca del Ateneo Popular Puntano (San Luis)		20.000.—
”	73—Para adquisición de terrenos para la E. Normal de Goya, (Corrientes)		50.000.—
”	74—Para la construcción de la Escuela Normal de Profesores de la Plata (Buenos Aires)	2.500.—	268.500.—
”	75—Para construcción del edificio de la Escuela Normal de San Pedro (Buenos Aires)		50.000.—
”	76—Para el Museo Nacional de Bellas Artes (Para construcción de talleres en el Parque Lezama))		150.000.—
”	77—Para el edificio del Juzgado Federal de Concepción del Uruguay (Entre Ríos) cumplimiento de la Ley No. 9150	1.000.—	100.000.—
”	78—Para terminar el edificio de la Escuela Normal de Preceptores de Santa María (Catamarca)		20.000.—
”	79—Para construcción del edificio de la Escuela Normal de San Nicolás (Buenos Aires)		100.000.—
”	80—Para construir el edificio de la Colonia de Vacaciones en la Playa de Necochea (Buenos Aires)	500.—	360.000.—

		1923	1924
			$ m|n
"	81—Para la expropiación de terrenos destinados al ensanche del Colegio Nacional Luis Clavelino, de Gualeguaychú .		60.000.—
"	82—Para iniciar las obras del Instituto Nacional del Profesorado Secundario en la Capital Federal		100.000.—
"	83—Para la terminación del edificio de la Sociedad Educacionista "La Fraternidad" de C. del Uruguay (Entre Ríos)	30.000.—	50.000.—
"	84—Para adquisición de un terreno y construcción del cerco destinado a la plaza de ejercicios físicos de la Escuela Normal de Gualeguaychú . . .		25.000.—
"	85—Para terminación de las obras y cancelación del gravámen hipotecario de las construcciones efectuadas en la en la Biblioteca Sarmiento de Mercedes (Buenos Aires)		30.000.—
"	86—Para adquisición de terrenos y construcción de la Escuela Normal de Pergamino (Buenos Aires)		50.000.—
"	87—Para construcción de la Escuela Normal de Bahía Blanca		50.000.—
"	88—Escuela Normal de Concordia . . .		50.000.—
"	89—Para contribuir a la construcción del edificio de la Escuela Profesional Mixta de la Sociedad Damas Vicentinas de Mar del Plata (Buenos Aires) . .	25.000.—	80.000.—
		1.777.806.12	6.743.193.88

Departamento de Agricultura

		Créditos a abrirse para 1923	y 1924
			$ m|n
	Item 7		
Part.	1—Lazareto Cuarentenario de Animales, terminación de pabellones, obras sanitarias, eléctricas y afirmado . . .	5.000.—	100.000.—
"	2—Escuela de Agricultura de 25 de Mayo (terminación de pabellones y servicio de agua)		1.500.—
"	3—Escuela de Agricultura de Casilda (ampliación, reparo y modificación) .	500.—	70.000.—
"	4—Adquisición de maquinarias, instalación de las mismas y obras complementarias en el Ingenio "Modelo" de Tucumán	200.—	5.000.—
"	5—Para reparaciones en la Escuela de Agricultura de Córdoba	500.—	45.000.—
"	6—Vivero Nacional de La Banda (Santiago del Estero)	200.—	18.000.—
"	7—Escuela de Agricultura de Las Delicias, Bell Ville y Posadas, obras de reparo y ampliación	500.—	100.000.—
"	8—Para la renovación total de las instalaciones eléctricas y especiales en el edificio fiscal ocupado por las oficinas del Ministerio de Agricultura, Paseo Colón y Carlos Calvo	50.000.—	100.000.—
"	9—Para adquisición de un terreno destinado a granja y chacra experimental anexos a la Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines de Corrientes		100.000.—
"	10—Para construcción del vivero de Piscicultura de Bariloche (Río Negro), y renovación de materiales		50.000.—
"	11—Para la Municipalidad de Olta (La Rioja) a objeto de adquirir e instalar un molino harinero regional . . .		10.000.—
"	12—Para la ampliación de la Escuela de Fruticultura de San Juan		10.000.—
"	13—Para contribuir a la construcción de un matadero higiénico en La Banda (Santiago del Estero)		40.000.—
"	14—Para reparaciones en las instalaciones de la Sociedad Rural de Salta . .	20.000.—	
"	15—Para restaurar el funcionamiento de los pozos artesianos nacionales números 1 y 2 ubicados en El Balde, partido de Chosmes, Departamento de La Capital (San Luis)		14.000.—
		76.900.—	663.500.—

Departamento de Obras Públicas — Obras portuarias e hidráulicas

		Créditos a abrirse para 1923	y 1924
			$ m|n
	Item 8		
Part.	1—Para la prosecución de los estudios oceanográficos en las costas del Atlántico y en las diversas zonas portuarias, determinación de las líneas de ribera en las mismas, estudios hidráulicos del Río Santa Cruz y estudios hidrográficos del Río Negro	60.000.—	60.000.—
"	2—Para balastraje de vías en el Puerto de la Capital	33.000.—	130.000.—
"	3—Para pavimentación de calzadas, veredas y plazoletas en el Puerto de la Capital	60.000.—	60.000.—
"	4—Construcción y adquisición de materiales de dragado para canalización de los riachos a Victoria, río Gualeguay, San Javier, Coronda, etc.	12.000.—	150.000.—
"	5—Ampliación usina balizamiento luminoso	2.500.—	49.500.—
"	6—Adquisición, construcción de materiales con destino a la ampliación, balizamiento luminoso, Alto Paraná	100.000.—	150.000.—
"	7—Adquisición de material radiotelegráfico para los servicios de dragado . .		6.000.—
"	8—Ampliación de los talleres de las obras y astilleros del Río de la Plata:		
	1o. Depósito de las locomotoras y taller de reparaciones	60.000.—	200.000.—
	2o. Adquisición de máquinas y útiles .	100.000.—	100.000.—
"	9—Para cumplimiento de la ley de embarcaderos flotantes, No. 10927	1.000.000.—	1.000.000.—
"	10—Para reconstrucción de muelles del Riachuelo	250.000.—	250.000.—
"	11—Para la construcción del puerto de Olivos	100.000.—	100.000.—
"	12—Para nuevos puertos y ampliación de los existentes en los ríos Paraná, Uruguay y sus afluentes:		
	1o. Puerto Baradero: obras portuarias y de acceso y dragado del río Baradero	110.000.—	200.000.—
	2o. Puerto San Pedro, obras portuarias y dragado	100.000.—	100.000.—
	3o. Puerto Villa Constitución, para terminar obras portuarias		20.000.—
	4o. Ampliación dependencia del M. O. P. en Rosario	7.885.12	10.000.—
	5o. Puerto Diamante, para defensa de costas y obras portuarias	200.000.—	200.000.—
	6o. Puerto Victoria, para obras portuarias y de acceso	50.000.—	50.000.—
	7o. Puerto Paraná, ampliación dependencias del M. O. P. y pago expropiación terrenos	10.000.—	10.000.—
	8o. Puerto Esquina, terminación canal de acceso y obras portuarias y calzada de acceso	10.000.—	10.000.—
	9o. Puerto Barranqueras, obras complementarias	146.000.—	54.000.—
	10o. Puerto Gualeguaychú, obras sanitarias y desagües	20.000.—	20.000.—
	11o. Concepción del Uruguay, obras portuarias y estación fluvial	100.000.—	100.000.—
	12o. Puerto Colón. Obras portuarias y pabellón obras sanitarias y estación fluvial	30.000.—	13.000.—
	13o. Puerto Concordia, estación fluvial y obras portuarias	16.000.—	19.000.—
"	12—Concepción del Uruguay, ampliación dependencias del M. O. P.	19.000.—	14.000.—
	15o. Puerto de San Nicolás, para obras portuarias de acceso y dragado	100.000.—	150.000.—
	16o. Puerto Itatí, para obras portuarias	30.000.—	30.000.—
	17o. Puerto Goya, para obras complementarias	19.300.—	20.700.—
	18o. Para estudio de un puerto en la Bahía de San Clemente (Buenos Aires)	2.960.—	9.040.—
	19o. Puerto Colón, continuación de la construcción de las obras del muro de atraque	8.500.—	77.500.—
"	13—Para conservación de obras portuarias y dependencias del M. O. P. en el Río de la Plata, Paraná y Uruguay y sus afluentes y puertos en el Atlántico	330.000.—	330.000.—
"	15—Puerto Corrientes, ampliación del muelle e instalaciones		30.000.—
"	16—Para las obras de defensa y conservación de la rambla, plaza y explanada del balneario de Mar del Plata . . .	50.000.—	16.666.66
"	17—Para reconstrucción de las vías estratégicas y renovación del material rodante, (en Puerto Militar)	48.000.—	22.000.—

		$ m|n	
”	18—Para comenzar la construcción de un muelle en Miramar, (Provincia de Buenos Aires)	10.400.—	71.600.—
”	19—Para iniciar las obras del puerto de Bahía Blanca	200.000.—	500.000.—
”	20—Para obras de acceso a los puertos y embarcaderos flotantes de los ríos Paraná y Uruguay	200.000.—	200.000.—
”	21—Limpieza y drago de los ríos Piracuacito y parte del Paraná Miní, hasta el antiguo puerto La Morita (10 Klms.	9.100.—	7.900.—
”	22—Limpieza y dragado del río Pató Cuá y Paraná Miní hasta el antiguo puerto San Vicente, (10 kilómetros)	9.100.—	7.900.—
”	23—Para contribuir a la terminación de las obras del muelle de Ushuaia(T. del Fuego)	4.000.—	5.000.—
”	24—Para iniciar la profundización del tramo Concepción del Uruguay a Concordia, del río Uruguay, hasta 2.70 metros, igual a 9 pies para este año	150.000.—	150.000.—

Canalización del Riachuelo—

”	14—Obras de rectificación y canalización del Riachuelo (Leyes 8128 y 9126) . .	1.000.000.—	1.000.000.—
		4.767.745.12	5.703.806.66

Obras Arquitectónicas

		Créditos a abrirse para 1923	y 1924
		$ m|n	
	Item 9		
Part.	1—Conservación, reparaciones y obras sanitarias en edificios fiscales y pequeñas ampliaciones y modificaciones, personal, material y varios	2.200.000.—	2.200.000.—
”	2—Pequeñas ampliaciones y modificaciones en edificios fiscales	200.000.—	200.000.—
”	3—Para pago de cuentas de pavimentación de calles, frente a edificios fiscales	2.500.—	20.000.—
”	4—Para cercos y veredas en terrenos de propiedad fiscal	99.680.70	100.000.—
”	5—Para construcción de edificios escolares (Ley 8573)		100.000.—
”	6—Para gastos del Centenario de Mayo, por compromisos pendientes, monumentos a la Revolución de Mayo, a España, al General Alvear, a la Bandera, al General Paz (Ley 9140), y a los próceres de la Independencia, en 25 de Mayo (Buenos Aires)	1.000.—	150.000.—
”	7—Para construcción del monumento a la Bandera y al General Belgrano, su creador, (cumplimiento las Leyes 6286 y 8220)		50.000.—
”	8—Para la construcción y decorado de la Casa de Gobierno de Jujuy, destinada a guardar la bandera de Belgrano . . .	200.—	10.000.—
”	9—Para adquisición de terreno y reparaciones de la Iglesia Matriz y plazoleta en que se bendijo la bandera de Belgrano (Jujuy)	200.—	10.000.—
”	10—Monumento al General Güemes, en Salta	150.000.—	150.000.—
”	11—(Leyenda modificada). Para reconocimientos de terrenos, estudios, confección de planos y presupuesto de edificios públicos en la Capital Federal, Ciudades de Provincias y Territorios Nacionales		80.000.—
”	12—Para conservación de monumentos públicos	371.98	39.828.02
”	13—Para terminación de las obras de la Biblioteca Sarmiento, (S. del Estero) .		12.000.—
”	14—Para construcción del edificio de la Escuela Normal de Chilecito, La Rioja	500.—	50.000.—
”	15—Para construcción del edificio de la Escuela Normal de Humahuaca (Jujuy)		50.000.—
”	16—Para obras de modificación del mausoleo del General Belgrano, construcción de verjas artísticas, solado del atrio y obras decorativas del mismo atrio de la Iglesia de Santo Domingo, Capital Federal, donde se encuentra ubicado el monumento		100.000.—
”	17—Para el edificio de la Biblioteca del Consejo Nacional de Mujeres	100.000.—	100.000.—
”	18—Para ampliación de los talleres y depósitos de la Dirección General de Arquitectura, por una sola vez		100.000.—
”	19—Para el edificio de la Escuela Taller Ingeniero Maschwitz		20.000.—
”	20—Para comenzar la construcción del edificio destinado a conservar las ruinas de la casa en que nació el General San Martín (Yapeyú) y obras decorativas complementarias		100.000.—
”	21—Para ampliación del taller de porcelana y construcción de un horno para la fabricación de azulejos en la escuela taller, Chubut, Parque Centenario, Capital Federal, de la Sociedad del Divino Rostro	10.000.—	10.000.—
”	22—Para construcción de un pabellón y reparaciones en el edificio del Hospital de Viedma (Río Negro)		25.000.—
”	23—Para la construcción de un pabellón de infecciosos en el Hospital San José, de Campana, (Buenos Aires)		30.000.—
”	24.—Para construcción de un mercado modelo en la Ciudad de La Rioja	66.000.—	
”	25.—Para la Asistencia Pública de la Capital Federal, para construcción e instalaciones del servicio de cirugía del pabellón IX del Hospital Rawson		150.000.—
”	26.—Para ampliación de la sala XIV del Hospital José Ramos Mejía Capital Federal		100.000.—
”	27.—Para cumplimiento de la Ley 11.064, que será atendida con los fondos que asigna la misma ($ 500.000)		
”	28.—Para contribuir a la construcción del edificio de la Escuela Industrial y del Hogar, de la Asociación Pro Patria, de Rosario de Santa Fe		20.000.—
”	29.—Para terminar el edificio de la casa de los Gobernadores, Viedma (Río Negro)		20.000.—
”	30—Para terminar los edificios de Correos y Telégrafos, Juzgados de Paz y Policía del pueblo de la Colonia de Choele-Choel	200.—	120.000.—
”	31.—Para adquisición de terreno y construcción del edificio de la Escuela Normal de Maestros No. 3 de Rosario de Santa Fe		180.000.—
”	32.—Para contribuir a la construcción del edificio del Club Universitario (Capital Federal)		100.000.—
”	33.—Para construir un pabellón en el Hospital Independencia (Ley del Centenario), Santiago del Estero	500.—	150.000.—
”	34.—Para ampliación del edificio del asilo casa-escuela de los pobres de Tucumán		25.000.—
”	35.—Para construir pabellones en los Hospitales de Casilda, Rafaela, Cañada de Gómez, Esperanza, Venado Tuerto y San Cristóbal (Provincia de Santa Fe), a $ 20.000 c|u		120.000.—
”	36.—Para contribuir a la terminación de la construcción del colegio asilo del Sagrado Corazón, en Villa Dolores (Córdoba)		15.000.—
”	37.—Para adquisición de terreno e iniciación de las obras de la Escuela Normal de Maestras de S. del Estero		150.000.—
”	38.—Reparación del asilo templo de Frías (Santiago del Estero)		10.000.—
”	39.—Para continuar la construcción de la Escuela de Artes y Oficios Tulio García Fernández (Tucumán)		50.000.—
”	40.—Para sala de primeros auxilios en Frías, La Banda, Añatuya y Ojo de Agua (Santiago del Estero, a $ 30.000 m|n c|u		120.000.—
”	41.—Para terminar la edificación del Asilo-templo de Loreto (Santiago del Estero)		10.000.—
”	42.—Reparaciones en el Colegio de Belén (Santiago del Estero)		20.000.—
”	43.—Para contribuir a la construcción de las obras del Club de Gimnasia y Esgrima de La Plata (Buenos Aires) . . .		75.000.—
”	44.—Para construcción del Club Atlético de Tucumán		20.000.—
”	45.—Para la reparación del Asilo templo de Villa Río Hondo (por una vez) Santiago del Estero		10.000.—
”	46.—Para contribuir a la construcción de la Escuela 78 de la estación Icaño (Santiago del Estero)		15.000.—
”	47.—Para reparaciones en la Escuela de la Merced (Santiago del Estero)		5.000.—
”	48.—Para reparaciones en la Escuela del apostolado de San Francisco (Santiago del Estero)		5.000.—
”	49.—Reparaciones de la Escuela Pan de los Pobres (Santiago del Estero)		5.000.—
”	50.—Para terminación del seminario conciliar de Santiago del Estero		5.000.—
”	51.—Para el monumento de Fray Mamerto Esquiú, en Catamarca		20.000.—

			$ m|n
,,	52.—Para terminación del Hospital de Chilecito (La Rioja)		12.000.—
,,	53.—Para el Hospital de Morón (Refacciones y ampliaciones)		20.000.—
,,	54.—Liga Argentina contra la Tuberculosis, construcción de un preventorio en Bánfield (Buenos Aires)		100.000.—
,,	55.—Para traslación y ampliación del stand de Tiro Suizo de Ovanta a Parque Centenario (Tucumán)		15.000.—
,,	56.—Para el edificio de la Sociedad Científica Argentina	200.—	100.000.—
,,	57.—Para refacciones en la Escuela-taller de Misericordia en San Fernando (Buenos Aires)		10.000.—
,,	58.—Para contribuir a la construcción de las instalaciones sportivas en el Club San Martín (Tucumán)		10.000.—
,,	59.—Para habilitar las instalaciones de la escuela de capataces agrícolas de Santiago del Estero		15.000.—
,,	60.—Para la adquisición de terreno para el edificio de Correos y Telégrafos en Mercedes (San Luis)		25.000.—
,,	61.—Para fabricación y venta de ladrillos a obras fiscales. El Ministerio de Obras Públicas podrá invertir el producto de la venta de sobrantes de ladrillos que fabrique con destino a trabajos que se conduzcan por dicho Departamento en el fomento de la referida fabricación . . .	100.000.—	100.000.—
,,	62.—Para cancelar y terminar el edificio de la Escuela Nicolás Avellaneda en Ramos Mejía (Comisión de Fomento de Ramos Mejía)		5.500.—
		2.931.352.68	5.639.328.02

Puentes y Caminos

		Créditos a abrirse para 1923	y 1924
		$ m|n	
Item 10:			
Part.	1.—Para conservación de puentes y caminos, personal, material y varios . . .	2.000.000.—	2.000.000.—
,,	2.—Para estudio de puentes y caminos en la República	282.000.—	282.000.—
,,	3.—Para adquisición de instrumentos topográficos, muebles, útiles, etc.	50.000.—	50.000.—
,,	4.—Para la construcción del puente Vélez Sársfield, sobre el río Arias (Salta) .	150.000.—	150.000.—
,,	5.—Reconstrucción del puente sobre el arroyo Leyes, en el camino de Santa Fe a Santa Rosa	1.156.50	98.843.50
,,	6.—Defensa y reconstrucción de terraplenes de los puentes sobre el Río Salado, camino de Santa Fe a Santo Tomé . .	200.000.—	200.000.—
,,	7.—Reconstrucción del camino de Santiago del Estero a San Pedro de Guasayán (Santiago del Estero)	20.000.—	20.000.—
,,	8.—Puente levadizo sobre el Riachuelo, en la prolongación de la Avenida Vieytes	400.000.—	400.000.—
,,	9.—Para las obras de pavimentación de la calle Pedro Mendoza, desde W. Villafañe hasta el puente sobre el Riachuelo, en la Avenida Vieytes		2.900.000.—
,,	10.—Reconstrucción de un puente sobre el Río Chubut, frente a la Avenida Fontana, en Trelew		35.000.—
,,	11.—Construcción del camino carretero de Nonogasta a Vinchina, por la cuesta de Miranda (Rioja). — Prosecución de los trabajos	8.288.91	54.411.09
,,	12.—Reconstrucción del puente sobre el arroyo Estacada, en el camino de Mendoza al Neuquén (Mendoza)		30.000.—
,,	13.—Construcción del camino de Catamarca a El Rodeo (Catamarca)	9.311.01	27.688.99
,,	14.—Construcción de camino de Jesús María a Capilla del Monte (Córdoba) . .		25.000.—
,,	15.—Reparación y enripiado de la calle Puntilla (Angaco Sur), desde el puente nacional hasta la estación Caucete, del Ferrocarril del Estado (Provincia de San Juan)	10.000.—	10.000.—
,,	16.—Construcción del camino internacional a Chile por Uspallata (Provincia de Mendoza)		80.000.—
,,	17.—Camino de Potrero de Loza a Unquillo, por Río Ceballos (Córdoba) . .	13.200.—	60.000.—
,,	18.—Para comenzar la construcción del camino de Muzzi a Tanti (Córdoba) (Ley 4301)		100.000.—
,,	19.—Para comenzar la construcción de un puente sobre el río Desaguadero, en el camino de Mendoza a San Luis, en el límite de las provincias		80.000.—
,,	20.—Construcción del camino interprovincial de La Rioja a Catamarca	18.360.—	24.640.—
,,	21.—Construcción del camino de Guandacol a Villa Unión (Rioja)	10.000.—	10.000.—
,,	22.—Prosecución de la construcción del camino carretero de estación Calilegua a Pampichuela (Jujuy)		10.000.—
,,	23.—Camino de Concepción a Mburucuyá (Corrientes)		10.000.—
,,	24.—Para reconstrucción del camino de Cobos a El Salto (Salta)		10.000.—
,,	25.—Para estudios completos del camino carretero macadamizado que une la Capital Federal, Rosario y Córdoba . . .	20.000.—	50.000.—
,,	26.—Para construcción de un puente sobre el primer vado en el Río Ceballos (Córdoba)	506.—	34.494.—
,,	27.—Para reparación del camino de San Juan a Jáchal	10.000.—	10.000.—
,,	28.—Para construcción del camino de Tunal, sobre la costa del Río Pasaje, Departamento de Anta a Rivadavia (Salta)		20.000.—
,,	29. — Para comenzar la construcción del camino internacional de San Carlos de Bariloche a Lagos Frías (Río Negro)		80.000.—
,,	30.—Para construcción de un puente sobre el río Senguer, para unir ensanche Sarmiento con Colonia Sarmiento (Chubut)		30.000.—
,,	31.—Reparaciones en los puentes de los arroyos Salas y Manzano, Departamento de Tunuyán, Distrito Vista Flores (Mendoza)		10.000.—
,,	32.—Puente sobre el arroyo Suncho Guaicó (Córdoba)		25.000.—
,,	33.—Para reparaciones en los caminos de Villa María a Río Cuarto, desde Las Perdices a Punta del Agua y desde este Punto a Tancacha y Hernando (Córdoba)		25.000.—
,,	34.—Para terminación del puente Pellegrini (Entre Ríos)		112.000.—
,,	35.—Para construcción de un puente sobre el Saladillo, que una barrio Sáenz Peña con el Sanatorio de la Liga Antituberculosa (Rosario)	30.000.—	30.000.—
,,	36.—Para la terminación del camino de Río Ceballos a La Falda (Córdoba) .	30.000.—	30.000.—
,,	37.—Para terminar la construcción del puente entre Villa María y Villa Nueva (Córdoba)		80.000.—
,,	38.—Para continuación de las obras del camino interprovincial de Salta a Jujuy, por el Carmen de la Ciénaga . .	50.000.—	50.000.—
,,	39.—Para construcción del camino de Malanzán a Catuna (La Rioja)		10.000.—
,,	40.—Para terminar el puente sobre el río V, frente a Pedernera (San Luis) . . .		100.000.—
,,	41.—Puente sobre el río Atuel, en el camino de San Rafael a Las Malvinas (Mendoza)		140.000.—
,,	42.—Camino de Goya a Solari, pasando por Perrugarias (Corrientes)	25.000.—	25.000.—
,,	43.—Para terminar el puente sobre el arroyo Pay-Ubre, en el Departamento Mercedes (Corrientes)	20.000.—	30.000.—
,,	44.—Para camino de San Roque a Bella Vista (Corrientes)	10.000.—	10.000.—
,,	45.—Para construcción de un camino de Empedrado a Mburucuyá (Corrientes)	15.000.—	50.000.—
,,	46.—Para construcción de un puente sobre el arroyo Cululú entre Progreso y Esperanza (Santa Fe)	25.000.—	25.000.—
,,	47.—Para estudios de un puente sobre el río San Juan, que una los Departamentos de 9 de Julio y 25 de Mayo (San Juan)		4.000.—
,,	48.—Para el camino de Dora a Malota, Ango y Paso del Saladillo (Santiago del Estero)		15.000.—
,,	49.—Para construcción del camino de Cafayate a Talapampa (Salta)	50.000.—	100.000.—
,,	50.—Para construcción de un puente carretero sobre el arroyo Tortugas, en Armstrong (Santa Fe)		70.000.—
,,	51.—Para reparaciones en el camino de Villa Saboya (Buenos Aires) a Rufino (Santa Fe)		50.000.—
,,	52.—Puente sobre el río Niereco (Río Negro)	1.500.—	18.500.—
,,	53.—Para la construcción de un puente carretero sobre el arroyo Valenzuela, en los ejidos del Departamento de Mercedes (Corrientes)	20.000.—	20.000.—
,,	54.—Para reparaciones del camino de Ojo de Agua a Coronel Fernández (Santiago del Estero)	1.200.—	8.800.—
,,	55.—Para reparaciones del camino de Villa Ojo de Agua a Villa Quebrachos		

		$ m|n	
	(Santiago del Estero)	5.000.—	5.000.—
”	56.—Para construcción de un puente sobre el arroyo Tortugas, en el Pueblo Bouquet (Departamento de Belgrano, Santa Fe)	20.000.—	20.000.—
”	57.—Para ensanche y reparaciones en el terraplén Ayuí, del Departamento Mercedes (Corrientes)	1.000.—	29.000.—
”	58.—Para construcción del camino de Felicia a Sarmiento (Santa Fe)	20.000.—	40.000.—
”	59.—Para la construcción del puente Tranquera de Loreto, en el Departamento de Ituzaingó (Corrientes)	5.000.—	20.000.—
”	60.—Para construcción de un puente en el Paso Naranjito (Corrientes), que comunique el Departamento de Saladas con el de Concepción, en la región agrícola denominada ‘‘Tahay’’	15.000.—	15.000.—
”	61.—Para construcción de un puente y terraplén sobre el arroyo Génova, San Luis del Palmar (Corrientes)	25.000.—	25.000.—
”	62.—Para continuar el camino carretero de Mburucuyá a General Paz (Corrientes) .	6.000.—	25.000.—
”	63.—Para reparación del camino de Gramilla a Las Termas (Santiago del Estero)	1500.—	8.500.—
”	64.—Para reparaciones del camino entre las Termas y Villa Río Hondo y puente sobre el arroyo Las Tinajas (Santiago del Estero)	10.000.—	10.000.—
”	65.—Para construir el camino de La Toma a La Carolina (San Luis)	3.500.—	16.500.—
”	66.—Para reparar el camino de Lobos a Morón (Buenos Aires)		30.000.—
”	67.—Para terminar el camino carretero de Santa María a Andalgalá (Catamarca)		30.000.—
”	68.—Para el camino carretero de Tinogasta a Belén (Catamarca)	1.000.—	29.000.—
”	69.—Para camino carretero de San Antonio (La Paz) a Recreo (Catamarca)	5.000.—	25.000.—
”	70.—Para camino entre Frías y La Punta, pasando por Choya (Santiago del Estero)	5.000.—	5.000.—
”	71.—Para construcción de un puente sobre el río Salí, entre la Ciudad de Tucumán y el Departamento de Cruz Alta (Tucumán)	100.000.—	100.000.—
”	72.—Construcción del camino de Belén a Santa María (Catamarca)	20.000.—	20.000.—
”	73.—Camino de Esquina a Sauce (Corrientes)	20.000.—	80.000.—
”	74.—Para construcción del camino de Salta a los Valles Calchaquíes (Leyenda modificada)		120.000.—
”	75.—Para la construcción de un puente sobre el río Tacanas, Departamento Trancas (Tucumán)	20.000.—	20.000.—
”	76.—Consolidación desagües del camino de Jujuy, el Carmen y San Antonio (Jujuy)		30.000.—
”	77.—Para la reparación de la línea internacional a Chile, Sección Mercedes (San Luis) a San Luis		10.000.—
”	78.—Para el camino entre Loreto y Villa La Punta (Santiago del Estero)		10.000.—
”	79.—Para el camino entre la estación Aurora a Santo Domingo (Santiago del Estero)		30.000.—
”	80.—Para la terminación del camino interprovincial entre San Luis y La Rioja (entre Candelaria y Ulapes)	5.000.—	10.000.—
”	81.—Para estudio de los puentes: sobre el arroyo Hernandarias, en el deslinde de los Departamentos de Paraná a La Paz, camino de acceso al Puerto de Hernandarias, sobre el arroyo Feliciano, Paso Bravo, camino de San José de Feliciano a Federación; sobre el arroyo Perucho Verne, camino de Colón a Fábrica; sobre el arroyo Palmar, camino de Colón a Concordia, sobre el río Gualeguay, Paso La Laguna, camino de Paraná a Villaguay, sobre el río Gualeguay, Paso Gallo, camino de Concordia a Feliciano; sobre el arroyo Mandisoví, Paso de la Barca, próximo a la desembocadura del río Uruguay, camino de Federación a Villa Libertad, sobre el arroyo Ensenada, en el Paso Barranca Blanca, camino de Diamante a Crespo; sobre el Gualeyán, cerca de su desembocadura; sobre el Gualeguaychú, camino de Gualeguaychú a Pehuajó Norte; sobre el arroyo Gualeyán, Paso de la Balsa; sobre el río Gualeguay, Paso de Don Justo, camino de Tala a Villaguay; sobre el Perucho Verne, camino de Colón a Villa Elisa, sobre el arroyo La China, Paso Taborda, límite distrito Tala y Molino del Uruguay, sobre el Gualeguaychú, paraje de Cinto, límites distritos Pehuajó Norte y Potreros del Uruguay y Gualeguaychú; sobre los arroyos La Cruz, San Adrián y Las Postas, Departamento del Uruguay, y sobre el arroyo La Canaria, camino del Uruguay a Villaguay; sobre el arroyo Costas del Monte o de Sauce, distrito Algarrobitos, camino a Paraná, entre Nogoyá y estación Hernández y sobre el arroyo Martínez, Paso ‘‘Las Negras’’, distrito Sauce, camino a Tres Bocas, Departamento Gualeguay, Victoria; sobre el arroyo Ensenada, Paso Barranca Blanca, en Diamante, y sobre el arroyo Feliciano, Alcaracito y Alcaraz segundo, camino de La Paz a Paraná, en la Provincia de Entre Ríos	20.000.—	20.000.—
”	82.—Camino entre Andalgalá y Belén Catamarca)	20.000.—	20.000.—
”	83.—Para reconstrucción del camino de 7 de Abril a Nueva Esperanza (Santiago del Estero)		15.000.—
”	84.—Camino de Santiago a Ojo de Agua (Santiago del Estero)	50.000.—	50.000.—
”	85.—Para terminar el camino entre el Charco y Río Hondo (Santiago del Estero)	2.921.10	10.000.—
”	86.—Para terminar la reparación del camino nacional de Santiago a Río Hondo (Santiago del Estero)	10.000.—	10.000.—
”	87.—Camino carretero de Singuil a Empalmar con el de Andalgalá a Concepción (Tucumán)	50.000.—	50.000.—
”	88.—Camino de Acheral a Tafí del Valle y Amaychá (Tucumán)	100.000.—	100.000.—
”	89.—Camino de Trancas (Tucumán) a Santa María (Catamarca)	20.000.—	20.000.—
”	90.—Camino de Concepción a Andalgalá (Catamarca)	100.000.—	100.000.—
”	91.—Camino de San Juan a Calingasta por la margen derecha del río San Juan . .		50.000.—
”	92.—Para construcción de un puente sobre el río San Francisco, en Estación Caimancito	1.800.—	6.200.—
”	93.—Para reconstrucción del puente sobre el río Guachipas, en el camino de Viñas a Guachipas, obras de defensa definitivas	312.50	89.687.50
”	94.—Para contribuir a la construcción del camino macadamizado de La Plata a Ensenada (Buenos Aires)		150.000.—
”	95.—Para construir un camino que una la estación Beltrán (F. C. C. A.), pasando por Junta, Buey Muerto, Buen Lugar, Esquina y Simbolar (Santiago del Estero)	1.200.—	10.000.—
”	96.—Para la terminación del camino de Provincias Unidas (Capital Federal) a Cañuelas y del macadán a la plaza San Justo (Comisión Pro camino Capital Federal a Cañuelas)	80.000.—	
”	97.—Estudio de un puente sobre el río Caldera y Ublierna, en el camino nacional en construcción que va de Salta a Jujuy		10.000.—
”	98.—Construcción de un camino de Santa Rosa a Quines (San Luis)		20.000.—
”	99.—Construcción de un camino de La Toma a Paso Grande y San Martín (San Luis)	3.500.—	16.500.—
		4.228.256.62	9.440.765.08

Obras Sanitarias de la Nación

Item 11:

		$ m|n	
Part.	1.—Para estudio de Obras Sanitarias de la Nación. Ley 4158, en provincias . .	50.000.—	50.000.—
”	2.—Para estudio de Obras Sanitarias de la Ley 10998, en las provincias y territorios nacionales	600.000.—	400.000.—
”	3.—Para explotación y conservación de las obras de la Ley 4158 en provincias	4.700.000.—	1.700.000.—
”	4.—Para ampliación de las Obras Sanitarias de la Capital Federal	3.500.000.—	3.500.000.—
”	5 y 6.—Leyes 3967, 4158 y derivadas (Ley No. 10998)		
”	7.—Para reparaciones y ampliación de las Obras Sanitarias del Hospital Vicente López y Planes en General Rodríguez (Buenos Aires), por una vez . .	70.000.—	[illegible]
”	8.—Para contribuir a la red de cañerías distribuidoras de agua potable en Frías (Santiago del Estero), por una sola vez	40.000.—	
”	9.—Para adquisición de materiales, reparaciones, instalación y ampliación de producción de agua potable para las		

	$ m|n	
poblaciones de Choya, Villa Río Hondo, Villa Quebracho y Ojo de Agua (Santiago del Estero)	40.000.—	
” 10.—Para proveer de agua potable a la población de Laprida (F. C. C. C.), adquisición de cañerías, materiales y demás gastos necesarios para conducirla desle la Punta	50.000.—	
	9.050.000.—	5.650.000.—

Obras de riego — Desagües y Defensa

Item 12:		
Parti. 1.—Estudios y gastos generales de irrigación	113.000.—	180.000.—
” 2.—Reparación y conservación de obras en explotación	76.000.—	80.000.—
” 3.—Depósito de materiales de la Dirección General de Riego y Desagüe, para la adquisición de materiales destinados a obras por administración y para construir nuevos depósitos, por una sola vez	47.439.25	202.560.75
” 4.—Obras Río Negro Superior	590.004.98	544.995.02
” 5.—Dique Neuquén y Lago Pellegrini .	499.988.44	495.011.56
” 6.—Dique La Ciénaga	599.835.85	552.164.15
” 7.—Dique San Carlos	233.596.63	224.403.37
” 8.—Dique Quebrada La Rioja		20.000.—
” 9.—Dique Potrero Los Funes (San Luis)		10.000.—
” 10.—Obras de riego en Huillapima y Capayán		10.000.—
” 11.—Obras y estudios de riego en Chimpay y Belisle (Río Negro)	12.653.63	32.346.37
” 12.—Conservación dique El Cadillal . .	23.000.—	25.000.—
” 13.—Conservación Obras Río III	40.000.—	40.000.—
” 14.—Estudios canal del Norte y desagües Ciénagas de Cochagual (San Juan) . .	98.265.—	69.735.—
” 15.—Estudio Red de canales Cadillal . .		25.000.—
” 16.—Estudios de riego en Río Grande (Jujuy)		10.000.—
” 17.—Estudio de riego en el río Jachal .	29.177.37	38.822.63
” 18.—Estudios de desagüe en la Provincia de Córdoba	117.982.48	97.017.52
” 19.—Estudios hidrométricos y de aforos en el Río Negro y Río Colorado		50.000.—
” 20.—Obras de defensa y tomas en el río Bermejo, en Villa Unión, Villa Castelli, Vinchina y Jagüel (Rioja) . . .		50.000.—
” 21.—Obras de defensa en los ríos Guachipas, Andalgalá y Belén		50.000.—
” 22.—Obras de defensa en Viedma (Río Negro)		100.000.—
” 23.—Publicación de documentos técnicos .		10.000.—
” 24.—Obras de defensa en la ciudad de Jujuy		200.000.—
” 25.—Obras de defensa en Londres y Copacabana (Catamarca)		25.000.—
” 26.—Estudios de un canal de riego para las Colonias Frías y Conesa (Río Negro)		10.000.—
” 27.—Estudios de riego en Choele Choel (Río Negro)		20.000.—
” 28.—Obras de embalse en San Felipe, sobre el río Conlara (San Luis) . . .		150.000.—
” 29.—Canal de riego por gravitación para Chacras Neuquén (Río Limay) . . .		200.000.—
” 30.—Obras de riego para Chicoana (Salta)		50.000.—
” 31.—Obras de riego para Rosario de Lerma Salta)		50.000.—
” 32.—Obras de defensa de Monteros (Tucumán)		60.000.—
” 33.—Estudio riego margen derecha río V, Villa Mercedes		30.000.—
” 34.—Obras de ampliación de las de riego y desagüe en Villa Mercedes (San Luis)		50.000.—
” 35—Complementación de obras Andalgalá		60.000.—
” 36.—Complementación obras de riego de El Valle		10.000.—
” 37.—Para obras del dique Anzulón (La Rioja)		10.000.—
” 38.—Para obras de defensa en Conesa (Río Negro)		20.000.—
” 39.—Para contribuir a la defensa de la Ciudad de Santiago, sobre la margen del río Dulce (Santiago del Estero) . .		150.000.—
” 40.—Para obras de consolidación de las de riego de Belén (Catamarca)		10.000.—
” 41.—Para obras de defensa del río Santa María, Puerto Quemado, Catamarca .		10.000.—
” 42.—Para iniciar las obras de desagües en Coronel Pringles, construcción de dos canales y obras complementarias . . .		100.000.—
” 43.—Para desagües de los esteros de Las Maloyas (Corrientes)		50.000.—
” 44.—Para contribuir a la defensa de Villa Salavina y Villa Atamisqui (Santiago del Estero)		40.000.—
” 45.—Para estudio de un canal que partiendo del río Medinas, pase por Villa Río Hondo (Santiago del Estero) . .		5.000.—
” 46.—Para estanques y revestimientos de acequias en Malanzán, Toma, Catuna, Chamical, Chepes y Ulapes (La Rioja)		60.000.—
” 47.—Para estudios de embalse en Ipizca, La Paz (Catamarca)		15.000.—
” 48.—Para estudios de embalse en la puerta de Belén (Catamarca)		15.000.—
” 49.—Para terminar el sifón del Río Hondo, Belén (Catamarca)		10.000.—
” 50.—Para el estudio del embalse de agua en Villa La Punta, Santiago del Estero		5.000.—
” 51.—Para estudios del dique nivelador, embalse y obras de defensa sobre el río Dulce, Santiago del Estero		30.000.—
” 52.—Para construcción de un canal de irrigación de Pomán al Pajonal, Catamarca		20.000.—
” 53.—Para contribuir a las obras de desagües en el Departamento General Alvear, Mendoza	100.000.—	
” 54.—Para estudio de las obras de defensa en Choele Choel		10.000.—
” 55.—Para estudios de un canal que, partiendo del río Dulce pase por el Departamento San Martín, llegando a la Estación Garza (Santiago del Estero) .		5.000.—
” 56.—Para defensa del Río Sarmiento, La Rioja		10.000.—
” 57.—Para contribuir a las obras de defensa y complementarias del Canal de la Cuarteada (Santiago del Estero), por una sola vez		50.000.—
” 58.—Para construcción de una represa en Saujil, Pomán (Catamarca)		10.000.—
” 59.—Para construcción de escalas de pescado en el río Carcarañá	20.000.—	15.000.—
” 60.—Para estudios de obras de irrigación en Chamical (La Rioja)		15.000.—
” 61.—Para obras de desagües de las lagunas San Vicente, Cuatro Ojos, La Bellaca y Cambaceres, Partido de San Vicente, Buenos Aires		50.000.—
” 62.—Obras de desagüe de aguas pluviales en los Departamentos de Cruz Alta y Leales (Tucumán)		100.000.—
” 63.—Para estudio de un canal que, partiendo de la margen izquierda del Río Dulce a la altura de la capital de la provincia de Santiago del Estero, pasando por la estación Suncho Corral, por el Norte de la ciudad de Añatuya y desemboque en el río Paraná, al Sur de la Ciudad de Goya		50.000.—
	2.600.943.63	4.697.056.37

Obras ferroviarias

Item 13:		
Part. 1.—Salta a la frontera con Chile . . .	5.000.000.—	5.000.000.—
” 2.—Km. 448 a Bariloche	2.500.000.—	2.500.000.—
” 3.—Embarcación a Yacuiba	2.000.000.—	2.000.000.—
” 4.—Catamarca a Tucumán	1.601.388.99	1.601.388.99
” 5.—Federal a Curuzú Cuatiá	1.825.000.—	1.825.000.—
” 6.—Federal a Concordia y Feliciano a La Paz	1.000.000.—	1.000.000.—
” 7.—San Antonio a Patagones	2.000.000.—	2.000.000.—
” 8.—Rosario de la Frontera a Antilla .	1.108.333.34	1.108.333.34
” 9.—Puerto Madryn a Colonia 16 de Octubre	1.000.000.—	1.000.000.—
” 10.—La Banda a Santiago del Estero .	1.200.000.—	1.200.000.—
” 11.—Metán a Barranqueras	800.000.—	800.000.—
” 12.—Km. 448 a Epuyén	475.000.—	475.000.—
” 13.—San Nicolás a Arroyo Dulce	600.000.—	600.000.—
” 14.—Milagro a San Luis	1.000.000.—	1.000.000.—
” 15.—San Juan a Jachal	1.000.000.—	1.000.000.—
” 16.—Estudios Zapala a Chile	200.000.—	200.000.—
” 17.—Estudios de nuevas líneas y ramales	200.000.—	200.000.—
” 18.—Mejoras y equipo de la red en explotación	3.641.833.34	3.641.833.34
	27.151.555.67	27.151.555.67

DUODECIMOS

Créditos establecidos por las Leyes 11.197, 11.201, 11.204 y 11.234, para obras comprendidas en la Ley 11.178

Obras	Imputado	A retener para compromisos contraídos
Departamento del Interior		
Item 1:	$ m|n	$ m|n
Partida 1.—Edificio de la Administración de Correos y Telégrafos		500.000.—
” 13.—Para contribuir a los fines de la Ley 9677 (Casas Baratas)	66.666.67	
	66.666.67	500.000.—

Departamento de Relaciones Exteriores y Culto

Item 2:

Partida		$ m|n	
Partida	1.—Instituto Nacional del Cáncer en la Capital Federal	100.000.—	
,,	8.—Terminación Templo Asilo en Estación Laprida		6.666.67
,,	13.—Reconstrucción y ampliación del Hospital Rosario		100.000.—
,,	15.—Terminación obras del Hospital San Rafael (Mendoza)		43.333.33
,,	22.—Construcción de la Iglesia Parroquial de Diamante		6.666.67
,,	23.—Reconstrucción del templo parroquial de Esquina (Corrientes)		20.000.—
,,	24.—Escuela de la Iglesia Villa 9 de Julio (Tucumán)		6.666.67
		100.000.—	183.333.34

Departamento de Justicia e Instrucción Pública

Item 4:

Partida	3.—Colegio Nacional de Mendoza. Obras varias	13.333.33
,,	46.—Edificio Biblioteca Nicolás Avellaneda, Concepción (Tucumán)	6.667.67
,,	39.—Hospital Rawson. Obras varias	76.666.67
,,	47.—Edificio Biblioteca Sarmiento, Ramos Mejía (Buenos Aires)	6.666.67
		103.333.34

Departamento de Obras Públicas

Ferrocarriles del Estado

Item 7:

Partida	1.—Reconstrucción sección Córdoba y Noroeste	133.333.33	
,,	2.—Terminación línea Deán Funes a Laguna Paiva	200.000.—	
,,	3.—Ferrocarriles de fomento	999.000.—	1.000.—
,,	5.—Terminación obras ramal Pichanal a Orán	133.333.33	
,,	8.—Mejoras y equipo de la red en explotación (por diferencias ítem 13, partida 8|923)	767.499.99	
,,	9.—Estudio líneas San Antonio a Epuyén y Valcheta a Choele-Choel	66.666.67	
,,	10.—Terminación estudio líneas estación Perico, o inmediaciones al Río Bermejo	33.333.33	
,,	11.—Estudios y perforaciones petrolíferos en Salta y Jujuy	133.333.33	
,,	12.—Estudios prolongación del F. C. del Estado de San Javier a Reconquista	33.333.33	
,,	13.—Estudios del Ferrocarril de San Cristóbal a Avía Tedaí	33.333.33	
		2.533.166.64	1.000.—

Obras portuarias e hidráulicas

Item 8:

Partida	1.—Puerto de la Capital (Ley 5944)	3.678.449.29	54.884.04
,,	3.—Puerto Mar del Plata (Ley 6499)	1.660.479.97	6.186.70
,,	4.—Puerto Quequén (Ley 10.295)		333.333.33
,,	6.—Puerto Militar (Ley 6283):		
	Apartado 1o. — Certificado de obras, intereses, gastos de inspección y honorarios	2.100.—	131.233.34
	Apartado 2o. — Ampliaciones, obras de conservación y dragados		133.333.33
,,	7.—Obras portuarias en las costas del Atlántico:		
	Apartado 1o.—En Comodoro Rivadavia		200.000.—
	Apartado 2o.—En Puerto Deseado		100.000.—
	Apartado 3o. — Reconstrucción del muelle de Patagones		30.000.—
,,	9.—Apartado 1o. — Puertos de cabotaje: San Nicolás. Obras complementarias		20.000.—
	Apartado 5o.—Puerto Paraná: Para continuación de los rellenos y defensas		37.000.—
,,	11.—Dragado del Río Negro y su barra		33.333.33
,,	12.—Material flotante para la navegación del Río Bermejo	34.048.—	
,,	13.—Navegación de los ríos Santa Cruz, Limay y Neuquén		66.666.67
,,	15.—Muro de circunvalación del Puerto de la Capital		50.000.—
,,	16.—Ampliación vías en el Puerto de la Capital	4.000.—	96.000.—
,,	17.—Aumento tren rodante en el Puerto de la Capital		666.000.—
		5.379.077.26	1.957.970.74

Obras arquitectónicas

Item 9:

Partida	7.—Obras de reparo en la Legación Argentina en S. de Chile		53.333.33
		— —	53.333.33

Puentes y Caminos

Item 10:

		$ m|n	
Partida	21.—Reconstrucción y enripiado de la calle La Legua, San Juan		20.000.—
,,	46.—Reconstrucción camino de Valle Fértil a San Agustín, San Juan		6.666.67
,,	47.—Reparación y enripiado calle Nacional al puente Nacional, San Juan		33.333.33
,,	54.—Construcción camino Palomar al Campo de Mayo y puente sobre el río Morón		10.000.—
		— —	70.000.—

Obras de riego, desagüe y defensa

Item 12:

Partida	8.—Obras de irrigación de Famatina (La Rioja)	10.500.—	22.833.33
		10.500.—	22.833.33

Obras Sanitarias de la Nación

Para la prosecución de las obras de la Capital Federal para 1923 (hasta el 31 de Julio) —Ley 11.209	2.500.000.—	
	2.500.000.—	— —

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1924.

1612. — Expte. 13.229-O-924. — Visto las observaciones formuladas por la Contaduría General de la Nación, al decreto de Julio 18 de 1924, determinativo de los créditos para trabajos públicos para los ejercicios de 1923 y 1924, las que a los efectos consiguientes han sido remitidas por el Departamento de Hacienda, y

Considerando:

Que dichas observaciones se refieren al monto de las partidas asignadas a cada año financiero tomando en cuenta la conveniencia de que se modifiquen las referidas partidas a fin de que una soporte directamente los gastos de su ejercicio sin necesidad de efectuar transferencias. Que asimismo se toma en cuenta especialmente la necesidad de retener como partidas apartes, no propiamente de aperturas de créditos si no confirmatorias de erogaciones efectuadas o comprometidas. Las sumas necesarias de las partidas correspondientes a las leyes de duodécimos Nos. 11.197, 11.201, 11.204 y 11.234, a fin de atender a imputaciones ya efectuadas o a gastos comprometidos en su hora y que no se hubiesen imputado oportunamente. Que estudiadas definitivamente la situación de los trabajos conducidos por el Departamento respectivo y partiendo de la base de que se conocen ya en forma cierta las imputaciones y compromisos efectuados por todo concepto durante el año 1923, se han confeccionado las planillas que anteceden, modificatorias de las elevadas en Julio 18 ppdo., por las que se especifican clara y definitivamente los créditos a abrirse o mantenerse en cada caso. Que dichas planillas coinciden con el criterio de la Contaduría General de la Nación, y su monto, computando también las sumas requeridas para los incisos de Guerra y Marina, pueden ser cubiertos con la parte disponible de los fondos autorizados por la ley 11.260 y con un refuerzo a solicitarse del H. Congreso, menor que la suma fijada en el decreto del 12 de Junio del año en curso, en que fué de pesos m|n 51.350.000. Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1o. Fíjase la suma de los fondos necesarios para atender los trabajos conducidos por el Ministerio de Obras Públicas, más las partidas para líneas telegráficas y estudios de las marcas patagónicas, para el año 1923, en $ 67.975.379 m|n, conforme al detalle de las planillas adjuntas, que se aprueban. Determínase también los fondos necesarios para atender los trabajos conducidos por el Ministerios de Guerra y Marina, durante el año 1923, en $ 5.429.000 y 2.220.000 m|n, respectivamente, o sean las sumas a que ascienden los ítems 5 y 6 del inciso 1o. del Anexo L de la Ley 11.260. Asimismo manténese la suma de $ m|n 14.188.348.58 para abonar los créditos establecidos por el Anexo K. Estos gastos se atenderán con los recursos acordados por la ley 11.260.

Art. 2o. Fíjase el total del programa de trabajos conducidos por el Ministerio de Obras Públicas durante el año 1924, en la suma de $ m|n 69.808.242.48, conforme al detalle de las planillas acompañadas, el que se aprueba igualmente. Fíjase también los fondos necesarios para atender los trabajos conducidos por el Ministerio de Guerra y Marina durante el año 1924, en la suma de $ 3.800.000 y 2.220.000 m|n, respectivamente, conforme a las planillas confeccionadas por cada uno de los citados Departamentos. Las imputaciones referentes a este ejercicio deberán efectuarse en relación a lo determinado en el artículo 53 de la ley 11.260; y el gasto correspondiente se atenderá con la suma de $ m|n 34.403.181.17, saldo proveniente del producido de la negociación de Títulos autorizados por el artículo 19 de la ley 11.260, descontadas las erogaciones que con los mismos deben atenderse con imputación al ejercicio de 1923, y la de $ 41.425.061.31 m|n, que se obtendrá con la negociación de $ 44.070.000 m|n en Títulos de Crédito Argentino Interno de 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización anual, para emitir los cuales deberá requerirse la autorización del H. Congreso.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y vuelva al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR.—**Eufracio S. Loza. — Víctor M. Molina. — Vicente C. Gallo. — Agustín P. Justo. — M. Domecq García.**

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut a nombre de los señores Bernardino J. Bilbao (hijo) y Juan Agustín García (hijo). Expediente B-0955-1918.

Buenos Aires, 20 de Julio de 1918. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero Enrique M. Hermitte. — Los que subscriben: Bernardino J. Bilbao (hijo), abogado argentino, 23 años, soltero y Juan Agustín García (hijo), argentino, 22 años, soltero; constituyendo domicilio legal calle Santa Fe 857, ante el señor Director respetuosamente se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones en busca de petróleo en el territorio del Chubut, distrito minero de Comodoro Rivadavia, vienen a solicitar el permiso correspondiente sobre

una superficie de 1.000 hectáreas, ubicadas en la siguiente forma: El límite Este lo constituirá el límite Oeste del permiso solicitado por los señores Raúl Peralta Ramos y Adolfo Aráoz; los límites N. y S. serán respectivamente los límites N. y S. prolongados del lote 140 de la Colonia destinada a las familias de Sud Africa, y al Oeste una línea N-S. que encierre con los límites indicados una superficie de 1.000 hectáreas. El terreno está alambrado, pero no cultivado, ignoramos el nombre del dueño. Saludan al señor Director muy atentamente. — B. Bilbao (hijo) y Juan A. García (hijo). — Presentada esta solicitud hoy veinticuatro de Julio de mil novecientos diez y ocho, a la una y cuarenta y cinco pasado meridiano, quedando notificados los interesados del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido. — Julio 24 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo ordenado por el art. 25 del Código de Minería, notifíquese al señor Belarmino Menéndez en su carácter de propietario de la tierra, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. Repóngase el sellado. — Montes de Oca. — Buenos Aires, Julio 27 de 1922. — Se registró la solicitud de referencia bajo el No. 702 a fs. 376 y 377 del correspondiente libro. — Conste: Luis F. Drago. — Señor Director General: En el presente expediente se trata de una solicitud de permiso de cateo para petróleo en el Territorio Nacional del Chubut, presentada por don Bernardino J. Bilbao (h.) y don Juan A. García, y en la que posteriormente este último transfirió sus derechos a don Arturo Peralta Ramos, cesión registrada en el Libro III de Transferencias, bajo el No. 410, quedando en consecuencia, como titulares de la solicitud los señores Bernardino Bilbao (h.) y Arturo Peralta Ramos. — Con fecha Julio 24 de 1922, fojas 24 vuelta del presente expediente, se dió la orden de registro en la forma establecida por el art. 25 del Código de Minería, lo que se hizo como consta a fs. 26, registrándose la solicitud bajo el No. 702 del Libro correspondiente. Los interesados en esta oportunidad no retiraron las copias para publicar, a pesar de la citación enviada en ese sentido en 24 de Agosto de 1922, fojas 26, circunstancia que hizo notar el subscripto en su informe de fojas 38 vuelta. — En la zona prohibida de la presente solicitud de cateo, no existe pedimento ni concesión alguna a nombre de los cesionarios, quienes han efectuado asimismo el depósito de 2.000 pesos moneda nacional para los gastos de mensura establecidos por el Superior Decreto de 10 de Enero de 1924. — En consecuencia, no habiendo superposición según los informes precedentes, corresponde entregar las copias para publicar, conforme al art. 25 del Código de Minería. — Noviembre 24 de 1924. — J. Aguirre Céliz. — Noviembre 25 de 1924. — Entréguense las copias para publicar, fecho, pase a Minas a sus efectos. — Sobral.

e11 dic. No. 2063 v22 dic.

Solicitud de cateo del señor Cesáreo Díaz en el Territorio Nacional del Neuquén, Exp. D|976-21.

Al señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Ingeniero Enrique M. Hermitte, Maipú 1241, Buenos Aires. — Cesáreo Díaz, domiciliado Avenida Alvear No. 2950, empleado de comercio, mayor de edad, ante el señor Director General se presenta solicitando un permiso de cateo en busca de petróleo en el Territorio del Neuquén, en la siguiente ubicación: El límite NE. será el lado O-SO. del octógono reservado para la explotación por el Gobierno en Plaza Huincul; el límite SE. tendrá dirección S-45o.0 y partirá del esquinero SO del citado octógono; el límite NO. será paralelo al anterior y arrancará del esquinero O del recordado octógono y final, el límite SO. será una línea de dirección S-45o.E, tal que encierre con los tres límites mencionados una superficie de 2.000 hectáreas, que es la que corresponde a este permiso por tratarse de terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, ignorándose el nombre de su dueño si lo tiene. Saluda al señor Director General con toda consideración. — Cesáreo Díaz. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintiocho de Abril de mil novecientos veintiuno a las catorce horas cincuenta minutos. — Conste: Garrido, escribano General del Gobierno de la Nación: — Buenos Aires, Abril 30 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. Birabén. Señor Director General: Elevo al señor Director General, la presente solicitud de cateo para petróleo, en la región de Plaza Huincul, Departamento Confluencia del Territorio Nacional del Neuquén. La zona solicitada, de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los lotes de tierra 23, 26 y 27 de la Sección VI y 28 y 29 de la Sección V, con los siguentes límites: Al Noreste, el límite Oeste-Sud-Oeste del octógono de reserva de Plaza Huincul; al Noroeste y Sudeste, dos rectas de dirección S-45o. Oeste, que arrancan respectivamente de los esquineros Oeste y Sudoeste del citado octógono; y al Sudoeste, una recta de rumbo S-45o.Este que pasa a 6139m36 al Sudoeste del esquinero Oeste del mismo octógono mencionado. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo declarados por el interesado. Por otra parte, estando libre la zona según los planos de ubicación, no hay inconveniente para el registro de la solicitud. — Octubre 31 de 1924. — Guillermo Buontempo. — Octubre 31 de 1924. — Pase a informe de Escribanía de Minas. —F. Cardellini. — Señor Director General: En la presente solicitud de cateo de la que es titular don Cesáreo Díaz, el interesado ha efectuado el depósito de 2.000 pesos para los gastos de mensura. Por los certificados de fojas 14 y 17, resulta que el terreno es propiedad de don José M. Harbia, domiciliado Chaco No. 125. — Dentro de los dos mil metros alrededor de esta zona, el interesado no tiene ninguna otra zona solicitada ni concedida. Habiéndose precisado la ubicación del pedimento según el informe que precede, y estando cumplidos los requisitos legales y reglamentarios, corresponde ordenar el registro de las publicaciones y la notificación de esta solicitud al propietario del terreno, conforme al artículo 25 del Código de Minería. — Noviembre 17 de 1924. — J. Aguirre Céliz. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1924. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al propietario del terreno, fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — José M. Sobral. — Es transcripción fiel de las piezas pertinentes que corren de fojas uno y de fojas treinta y uno a fojas treinta y dos del expediente letra D número novecientos setenta y seis, año mil novecientos veintiuno, que inscribo en el registro de exploraciones hoy veintiuno de Noviembre de mil novecientos veinticuatro. Conste: Julio Aguirre Céliz.

e4 dic. No. 1906 v15 dic.

Permiso de cateo de los señores Gerardo H. Lindheimer Arcos y Hermann F. Turk, en el Territorio Nacional de Santa Cruz.—

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1924. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que suscriben, Gerardo H. Lindheimer Arcos, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Nahuel Huapí 4195, y Hermann F. Turk, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Uspallata 1062, ante el señor Director General se presentan y exponen: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo, en una zona de 1000 (mil) hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento de Deseado, sección primera de la zona de Cabo Blanco, que deberá ubicarse en la siguiente forma: El esquinero Noroeste del lote 4 constituye el esquinero Noroeste del rectángulo solicitado de 5000 (cinco mil) metros con dirección al Este y de 2000 (dos mil) metros con dirección al Sud. Es justicia. (Fdos.): G. H. Lindheimer Arcos, y Hermann F. Turk. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, treinta de Noviembre de mil novecientos veintiuno, a las quince horas quince minutos. Conste: Garrido. — Señor Director General: Elevo al señor Director la presente solicitud de cateo para petróleo, en la zona de Cabo Blanco, Departamento Deseado, del Territorio Nacional de Santa Cruz. La zona solicitada, de 1000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de la fracción a del lote 4 de la Sección I de la zona de Cabo Blanco, en la forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este Oeste por 2000 metros de ancho, de modo que su esquinero Nor-Oeste coincide con el homónimo del lote citado. A juicio de esta oficina, son suficientes los elementos de trabajo declarados por el interesado. Por otra parte, estando libre la zona, según los planos de ubicación, no hay inconveniente para el registro de la solicitud. Octubre 21 de 1924. Guillermo Buontempo. — Señor Director General: La presente solicitud de cateo para petróleo, fué cedida por los señores Gerardo H. Lindheimer Arcos y Herman F. Turk, a los señores Emil Albert y Arturo Seidel, según consta en el Libro V de Transferencias, bajo el No. 753. Los interesados han declarado que el terreno es de propiedad fiscal. Han efectuado el depósito de pesos 2000 para los gastos de mensura. Dentro de los dos mil metros alrededor, los actuales titulares no tienen ninguna otra zona solicitada ni concedida. Habiéndose precisado la ubicación del pedimento, según el informe que precede y estando cumplidos los requisitos legales y reglamentarios, corresponde el registro y publicación de esta solicitud conforme al Art. 25 del Código de Minería. Noviembre 6 de 1924. J. Aguirre Céliz. — Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1924. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — Fdo.: José M. Sobral. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1924. Inscribióse la resolución precedente, bajo el No. 390 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. Conste. — Aguirre Céliz.

e6 dicb. No. 2046 v18 dicb.

Manifestación de descubrimiento en el distrito minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, a nombre de don Octavio S. Pico, por la "Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia. Explotación de Petróleo". Expediente C-6172-1922.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1922.— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Octavio S. Pico, por la "Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia, Explotación de Petróleo", al señor Director General expone: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, un yacimiento de petróleo, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. El descubrimiento ha sido hecho en la perforación No. 27, situada dentro del cateo original No. 5972-R-1911. El petróleo proviene de un extracto de arena fina intercalada con tierras muy arenosas, entre los 551.10 m. y 559.20 m. de profundidad. La extracción de prueba se hizo durante cuatro días en el mes de Junio ppdo., obteniéndose 20, 6 m3 de petróleo y 5,9 m3 de agua. El terreno es de propiedad fiscal y linda con las Minas "San Jorge" y "Sol de Mayo", de la Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia, Explotación de Petróleo. La mina llevará el nombre de "George Stephenson". Oportunamente se remitirán a esa Dirección General las muestras del mineral que aún no se han recibido de Comodoro Rivadavia. La ubicación de las pertenencias se hará en la siguiente forma: Pertenencia No. 1. Es un trapecio cuyo lado SO. lo forma el lado NE. de la pertenencia No. 7, de la mina "San Jorge"; el lado NO. está formado por parte del límite del cateo original 5972-R-1911, el lado Sur es una parte del lado Norte de la pertenencia No. 6, de la mina "San Jorge"; el lado SE. es una parte del lado NO. de la pertenencia No. 3 de la mina "Sol de Mayo", y el lado NE. es una recta paralela al primer lado y situada a una distancia tal que con los otros límites comprenda una superficie de 81 hectáreas. —Pertenencia No. 2. Es un polígono cuyo lado SO. está formado por el lado NE. de la pertenencia anterior, el límite NO. está formado por una quebrada que es parte del límite del cateo original 5972-R-1911; el límite SE. es una quebrada formada por parte de los límites de las pertenencias 3 y 4 de la mina "Sol de Mayo", y el lado NE. es una paralela al primer lado y situada a una distancia tal que con los otros límites encierra una superficie de 81 hectáreas. —Pertenencia No. 3. Es un polígono cuyo lado SO. está formado por el lado NE. de la pertenencia No. 2; el lado NO. es parte del límite del cateo original 5972-R-911; el costado SE. es una quebrada formada por parte de los lados de las pertenencias 4, 5 y 6 de la mina "Sol de Mayo", y el lado NE. es una paralela al primer lado situada a una distancia tal que con los otros límites comprenda una superficie de 81 hectáreas. Es justicia. — Octavio S. Pico, Presidente. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y nueve de Octubre de mil novecientos veintidós, siendo la hora trece y cuarenta minutos. Conste. — Garrido. Escribano General del Gobierno de la Nación. — Señor Director General: Elevo a usted la presente manifestación de descubrimiento de una mina de petróleo, en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia (Juzgado de Paz de Comodoro Rivadavia), verificada por la Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia, Explotación de Petróleo, dentro del perímetro del cateo R-5972-1911. Con las aclaraciones y muestra presentadas, la solicitud ha quedado en forma y por lo tanto, corresponde ordenar el Registro y publicaciones de acuerdo con el Art. 117 del Código de Minería. — Noviembre 18 de 1924. — Hermann Bruner, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1924. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 117 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.): Sobral. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1924.—Inscribióse la resolución precedente bajo el No. 752 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. Conste: Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas. — Es copia fiel (en dos fojas) para enviar al señor Octavio S. Pico, por la "Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia, Explotación de Petróleo", que firmo hoy diez de Di-

ciembre de mil novecientos veinticuatro. Conste. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

E. 12 diebre. No. 2090 v30 diebre.

Manifestación de descubrimiento de la "Astra", Compañía Argentina de Petróleo, Sociedad Anónima, en la región de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut. Expediente A-571-923.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1923.— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. Presente. — El que subscribe, Ingeniero Carlos Agote, Presidente del Directorio de la "Astra", Compañía Argentina de Petróleo, Sociedad Anónima, según constancia registrada en los libros de esa Dirección General, se presenta respetuosamente al señor Director General y expone: Que la Compañía que representa ha descubierto petróleo en el pozo "Astra" 26, según comprobación oficial hecha por el Inspector de Minas de Comodoro Rivadavia, en acta cuya copia se acompaña, y de la cual debe haber constancia en esa Dirección General, por el ejemplar elevado por el citado Inspector. Acompaño igualmente la muestra del petróleo. El expresado pozo se encuentra en el lote No. 138 de las tierras para familias de Sud Africa, de propiedad de la misma Compañía que represento, situado en la región de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut; en un punto correspondiente al permiso de cateo tramitado en el expediente letra T No. 1264, año 1918, transferido a esta Compañía por su primitivo solicitante don Alfredo Taullard, según documento registrado que se encuentra en el mismo expediente. La demarcación de la respectiva zona de cateo ha sido efectuada oficialmente por el Inspector de Minas, en virtud de la resolución de Febrero 4 de 1920, expedida por esa Dirección General, previo registro y publicación de la correspondiente solicitud. La ubicación precisa del citado pozo "Astra" 26, de donde se ha extraído la muestra de petróleo que se acompaña, de acuerdo con la Ley, es la siguiente: Y igual a 6512.57, X igual a 28421,27. La mina llevará el nombre de "Tres Estrellas" y la única mina colindante es la "Estrella del Sud", de propiedad de la misma Compañía, según título expedido por esa Dirección General. Por tanto, pido al Señor Director General que, teniendo por presentada esta manifestación de descubrimiento y previo los trámites del caso, se sirva ordenar su registro, de acuerdo con el artículo 117 del Código de Minería. Será justicia. — Carlos Agote, Presidente de la "Astra", Compañía Argentina de Petróleo, Sociedad Anónima. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno con la muestra respectiva, que he sellado, hoy siete de Marzo de mil novecientos veintitrés, a las quince horas, diez minutos. Conste. — Garrido, Escribano General del Gobierno de la Nación. — Señor Director General: Elevo a usted la presente manifestación de descubrimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, hecha por la "Astra", Compañía Argentina de Petróleo (S. A.). Estando en forma el expediente, corresponde, a juicio de esta Oficina ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 117 del Código de Minería. — Noviembre 26 de 1924. — F. Hein, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1924. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 117 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.): Sobral, Director General. — Noviembre 27 de 1924. — Inscribióse la resolución precedente bajo el No. 754 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. Conste. — Natalio Abel Vadell, Encargado del Registro Especial de Minas.

E. 12 diebre. No. 2103 v30 diebre.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial
El día 11 de Diciembre de 1924

Por venta del Decreto Reglamentario	2.—
Por venta de Boletines . . .	4.10
" marcas	264.—
" avisos varios	554.80
" adicional	58.—
	882.90

Lorenzo Ponce de León
Administrador

AVISOS DIVERSOS

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

A los efectos del artículo 750 del Código de Comercio, hacemos saber al público que, según escritura pasada el 1o de Octubre de 1924, ante el escribano de **esta Capital señor Luis E. Segretin, nos** ha sido notificada la pérdida de 2711 (dos mil setecientos once) cupones número 9 (nueve), de acciones del Banco Francés del Río de la Plata, cuyos cupones, que llevan la numeración siguiente, quedan provisoriamente nulos: Números 2355|6, 20212|34, 22956, 22963|5 25316|19, 25919|24, 28479|92, 28751|66 32555, 36287|316, 36317|23, 37901|93 37994|38000, 39000|10, 42613|17, 48868|97 48921|31, 48935|51, 48958|60, 48966|8 49229|38, 49610|709, 49710|809, 49810 909, 49910|50009, 50010|106, 57140|2 57143|4, 62160|95, 75684|90, 98131|58 104879|83, 121023|33, 124966|7, 127766|7 128360, 131937|42, 131943|57, 137213|48 137269|300, 137333|49, 137350|77, 137416 68, 137665|77, 137678|92, 137713|37 137968|82, 138036|80, 138081|90, 138126 49, 138180|214, 138227|57, 138258 357, 138358|457, 138458|88, 138520 38, 138589|624, 140172|94, 140198|226 140282|93, 140294|314, 141010|88, 141089 164, 141171|94, 141195|21 141267|349 141350|411, 141419|53, 141600|2, 141603 29, 141655|727, 141728|803, 142023|32 142046|59, 142060|87 142351, 142402|8 148222|8, 148307|63, 148364|423, 148447 56, 148487|516, 148517|36, 149837|40 150317|76, 150477|92, 150493|96, 157610 12, 177507, 181389|428, 183324|59, 183719 26, 184164|71, 185671|76, 185865|71 185874.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1924.- Banco Francés del Río de la Plata: F **Gerente.**

E. 21 novbre. No. 1864 v27 diebre

CONVOCATORIAS ANTERIORES

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL CHYMEN AIKE

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre No. 427, escritorio No. 25, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Agosto 1924.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Fijación de honorarios del Directorio y Síndico.

4o. Elección de tres Directores y **dos suplentes.**

5o. Elección de Síndico y suplente.

6o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, **para poder asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar** con tres días de anticipación, por lo menos, en la caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco acepta do por el Directorio. — El Presidente.

E. 2 diebre. No. 1978 v19 **diebre.**

OXHIDRICA ARGENTINA (Fábrica de Oxígeno)

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Diciembre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle San Martín número 201, piso 8o., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al año 1923.

2o. Nombramiento de tres Directores titulares y un Director suplente.

3o. Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar previamente, en las Oficinas de la Sociedad, Cavia número 3231, sus acciones o los certificados bancarios que acrediten el depósito de las mismas. — El Gerente.

E. 26 novbre. No. 1913, v17 diebre

SOCIEDAD ANONIMA "CARTONERIA VANSELOW"

CANGALLO 3637

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con la resolución del Directorio de fecha 20 del corriente, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de Diciembre próximo, a las diez y seis horas, en el local social, calle Cangallo No. 3637, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Resolver sobre la disolución anticipada de la Sociedad, a contar del día 20 de Diciembre de 1924.

2o. Designar liquidador o liquidadores determinando sus facultades y la forma y condiciones en que la liquidación deberá efectuarse.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de todos los accionistas.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 31 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión en el local de la Sociedad. — **E. Vanselow, presidente.**

e25 novbr. No. 1902 v12 dic.

LA LINERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Convocatoria

El Directorio convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de Diciembre próximo a las 15 horas en el local social Cangallo 465 para tratar lo siguiente.

1º Para considerar y resolver sobre la Memoria y Balance anual correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Septiembre ppdo.

2º Elección de un Director titular, dos suplentes y un síndico titular y un suplente de acuerdo a los Artículos 14 15 y 22 de los Estatutos.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los Señores accionistas que de acuerdo a lo prescripto en el Art. 28 de los Estatutos de la Sociedad, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la celebración de la misma.— Juan Lariviére, Presidente.

LA LINERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Convocatoria

El Directorio convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 30 de Diciembre próximo a las 16 horas en el local social Cangallo 465 para tratar lo siguiente:

1º Aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Considerar la situación de la Sociedad, resolver sobre su continuación o disolución y en su caso designar liquidador o liquidadores y determinar sus atribuciones.

3º Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los Señores accionistas que de acuerdo a lo prescripto en el Art. 28 de los Estatutos de la Sociedad, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la celebración de la misma.— Juan Lariviére, Presidente.

e-10 Dicbre. Nº 2054 v-30 Dicbre.

«LA ARGENTINA» DIARIO

Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea extraordinaria.

En vista de haber solicitado un grupo de accionistas la convocatoria de una Asamblea extraordinaria, se convoca a los Señores accionistas, a la Asamblea extraordinaria que se realizará el veintisiete del corriente a las quince horas en el local social Florida quinientos veinticuatro, para tratar la siguiente orden del día:

Primero: Informe del Directorio y del Síndico cesante sobre el estado social, contabilidad, balances y hechos acaecidos.

Segundo: Nulidad o ratificación de la reforma de los estatutos que se dicen legalmente aprobados y protocolizados; o adopción de las resoluciones que la Asamblea considere conveniente sobre ese asunto.

Tercero: Cesantía de los miembros del Directorio, que la Asamblea considere culpables civil o criminalmente, por los hechos por ellos realizados, contrariando las leyes vigentes o los estatutos sociales, y elección de sus reemplazantes.

Cuarto: Ratificación o anulación de las actas ilegales de Asambleas y de reuniones de Directorio; o adopción respecto a ellas, de las medidas que se consideren conveniente.

Quinto: Resoluciones referentes a ratificaciones u oposiciones a balances que no fueron bien aprobados conforme a las disposiciones estatutarias.

Sexto: Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, en el caso de que la Asamblea declarase la nulidad de las actas en la parte referente a la reelección de dichas personas en esos cargos.

Séptimo: Resolución definitiva de la Asamblea sobre los debentures y sobre la reducción del capital.

Octavo: Adopción de las medidas necesarias para cumplir las disposiciones legales estatutarias respecto a los libros indispensables a toda Sociedad Anónima, que no existan en la Sociedad o que existieren en blanco o sin las anotaciones respectivas.

Noveno: Resoluciones pertinentes sobre las cien acciones que cada Director debe depositar en la secretaría del Directorio, a objeto de resarcir a la Sociedad de los daños sufridos por excesos e incorrecciones en el ejercicio del mandato.

Décimo: Resoluciones acerca del reconocimiento, ampliación, disminución o nulidad de los acuerdos sobre sueldos a miembros del Directorio o a personas ajenas al mismo. — Romeo David Saccone, Presidente. — R. Zaldarriaga, Secretario.

Nota. Se transcribe para conocimiento de los accionistas el Art. 39, **que dice así:**

Art. 39 Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le correspondan.

e-10 Dicbre Nº 2055 v-27 Dicbre.

«LA SALINERA ARGENTINA»

Sociedad Anónima en liquidación

San Martín 195.

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 22 de Diciembre de 1924 a las 16 horas, en el local Cangallo 499, 8o. piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:
Comunicaciones de la Comisión Liquidadora.
Para tomar parte en la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín 195.
El Directorio.
e-10 diciembre No. 2048 v-22 dic.

«DOMINONI»
Sociedad Anónima Industrial y Comercial Limitada
COVOCATORIA:
Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 28 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1924, a las 16 horas, en el local social calle Cangallo 1260, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1924.
2o. Designación de dos accionistas para efectuar el escrutinio y para firmar el acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
3o. Elección de cinco Directores titulares y tres Directores suplentes por tres años, y de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
Nota: Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la administración de la sociedad, calle Cangallo 1260, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión. (Art. 30 de los estatutos).
Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1924. — Pedro Dominoni, Presidente.
e-10 diciembre No. 2050 v-24 dic.

LIGA DE DEFENSA COMERCIAL
Asamblea General Ordinaria
Se previene a los señores socios que la Asamblea General Ordinaria del corriente año, tendrá lugar en el local de la Liga, Bartolomé Mitre 833, el lunes 29 de Diciembre a las 16,30, (Art. 44 de los Estatutos).
La orden del día, es la siguiente:
1o. Lectura de la memoria correspondiente a 1924, e informe de la Presidencia sobre la marcha de la Institución.
2o. Consideración de las mociones presentadas por los señores socios, de acuerdo con el Art. 49 de los Estatutos.
3o. Nombramiento de 10 vocales y 4 suplentes del Consejo Directivo, de acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos.
4o. Elección del Tribunal Arbitral, (Art. 41).
5o. Elección de la Comisión revisora de cuentas (Art. 51).
6o. Escrutinio, (Art. 50).
ADVERTENCIA:
1o. Se hace presente a los señores socios, que no podrán hacerse representar en la Asamblea, sino por sus socios, gerentes o apoderados que tengan uso de la firma social, entendiéndose que ese derecho no podrá ejercerse por simples empleados o extraños que no revistan tal carácter.
2o. Los socios deberán acreditar su personería, por medio de tarjeta que Ernesto Mignaquy, presidente.
e-10 diciembre No. 2053 v-27 dic.

SOCIEDAD ANONIMA "MULAK AIKE"
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Diciembre de 1924, a las 16 horas, en Puerto San Julián, de acuerdo con la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Aprobación de la Memoria y Balance General.
2o. Distribución del saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3o. Nombramiento de Directores y suplentes.
4o. Nombramiento de Síndico y suplente.
5o. Nombramiento de un accionista para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente y Director, que establecen los Estatutos.

Nota: Se ruega a los señores accionistas depositar sus acciones al menos tres días antes de la celebración de la Asamblea — El Directorio.
e3 dic. No. 1988 v23 dic.

COMPAÑIA PASTORIL "LAS LLANURAS"
Santa Cruz
De acuerdo con el art. 16 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1924, en el Puerto de Santa Cruz, a las 11 a. m. para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
a) Aprobación de la Memoria y Balance practicados al 30 de Septiembre de 1924.
b) Nombramiento de Directores.
c) Nombramiento del Síndico.
Nota: Se ruega a los señores accionistas depositen sus acciones tres días antes de celebrarse la Asamblea. — El Directorio.
e3 dic. No. 1989 v20 dic.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA REYNARD DOMANGE
Convocatoria
De acuerdo con el artículo No. 24 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en Cañadón de las Vacas, Santa Cruz, el día 19 de Diciembre de 1924 a las 18 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Aprobación de la Memoria y Balance practicado al 30 de Septiembre de 1924.
2o. Nombramiento de un Síndico. — El Directorio.
e2 dic. No. 1980 v19 dic.

CENTRO VITIVINICOLA NACIONAL
Muy señor mío:
En virtud de lo resuelto por la Comisión que tengo el honor de presidir, me complazco en invitar a Vd. de acuerdo a los artículos 24, 15, 34 y 17 inciso 11 de los estatutos sociales, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día lunes 22 de Diciembre de 1924, a las 16.30 horas, en los salones del Centro, calle Lima 287, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1924.
2o. Elección de los miembros vocales en reemplazo de los que terminan su mandato:
Sres. Benjamín F. Nazar Anchorena, Luis Tirasso (hijo), Alberto Siboldi, Dr. Horacio Graffigna, elección por un año del vocal Sr. Augusto C. Mengelle que renunció; elección de los miembros suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato Sr. Miguel Bonfanti, Juan B. Gentile y Dr. Juan L. Traverso.
3o. Designación de Síndico y Síndico supiente.
Rogándole puntual asistencia, me suscribo de Vd. atte. — Fermín F. Nazar Anchorena, presidente; Ramón Vilardebó, gerente secretario.
Artículo 22: Para que puedan celebrarse las Asambleas generales o extraordinarias, será menester que concurran personalmente o por representantes la mitad más uno del total de socios; pero si transcurrida una hora de la fijada no se consiguiera el quórum establecido, se celebrará con el número de socios presentes. Constituída reglamentariamente una asamblea, ninguno de los socios podrá retirarse sin la autorización de la presidencia.
e4 dic. No. 2004 v22 dic.

BOLSA DE GANADOS, S. A.
Sarmiento 299. — Segunda convocatoria. — Asamblea general extraordinaria.—
De acuerdo con la resolución del directorio de fecha 27 del corriente, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 15 de Diciembre próximo, a las 17 horas, en el salón de actos públicos de la Bolsa de Comercio, Avenida Leandro N. Alem No. 324, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Aprobación del convenio "ad-referéndum" celebrado entre esta sociedad y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, con fecha 27 de Febrero del corriente año, para la construcción y explotación del Mercado General de Haciendas de Avellaneda y aprobación de la respectiva carta orgánica.
2o. Facultar ampliamente al directorio, para efectuar todas las operaciones y negociaciones emergentes y necesarias a este convenio.
3o. Designar dos señores accionistas presentes para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 47 de los estatutos de la sociedad, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja social, el recibo de sus acciones, hasta tres días antes del fijado para la reunión.
Los señores accionistas que no concurran personalmente a la asamblea, podrán hacerse representar por carta-poder, observando la disposición del artículo 48 de los estatutos. Los formularios se solicitarán en la gerencia.
De acuerdo con el artículo 44 de los estatutos, esta asamblea en segunda convocatoria, tendrá lugar con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada para la misma.
Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1924. — Rodolfo Guillón, presidente.— Julio A. Quesada, secretario.
e29 novb. No. 1963 v15 dicb.

COMPAÑIA NACIONAL DE CASEINA
Asamblea General Ordinaria — 19o. ejercicio
2a. CONVOCATORIA
No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para la Asamblea General Ordinaria que debía celebrarse el día 3 de Diciembre actual, se cita nuevamente a los señores accionistas para el día 15 de Diciembre corriente, a las 16 horas, en el local de esta Sociedad, Suárez No. 1761, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 19o. ejercicio.
2o. Elección de dos Directores titulares y un Director suplente, por tres años.
Elección de Síndico titular y síndico suplente.
3o. Lectura y aprobación del acta perteneciente a la presente Asamblea o designación de dos señores accionistas presentes para que la lean, aprueben y subscriban al terminarse de labrar.
Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con cinco días de anticipación al fijado para la misma. — El Director Gerente.
e5 dic. No. 2026 v23 dic.

CIUDAD DE QUEQUEN
Sociedad Anónima
RECONQUISTA No. 268
Asamblea General Ordinaria
De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los Señores Accionistas a la Décimacuarta Asamblea General Ordinaria para el Lunes 22 de Diciembre a las 15 horas, en el local de la Sociedad Reconquista No. 238 para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al décimocuarto ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1924.
2o. Elección de tres Directores por dos años en reemplazo de los doctores Pedro C. Iturralde, Emilio J. Lamarca y señor Cárlos Guiraldes, asi como un síndico y síndico suplente por un año en reemplazo de los señores José M. Bidau y doctor Adolfo Guiraldes que terminan su mandato.
3o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación por lo menos para poder asistir a la Asamblea.
e2 diciembre No. 1974 v-22 dic.

ANGEL BRACERAS
Sociedad Anónima
Cevallos 341 al 369
En cumplimiento de lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos, se llama a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Diciembre de 1924, en el local Social, Calle Cevallos 351, a las 16 horas, para la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y aprobación de la distribución de utilidades, correspondientes al 14o. ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo. e informe del Síndico.
2o. Elección de un Director titular, y un Director Suplente.
3o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4o. Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea en representación de los Accionistas.
Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, Calle Cevallos 351, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1924. — Angel Braceras Haedo, presidente.
e2 diciembre No. 1976 v-19 dic.

THE FIRST SOUTH AMERICAN BANK
3a. Convocatoria
Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Diciembre de 1924, a las 14 horas, en el local Talcahuano 469, escritorios 4, 5 y 6, para tratar: Consideración del balance; liquidación de la sociedad; nombramiento de dos accionistas para firmar el acta nombramiento de una comisión liquidadora.
Para poder participar en la asamblea los interesados deberán depositar hasta 3 días antes de la fecha indicada sus acciones en secretaría. — Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1924.—El secretario.
e6 dicb. No. 2032 v22 dicb.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMOS LIMITADA
Entre el personal del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico
Se convoca a los señores asociados para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 22 de Diciembre de 1924, a las 17 horas, en el salón del Restaurant de la Compañía de Hoteles Sud Americanos, calle Florida No. 758, a fin de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Designación de dos asociados que firmen el acta.
2o. Elección de autoridades.
3o. Autorización para subscribir el máximo del capital establecido. — F. Diez, presidente; J. Mazzini, secretario.
e4 dic. No. 2013 v22 dic.

COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria — Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día lunes 29 de Diciembre de 1924, a las 16 horas, en el local social, calle Bdo. de Irigoyen 330.

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos señores accionistas para que firmen y aprueben conjuntamente con el Presidente el acta de la Asamblea.

2) Aumento del número actual de vocales del Directorio, de cuatro a cinco y designación, en caso de resolverse afirmativamente, del accionista que debe desempeñar el puesto.

3) Modificación del artículo 15 de los Estatutos.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Compañía con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre de 1924. — El Directorio.

e27 novbr. No. 1933 v29 dic.

CERVECERIA PALERMO
Sociedad Anónima. — Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el 18 de Diciembre de 1924, a las 10 horas, en el local de nuestra sociedad, calle Santa Fe número 3253, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o.) Aumento de capital.
2o.) Reforma de estatutos.
3o.) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, calle Santa Fe número 3253, con tres días por lo menos de anticipación al día fijado para la asamblea, desde las 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada. Buenos Aires, Noviembre 26 de 1924. — El directorio.

e27 novb. No. 1940 v18 dicb.

ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLAS, FRANCISCO URIBURU
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Diciembre de 1924, a las 14 y 30, en la casa Lavalle 379, para tomar en consideración los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1924.
2o. Destino a dar a las utilidades.
3o. Retribución al consejo de administración.
4o. Elección de un síndico.
5o. Elección de directores, (1 titular y 2 suplentes).

Nota. — Para tener derecho al voto se previene a los señores accionistas que el depósito de las acciones en la Secretaría deberá hacerse hasta tres días antes del designado para la asamblea, (art. 27 de los estatutos).

El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle 379. — El secretario.

e22 novb. No. 1885 v13 dicb.

LA REFORMA, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Atento a lo establecido en el artículo 18o. de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15 de Diciembre de 1924, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo número 1042, 2o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del acta anterior.

2o. Elección de Síndico titular y suplente, por el período que falta transcurrir, en reemplazo de los señores Guillermo Romero y Angel Fernández Sierra, que renunciaron.

3o. Designación de dos accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Notas: Si no pudiera celebrarse esta Asamblea por falta de número, de acuerdo a las disposiciones de los Estatutos y artículo 351 del Código de Comercio, cítase en segunda convocatoria para el día 27 de Diciembre de 1924, en el mismo lugar a las 15 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea y conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha en que ésta se celebre.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1924. — Alfredo Beledo, vicepresidente 1o.; David Gil Palacios, secretario.

e28 novbr. No. 1955 v15 dic.

"PELETERIA ARGENTINA"
Sociedad Anónima industrial para la elaboración y confección de pieles

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General ordinaria para el día 20 de Diciembre próximo a las 16.30 horas, en el local social, calle Victoria No. 3649, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General.

2o. Designación de tres accionistas para los escrutinios y la firma y aprobación del acta, de acuerdo con el art. 37 de los Estatutos.

3o. Elección de dos consejeros titulares para reemplazar a los señores D. Félix Verazzi y D. Félix C. Oscamou y dos suplentes en reemplazo de los señores Francisco Larco y Máximo Drago.

4o. Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Victoria No. 3649, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1924. — El Secretario.

e28 novbr. No. 1941 v16 dic.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS "LA CRUZ DEL SUD"
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 11 y 12 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Estancias La Cruz del Sud" a la Asamblea general extraordinaria que se realizará el día martes 23 de Diciembre de 1924 a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, Cangallo 315, Buenos Aires, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1) Proponer la modificación de los artículos 5 y 6 de los Estatutos de la Sociedad.

2) Autorizar la emisión de acciones correspondientes al aumento de capital.

3) Autorizar a una persona a los efectos de solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones a introducirse en los Estatutos.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, según el artículo 14 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1924. — El Directorio.

e28 novbr. No. 1954 v16 dic.

S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL ARGENTINA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION.
Asamblea Extraordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y conforme a lo establecido en el artículo 36 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Diciembre de 1924, a las 12 y 30 horas, en el local social, Uruguay 538, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Informe sobre el estado actual de los negocios de la Sociedad.

b) Modificación del capital o liquidación de la Sociedad.

c) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1924. — F. Fernández Pita, Presidente.

E. 16 novbre. No. 1908 v13 dicbre.

SOCIEDAD GANADERA DE PUERTO COYLE

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1924, a las quince horas, en las oficinas de la Sociedad, en Puerto Coyle, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y Distribución de Utilidades.

2o. Cambio de la fecha del ejercicio anual.

3o. Elección del Síndico.

Nota: Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea para retirar su boleto de entrada.

Puerto Coyle, 7 de Noviembre de 1924. — John Smith, Presidente.

E. 2 dicbre. No. 1977 v19 dicbre

CERVECERIA SCHLAU
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Diciembre en curso, a las 10 horas, en el local de la calle Cangallo 667, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumento del capital.
2o. Reforma de los Estatutos.
3o. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días a lo menos de anticipación y recibirán en cambio un certificado que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1924. — El Directorio.

E. 3 dicbre. No. 1995 v29 dicbre

"ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA, Sdad. ANONIMA

Se invita a los señores accionistas, a la asamblea general extraordinaria que se efectuará el 17 de Diciembre de 1924 a las 18 horas, en el local de la calle Garay No. 2520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Nombramiento de cuatro directores por un año.

2o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República, con tres días, a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle Garay No. 2520. — El directorio.

e26 novb. No. 1915 v13 dicb.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "ESPERANZA"
Convocatoria

De acuerdo con el artículo No. 24 de nuestros estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en Río Gallegos el día 16 de Diciembre de 1924 a las 17 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance practicados al 30 de Septiembre de 1924.

2o. Nombramiento del Directorio.

3o. Nombramiento del Síndico.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1924. — El Directorio.

e27 novbr. No. 1923 v15 dic.

SOCIEDAD ARGENTINA TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA, S. A.
Para la explotación de aguas minerales y sus derivados
Aviso

En cumplimiento del artículo sexto de los estatutos, se hace saber a los tenedores de acciones de la primera y segunda serie, que queda abierta por quince días, a contar desde la fecha, la subscripción para la tercera y cuarta serie de acciones de esta Sociedad, en los escritorios de la misma, calle Esmeralda número 449.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1924. — El Vicepresidente.

e4 dic. No. 2006 v22 dic.

COMPAÑIA RURAL Y MERCANTIL NUEVA LUBECKA
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 17 y 18 de los Estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día jueves 18 de Diciembre de 1924 a las quince horas, en el local de la sociedad, calle Balcarce cuatrocientos setenta y cuatro, al objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Reducción del capital subscripto e integrado y rescate de una parte del mismo.

2. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones hasta dos días antes del fijado para la Asamblea (artículo 19 de los Estatutos), en la secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1924. — El Directorio.

e28 novbr. No. 1949 v18 dic.

"LA PROPIEDAD", SOCIEDAD ANONIMA
San Martín 113 — Buenos Aires
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el 29 de Noviembre ppdo., el Directorio cita a los señores accionistas por segunda vez a la Asamblea que tendrá lugar el día 19 de Diciembre próximo, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 113, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimonoveno ejercicio.

2o. Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Francisco Beiró y Juan V. Sangiacomo, que han terminado su mandato y de un Director suplente por un año en reemplazo del señor Gabriel Sanfeliú, que falleció.

3o. Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar en las oficinas de la Sociedad con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública.

Buenos Aires, Diciembre 1 de 1924. — Salvador Inchauspe, presidente, Julio Noé, gerente interino.

e5 dic. No. 2029 v17 dic.

SOCIEDAD ANONIMA LA EPOCA
Av. de Mayo 769
CONVOCATORIA

Por resolución del síndico y a pedido de interesados que representan más del 20 o|o del capital de la Sociedad, artículo 348 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que se celebrará en el local arriba indicado, el día 15 de Diciembre próximo a las 17 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Informe del estado general de la Sociedad.

2o. Cambio del directorio actual y en el caso de su modificación elección de cinco directores para la constitución de aquél por el término de 3 años.

3o. Elección de dos accionistas para aprobar el acta, redactarla y firmarla.

Se previene, artículo 16 de los Estatutos: Los socios pueden hacerse representar por mandatarios o socios. Los socios en las asambleas se computarán uno por cada acción.

Hasta tres días antes de la asamblea los accionistas depositarán las acciones en la Sociedad para obtener el boleto de entrada. — El Síndico.

e27 novbr. No. 1919 v15 dicbr.

TOMAS DEVOTO Y CIA. LTDA.
Comercial, Industrial y Financiera
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el art. 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que se celebrará el día 17 de Diciembre a las 16 horas, en su local calle Esmeralda No. 70 (primer piso), a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, aprobación del rescate de $ 25.000, de acciones preferidas verificado y autorización para rescatar (utilizando parte de las utilidades realizadas en el presente ejercicio), $ 200.000, de acciones preferidas (saldo de las emitidas), de acuerdo con lo establecido en el art. 5o., inc. A, y distribución de utilidades.

b) Designación por el presidente, de acuerdo con el art. 28 de los Estatutos, de dos accionistas que harán de escrutadores en la elección y subscribirán el acta de la Asamblea, y

c) Elección de dos Directores titulares por tres años, de un Director suplente por tres años, de un Director suplente por un año y de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año. — El Secretario Tesorero.

e24 novbr. No. 1890 v17 dic.

BANCO DE LA BOLSA, EN LIQ.
Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los accionistas para el día 29 del corriente, a las 17, en las oficinas del liquidador, calle Sarmiento 347, escritorios 9 y 10, 2o. piso, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Conocer el estado de la liquidación y resolver sobre la mejor manera de llevarla a fin.

2o. Estimar la locación de servicio y gastos anteriores al nombramiento de liquidador.

3o. Facultar al liquidador para promover toda clase de juicios, en el país y en cualquier fuero, así como efectuar arreglos, transacciones y desistimientos, tanto en juicio como extrajudicialmente.

4o. Canje de acciones y certificados por otro comprobante, dentro del plazo de ley, bajo pena de caducidad para los no presentados.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene deberán depositarse los justificativos que hagan al carácter de accionista, hasta cinco días antes de la asamblea, sin cuyo requisito no se permitirá asistir y cuyo depósito se atenderá los días hábiles de 15 a 17, entregándose recibo en forma. — El Liquidador.

e4 dic. No. 2010 v13 dic.

BANCO FAMILIAR
2a. convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se efectuará el día 22 de Diciembre del corriente año, en el local Rodríguez Peña No. 344, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2o. Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores doctor Juan Coustau, doctor Benjamín S. González y José Bregante. Elegir igualmente dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores Santiago Linares y Eusebio Bonfiglio; Elección de Síndico titular y suplente.

3o. Nombramiento de tres accionistas para que firmen y aprueben el acta de la presente Asamblea.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
2a. convocatoria

Reforma de los Estatutos. — El Directorio.

Artículo 53. Para poder hacerse representar en las Asambleas, deberá presentar la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia a los socios que la soliciten con tres días de anticipación al señalado para las Asambleas, en cambio del título de acciones que quedará depositado en las cajas del Banco.

Artículo 54.—No podrán asistir a las Asambleas los socios que fueren deudores de la Sociedad, por servicios o cuotas atrasadas.

E. 3 dicbre. No. 1998 v20 dicbre.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIA BRAULIO BILBAO LTDA."

(Antes Sociedad Anónima "Cabaña Chima Lauquen")

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el día 26 de Diciembre del corriente año a las horas 11, en el local de la calle San Martín No. 66, 5o. piso, escritorio No. 515, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Renuncia de un Director y elección de su reemplazante.

2o. Consideración del proyecto de disolución anticipada de la Sociedad y liquidación de la misma.

3o. Compensación del Directorio y Síndico.

4o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Salta No. 981, hasta tres días antes al de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1924. — El Directorio.

e3 dic. No. 1990 v20 dic.

CARBONEROS UNIDOS LIMITADA

Sociedad Cooperativa
CONVOCATORIA

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el martes 23 de Diciembre de 1924, a las 21, en el local social, Sarmiento 2988, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1924.

2o. Elección de cinco titulares y dos suplentes del Consejo de Administración, un Síndico y Síndico suplente.

3o. Elección de dos miembros para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, todo accionista deberá proveerse de una tarjeta de entrada, que se entregará en la secretaría, hasta el día de la Asamblea. —N. Bancalari, Secretario Gerente.

E. 5 dicbre. No. 2021 v23 dicbre.

BANCO DE CREDITO REAL
(Soc. Anónima en liquidación)
Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los accionistas para el 27 del corriente a las 17, en las oficinas del liquidador, Sarmiento 347, 2o. piso, escritorio 9 al 10, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Conocer el estado de la liquidación y los probables resultados definitivos de la misma.

2o. Autorizar o modificar los gastos efectuados y estimación de locación de servicios, hasta la designación de liquidador.

3o. Autorizar al liquidador para promover las acciones que fuere necesario, de cualquier fuero o jurisdicción, tanto en el país como en el extranjero, así como para desistir o transar.

4o. Destrucción de papeles inútiles del archivo, levantando acta al respecto.

5o. Canje de acciones y certificados por otro comprobante dentro del plazo de ley, bajo pena de caducidad de los no presentados.

6o. Nuevo dividendo a repartir y estimación de la locación de servicios del liquidador.

7o. Designación de dos accionistas para firmar el acta (art. 21). De acuerdo a lo resuelto en el art. 22 de los Estatutos sociales, los accionistas deberán depositar sus acciones antes de los cinco días de la asamblea, en cambio de las que se dará recibo que servirá de entrada a la reunión, previniéndose que sin cumplir ese requisito no se permitirá concurrir. Horas para el depósito, de 15 a 17, días hábiles. — El Liquidador.

e3 dic. No. 1992 v12 dic.

LA ELECTRICA DEL NORTE
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día martes 23 de Diciembre de 1924, a las 11 horas, en el local sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924. Declaración de dividendos.

2o. Elección de tres Directores titulares.

3o. Elección de Síndico titular y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones tres días antes de la fecha indicada.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1924. — El Secretario.

e3 dic. No. 1983 v22 dic.

SOCIEDAD ARGENTINA DE LA CRUZ ROJA

Convócase a los socios a asamblea general extraordinaria (continuación de la anterior), que para tratar la siguiente orden del día tendrá lugar el día 12 de Diciembre próximo a las 18 horas, en el Salón "La Argentina", Rodríguez Peña 361.

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los estatutos.

2o. Designación de dos señores socios para firmar el acta de la asamblea.

Se previene que sólo podrán concurrir a esta asamblea los socios inscriptos para la que tuvo lugar el 15 de Noviembre ppdo.

Los socios inscriptos que no reciban su tarjeta de acceso al local, podrán retirarla en Secretaría, Viamonte 650, los días 9, 10 y 11 del corriente, de 13 a 18 horas. — Antonio R. Zúñiga, secretario.

e3 dic. No. 1987 v12 dic.

LA CAJA FERROVIARIA, SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria de accionistas
CONVOCATORIA

La Sociedad anónima "Caja Ferroviaria", convoca a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 27 de Diciembre de 1924, a las 15 horas, en el local de la estación Retiro, Ferrocarril Central Córdoba, primer piso con el objeto de tratar los asuntos comprendidos en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y balance al 30 de Septiembre de 1924.

2o. Elección de cinco directores por tres años, tres directores suplentes por tres años; síndico titular y síndico suplente por un año, y

3o. Aprobación del acta de la asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1924. — L. E. Bivort, presidente; A. M. Carbonaro, director gerente.

e11 dic. No. 2060 v27 dic.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS EUGENIO ALEMAN LIMITADA
CONVOCATORIA

Se convoca para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente mes de Diciembre, a las 18 horas, en la calle Santa Fe 1821, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo. y del dividendo propuesto.

2o. Informe del Síndico.

3o. Elección de los Síndicos titular y suplente y de un Director titular y un suplente por terminación de mandato.

4o. Aprobación de los anticipos hechos en cuenta corriente a los accionistas y fijación de los que deberán efectuarse durante el corriente ejercicio.

5o. Autorización para utilizar el crédito de la Sociedad.

6o. Resolver sobre la aplicación del Fondo de Previsión.

7o. Cancelación de cuentas corrientes.

8o. Designación de dos accionistas para aprobar y subscribir el acta de esta Asamblea. — E. Alemán, secretario.

e11 dic. No. 2061 v31 dic.

LUIS MAGNASCO Y Cía. Ltda.
Mantequería Modelo, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Diciembre del corriente año a las 16 horas en su local social calle San José No. 1644, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y balance correspondiente al 11o. ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de directores.

4o. Elección de síndico y síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, de acuerdo con lo que exige el artículo 24 de los estatutos.

Buenos Aires, 1 de Diciembre de 1924. — El directorio.

e6 dicb. No. 2045 v27 dicb.

ASOCIACION DE EMPRESAS ELECTRICAS

Galería Güemes 2o. piso, Of. 201

CONVOCATORIA

Por disposición de la Comisión Directiva y de conformidad con lo que preceptúan los Estatutos, se convoca a las empresas asociadas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Diciembre corriente, a las 17 horas, en la sede de la entidad en Buenos Aires, Galería Güemes (2o. piso, derecha), oficina 201, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario correspondientes al ejercicio concluído el 30 de Septiembre de 1924, con el dictamen producido por el Síndico.

2o. Fijar el presupuesto de gastos para el ejercicio 1924-1925 y la cuota con que deben concurrir a sufragarlo los asociados.

3o. Elección de cinco vocales por el término de cuatro años.

4o. Elección de un Síndico.

5o. Designación de dos señores socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Artículo 21 del Estatuto: Las asambleas tanto ordinarias como extraordinarias, se celebrarán en primera convocatoria, con presencia de socios que representen la tercera parte de todos los votos.

Artículo 22 del Estatuto: Tanto a los efectos del quórum como de las votaciones, las empresas que formen parte de la Asociación tendrán un voto por cada cien mil pesos de su capital, pero ninguna podrá representar más del diez por ciento de los votos presentes en la Asamblea. — La Comisión Directiva.

e11 dic. No. 2075 v13 dic.

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA DE BUENOS AIRES

Convocatoria

Los señores socios de la Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires, quedan convocados para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 19 de Diciembre próximo a las 15 horas en la Sala de Espera del Ambulatorio Policlínico, Cangallo 4216, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos delegados para la aprobación del acta de la sesión.

2o. Rendición de cuentas del año administrativo 1923-24 y relación de los revisores de cuentas.

3o. Comunicaciones de la Presidencia, a saber:

Nota del Ro. Vicecónsul. Votos de agradecimiento. Honores al benefactor Ing. J. Gaudencio Tronconi.

4o. Resolución sobre los derechos de la Sociedad respecto a la mitad indivisa de la finca en esta Capital, calle Victoria No. 1676-1678 y 1680, heredada de don Juan Gaudencio Tronconi y ratificación de su venta conjuntamente con los condóminos.

5o. Autorización para invertir en la obra del Asilo de Crónicos el producido de la venta de la propiedad en condominio de la calle Victoria No. 1676, 1678 y 1680.

6o. Facultar al Presidente para aceptar el legado del finado José Mazzuchelli y celebrar transacciones referentes al mismo, con la aprobación de la Comisión Directiva.

7o. Autorización al Presidente para adquirir con la previa aprobación de la Comisión Directiva, por el precio y a las condiciones que sean consideradas convenientes, los terrenos comprendidos en el área limitada por las calles de Potosí, Pringles, Cangallo y Rawson.

8o. Reintegración de la Comisión Directiva, es decir: elección de ocho Consejeros efectivos por tres años; un Consejero efectivo por dos años en substitución del Sr. Dr. Alberto Costabel, dimitente; un Consejero efectivo por un año en substitución del Sr. Antonio Gerli, dimitente; cuatro Consejeros suplentes por tres años; un Consejero suplente por un año en substitución del Sr. Carlos Corbellini, fallecido; y nombramiento de tres revisores de cuentas por el ejercicio 1924-25.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1924. — L. Vidau, Ro. Vicecónsul de Italia, Presidente de la Asamblea.

e11 dic. No. 2077 v19 dic.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COMERCIO

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1924, a las 17 horas, en el local social Avenida de Mayo 580, sexto piso, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio económico de 1923.

2o. Elección de tres Directores y un Suplente, Síndico y Suplente de Síndico para el presente año.

Rodolfo Posse, presidente.

e11 diciembre No. 2084 v29 dic.

SOCIEDAD GANADERA "MATA GRANDE" CIA. LDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria en Puerto San Julián a las 15 horas del día 27 de Diciembre próximo para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación de la Memoria y Balance General practicado el 30 de Setiembre de 1924.

2. Nombramiento de Directores y Suplentes.

3. Nombramiento de Síndico y Suplente.

4. Aprobación del acta de la Asamblea a celebrarse. — El directorio.

e11 diciembre No. 2085 v-27 dic.

ESTANCIAS "LA COLMENA" CIA., LIMITADA

Sociedad Anónima

San Julián, 8 de Noviembre de 1924.

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de nuestra Sociedad se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1924, a las 15 horas, en la Secretaría de la Sociedad en Puerto San Julián para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Sobre la Asamblea Extraordinaria del 26 de Enero de 1924.

2. Aprobación de la Memoria y Balance General.

3. Distribución de las utilidades.

4. Nombramiento de los Directores.

5. Nombramiento del Síndico y Suplente.

6. Designación de un accionista para aprobar y firmar en representación de la Asamblea, el Acta respectiva conjuntamente con las personas que determina el Art. 28 de los Estatutos.

Los Señores Accionistas deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado por la Asamblea General, para retirar el boleto de entrada. — John Frazer, presidente.

e11 diciembre No. 2086 v-30 dic.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS EUGENIO ALEMAN LIMITADA

CONVOCATORIA

Se convoca para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente mes de Diciembre, a las 18 y 30 horas, en la calle Santa Fe No. 1821, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Enajenación de un inmueble en la Ciudad de Santa Fe.

2o. Designación de dos accionistas para aprobar y subscribir el acta de esta Asamblea. — E. Alemán, secretario.

e11 dic. No. 2061 v31 dic.

MUSEO SOCIAL ARGENTINO

Distinguido señor consocio:

Tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea anual de socios del Museo Social Argentino que, con el objeto de considerar la memoria y el balance del ejercicio terminado, así como para integrar el Consejo Superior, se celebrará el lunes 15 del corriente a las 18 horas, en nuestro local social.

Tratándose de una segunda citación y de acuerdo con lo que establecen los estatutos de la institución, la asamblea se realizará con el número de socios que concurra.

Saluda a Vd. con toda consideración. — Manuel A. Montes de Oca, presidente; Tomás Amadeo, secretario general.

e11 dic. No. 2062 v13 dic.

"MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA"

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria — Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el art. vigésimo quinto y cláusula séptima de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 29 de Diciembre de 1924 a las 15 horas, en su local social, calle Cangallo No. 1970.

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección del Directorio definitivo.

2o. Aumento del capital social.

3o. Nombramiento de dos accionistas presentes para firmar y dar por aprobada el acta de la Asamblea. — El Presidente.

e11 dic. No. 2064 v29 dic.

EL FENIX SUDAMERICANO

Compañía Nacional de Reaseguros

San Martín 232, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Señores accionistas:

De acuerdo con el art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1924 en el local social, calle San Martín No. 232, 2o. piso, a la hora 16 y 30 m.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1924.

2o. Elección de tres miembros del Directorio y de un suplente.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario de las mismas, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad para retirar el boleto de entrada.

Buenos Aires, Diciembre ... de 1924. — El Director Gerente.

e11 dic. No. 2067 v29 dic.

SOC. ANOM. ELOWSON Y WESTER LTDA.

Se avisa a los señores accionistas, que de acuerdo con la resolución adoptada en la última reunión del Directorio, se pone a disposición de los mismos, a partir del día 15 de Diciembre en curso, el saldo del dividendo, del 5 o|o, por el ejercicio al 30 de Junio de 1924, en el local social, calle Balcarce 278, de 14 a 17 horas.

e11 dic. No. 2069 v16 dic.

CENTRO DESPACHANTES DE ADUANA

CONVOCATORIA

A los señores socios:

De acuerdo con los arts. 10, 13 y 15 (inciso H) de los Estatutos quedan convocados los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 29 de Diciembre en el local social Moreno No. 455 a las 17 y 30, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria anual y balance general.

2o. Elección de cinco miembros titulares en reemplazo de los señores Antonio Blanco, Antonio B. Casanovas, José D. Castellanos, Alberto Cayol y Fernando Parodi; de los seis miembros suplentes que deben designarse conforme a la disposición del art. 14 de los Estatutos; y además de los cinco miembros que deben constituir la Comisión Consultiva (art. 18).

3o. Nombramiento de tres socios activos para legalizar el acta y aprobación del balance (art. 11 del Reglamento Interno). — Pantaleón M. Sánchez, presidente; Alberto Cayol, secretario.

e11 dic. No. 2071 v29 dic.

CIRCOLO ITALIANO

Se convoca a los señores Socios del Circolo Italiano a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar la noche del 22 del corriente, a las 20.30 horas, en el edificio social Florida 374, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Balance al 31 de Marzo de 1924.

2. Memoria de la Comisión Directiva.

3. Memoria financiera del Tesorero.

4. Propuesta de la creación de una comisión de revisores de cuentas, compuesta de tres socios y de dos suplentes.

5 Nómina de parte de la Asamblea de una comisión especial formada por cinco miembros efectivos y dos suplentes cuyo cómpito será el de estudiar la situación general del Circolo tanto del lado económico como técnico relativamente a la construcción del edificio social.

6. Entre el término de 40 días la arriba nombrada comisión dictará una memoria técnico financiaria en la que vendrá detalladamente especificada la nueva suma necesaria para la ultimación de los trabajos del Circolo.

7. A tal objeto la Comisión Directiva pondrá a completa disposición de la Comisión y en cualquier momento todo el personal a sueldo del Circolo, locales, libros sociales, planos, proyectos, presupuestos y cada y cualquier detalle que tanto individualmente como colectivamente los miembros de la Comisión creyeran pedir.

8. Transcurridos ocho días de la presentación de la memoria formulada por dicha comisión, la Comisión Directiva convocará dentro de los diez días sucesivos a Asamblea extraordinaria los socios al efecto de presentar la memoria de la Comisión y deliberar en propósito.

9 Nómina de seis vocales efectivos y un vocal suplente.

10 Nómina eventual de la comisión de revisores de cuentas.

11. Nómina de dos socios para la aprobación del acta de la Asamblea.

Los números 5, 6, 7 y 8 están incluídos en la orden del día a pedido de un número de socios.

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos, la asamblea será válida cualquiera que sea el número de Socios que estén presentes.

Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1924. — Ing. Tito Luciani, secretario.

e11 diciembre No. 2081 v-22 dic.

"ROYAL BOXING CLUB"

Se comunica a los señores socios que el día 15 del corriente, a las 21 horas, se realizará Asamblea General Extraordinaria con la siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Dar cuenta de los hechos producidos en el seno de la C. D. y que son del dominio público.

2. Comunicar las medidas tomadas por la C. D. sobre el mismo asunto.

3. Nombramiento de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea. Secretaría, Corrientes 1066. Secretario Alfredo [illegible].

c11 diciembre No. 2032 v-15 dic.

"LA PROPIEDAD COMUN", S. A.
Cerrito 1139, Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que se efectuará el día 18 del corriente a las 16 horas, en el Estudio del señor Presidente, doctor don Santiago G. O'Farrell, calle Florida 753, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 7o. ejercicio 1923-1924 y distribución de las utilidades.

2o. Elección por el término de un año del Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1924. — El Secretario.

e3 dic. No. 1991 v18 dic.

NUEVAS CONVOCATORIAS

A. MOTTEAU LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 30 de Diciembre de 1924, a las 10 horas, en el local de la calle Garay No. 1272, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Agosto de 1924.

2o. Nombramiento de un Director titular, en reemplazo del señor Enrique Blondel, que termina su mandato.

3o. Nombramiento de un Director suplente en reemplazo del señor César Gieblin, que termina su mandato.

4o. Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta con el señor Presidente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad y recabar el recibo correspondiente a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1924.—El Directorio.

E. 12 dicbre. No. 2106 v30 dicbre.

CERVECERIA DEL NORTE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos Sociales de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1924, a las 16 horas, en el local de la calle Cangallo 667.

ORDEN DEL DIA

1o. Aumento del Capital.

2o. Reforma de los Estatutos.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación y recibirán un certificado del depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1924.— El directorio.

e12 dic. No. 2107 v30 dic.

SOCIEDAD PORTUGUEZA DE SOCORROS

Buenos Aires, Noviembre de 1924.

Señores socios:

Por resolución de la C. D. de esta Sociedad se citan los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 20 de Diciembre a las 21 horas, en la calle Rivadavia 875, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio de 1923.

2o. Elección de seis miembros titulares en sustitución de los señores Joaquim S. Alexandre, Augusto Fernandes, Joao S. Galé, Joaquim Feijao, Manuel Aleixo, Manuel Murta Fernandes, de seis suplentes y de tres revisadores de cuentas en sustitución de los señores Miguel Vasconcellos Porto, Manuel Tavres Agrelo y Francisco Mendes, que terminan su mandato.

3o. Dar cuenta a la Asamblea del legado de la Sra. Victoria Rosa Leite, fallecida en el año 1924 y recabar de la misma Asamblea la formal declaración de que sus restos permanecerán a perpetuidad en el Panteón Social.

4o. Designación de dos miembros de esta Asamblea para que firmen el acta con los señores Presidente y Secretario en prueba de conformidad.

Joaquim S. Alexandre, presidente. Arthur da Fonseca Alexandre, vicepresidente. Joao de Souza Rosas, 1o. secretario.

e12 dic. No. 2102 v20 dic.

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo No. 14 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 30 de Diciembre de 1924, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Modificación del valor de las acciones y otras reformas en los Estatutos.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, los Señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días, por lo menos, de anticipación y recibirán en cambio, un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1924. — El directorio.

e12 dic. No. 2105 v30 dic.

CHARLES F. SMILLIE Y CO., S. A. EXPORTACION

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Diciembre de 1924 a las quince horas, en el local social, 25 de Mayo 179, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e informe de los Síndicos correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre último.
2. Elección de siete Directores.
3. Elección de un Síndico titular y un suplente.
4. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con los Estatutos, artículo 31, los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones o certificados de depósito de las mismas en algún establecimiento bancario. — El Secretario.

e12 dic. No. 2091 v29 dic.

AVISOS

LICITACIONES DEL DIA

MINISTERIO DEL INTERIOR
Departamento Nacional de Higiene

Llámase a segunda licitación pública por el término de quince (15) días para la provisión de los preparados de quinina y otros que necesitará este Departamento durante el año 1925, así como para la venta de los terneros que se sacrifiquen en el Instituto de Vacuna durante el próximo año. Dichos actos se realizarán el día 26 del corriente, a las 16 y a las 16 y 15 horas, respectivamente. Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Sección Administrativa de este Departamento, calle Sarmiento No. 961, 1er. piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y sábados de 9 a 12. — El Secretario General interino.

v26 diciembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 17 de Diciembre corriente a las 13 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender el racionamiento de los empleados, penados y servicio de guardia del establecimiento durante el mes de Enero del año 1925, expediente 780-A-924.

5 kilos de achicoria.
200 " de arvejas de 1a. calidad.
10 " de ají picante molido.
300 " de azúcar Refinería Argentina.
400 " de azúcar tucumana de 1a.
800 " de azúcar tucumana de 2a.
400 " de arroz Carolina.
1.300 " de arroz Bremen.
180 " neto de aceite de oliva de 1a. Boccanegra, Bau, Raggio u Ottone.
120 " neto de aceite de oliva de 2a. calidad.
15 " de ajos.
400 " de bacalao de Noruega, en cajones forrados.
18.000 " de carne vacuna de 1a., libre de cogote y garrón.
5 " de canela molida.
120 " de café caracolillo de 1a.
130 " de café Brasil de 1a.
150 " de café Brasil de 2a.
20 " de ciruelas de 1a. calidad, marca "Glass Jar", peso neto.
150 " de cebollas de cabeza.
30 " neto de dulce de membrillo
5 " de especias molidas.
20 cajas de escarbadientes, buena calidad.
100 kilos de fariña.
100 cajas de fósforos de madera.
6.000 unidades de fruta de estación de 1a. calidad.
300 kilos de garbanzos sauco.
300 " de harina de maíz.
150 docenas de huevos frescos.
5 kilos de hongos secos extranjeros de 1a. calidad.
300 kilos de lentejas chilenas.
15.000 litros de leche fresca, en densidad y gordura.
100 kilos de manteca fresca.
20 " de orejones chilenos, de duraznos de 1a. calidad.
20 resmas de papel Broll para cigarrillos.
12.000 kilos de papas tipo francesa, libres de brotes.
5 " de pimienta negra molida.
40 " de pimentón colorado, dulce, de 1a.
300 " de porotos caballeros.
30 " de queso de Goya.
5.000 repollos, libres de troncos, de 1a. calidad.
20 kilos de sal fina.
1.200 kilos de sal gruesa de Cádiz.
100 " de sémola de trigo candeal.
150 " de tabaco hebra fina, tipo alemán.
100 " de tocino gordo fresco.
15 " de te Mazzawatte o Provost.
90 " de yerba Cruz de Malta.
3.000 " de verdura fresca surtida.
30 litros de vinagre de vino de 1a. calidad.
5 kilos de anís en grano.

El Secretario.

v17 diciembre

Llámase a licitación privada para el día 17 de Diciembre a las 13.30 hs., para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Nómina de los artículos necesarios para atender los distintos servicios del establecimiento, durante el mes de Enero próximo, exp. 782-A-924.

150 litros de acaroína.
2 cajones de aceite Valvoline, especial, delgado.
200 kilos de trapos blancos especiales.
50 hojas de papel lija No. 1.
50 " de papel lija No. 2.
50 " de papel lija No. 0.
50 " de papel esmeril No. 0.
50 " de papel esmeril No. 1.
50 " de papel esmeril No. 2.
200 kilos de potasa blanca que no sea en piedra.
200 " de soda comercial.
500 " de jabón amarillo, Potro.
50 " de plombagina negra.
60 trapos de algodón para piso, de 0.60 x 0.70.
50 panes de jabón sapolio.
40.000 kilos de leña de quebracho colorado campana, hachada.
20 bolsas de aserrín blanco.
50 ladrillos ingleses.
5 resmas de papel Romaní abierto, de 1a. calidad.
5.000 sobres azules comerciales.

El Secretario.

v17 diciembre

Llámase a licitación privada para el día 17 de Diciembre corriente a las 13 y 45 horas para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

Nómina de la harina necesaria para atender los servicios del taller de panadería de este establecimiento, durante el mes de Enero próximo, expediente 1578-T-924.

30.000 kilos de harina (000) triple cero

El Secretario.

v17 diciembre

Llámase a licitación privada para el día 17 de Diciembre corriente a las 14 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan.

Nómina del papel en bobinas necesario para atender la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, durante los meses de Enero y Febrero del año 1925, expediente 1597-T-924.

80.000 kilos de papel en bobinas de 0.86 de ancho, debiendo las bobinas tener un diámetro máximo de 0.75 y el papel un peso aproximado de 55 gramos por metro cuadrado.

El Secretario.

v17 diciembre

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Expte. No. 43-L-1924. — Llámase a licitación privada hasta el día diez y siete del corriente a las quince horas, para proveer al establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

2.400 litros de nafta de 1a. calidad.
2.400 " de kerosene en tambores, de 1a. calidad.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. — Marcos Paz, 10 de Diciembre de 1924. U. T. No. 4 Marcos Paz.

v17 diciembre

2109

Hipódromo Nacional (en Liquidación)

SOCIEDAD ANONIMA

Administración: Corrientes 758

Balance Mensual de Comprobación al 30 de Septiembre de 1924

(Publicado de acuerdo con lo dispuesto en el Inciso 2º del Art. 436 del Código de Comercio)

DEBE	$ m/n
Terreno del Hipódromo	690000 —
Construcciones	100000 —
Mobiliario	4861 13
Acciones Cooperativa Telefónica	600 —
Acciones	153060 —
Gastos generales	5358 65
Sueldos	10260 —
Impuesto Municipal de barrido, etc., año 1924	1500 —
Caja	1950 64
Banco de la Nación Arg. cuenta corriente	8586 57
Banco de la Nación Arg. plazo fijo	160000 —
	1136176 99
HABER	
Capital	1000000 —
Fondo de reserva	80387 64
Fondo de previsión	51489 35
Intereses	4300 —
	1136176 99

Arturo J. Livingston, presidente de la Comisión Liquidadora.—Pedro E. Agustoni secretario.—A. Gilardi, gerente.—A. Gelly, contador.— Francisco Gurutchet, tesorero.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla halla autorizada para funcionar, (Art. 34 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 12 dic. N. 2092 v-12 dic.

2093

Banco Hipotecario Franco - Argentino

SUCURSAL DEL BANQUE HYPOTHECAIRE FRANCO ARGENTINE—PARIS, FRANCIA

Dirección de la Sucursal: Bmé. Mitre 226

Buenos Aires

Dirección de la Casa Matriz: 5 Rue Chauchat — Paris (Francia)

Autorizado por el Poder Ejecutivo el 16 de Junio de 1923

Inscriptos sus Estatutos en el Registro de Comercio el 4 de Febrero de 1924.

Capital de la Casa Matriz:
Autorizado .... Francos 75.000.000.—
Subscripto .... » 75.000.000.—
Realizado .... » 37.500.000.—
Esta Sucursal no tiene asignado un Capital especial

Balance de la Sucursal en Buenos Aires
al 31 de Agosto de 1924—

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Caja:		
En efectivo	356 25	1919 06
Depositado en otros Bancos	9637 58	9260280 66
Adelantos	—	1085000 —
Deudores hipotecarios	604071 75	—
Inmuebles	4018472 35	—
Ganancias y Pérdidas	17339 93	—
Préstamos hipotecarios	17995341 66	1816297 40
Préstamos	154000 —	500000 —
Caja Jubilaciones y Pensiones Bancarias Ley 11232	—	19806 39
Deudores garantizados	97704 67	306129 18
Depósitos judiciales	—	34221 16
Metalización	5428399 97	—
Cuentas de orden:		
Deudores quirografarios	100376 85	—
	28425701 01	13023653 85
PASIVO		
Capital subscripto o asignado a la Sucursal	—	—
Casa Matriz	27787428 33	—
Fondos para la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias Ley 11232	—	21636 09
Ganancias y Pérdidas	535215 57	53145 —
Créditos exigibles	—	390426 58
Varios acreedores	2680 26	221173 54
Metalización	—	12337272 64
Cuentas de orden:		
Intereses quirografarios	100376 85	—
	28425701 01	13023653 85

Buenos Aires, Octubre 2 de 1924.

Banco Hipotecario Franco Argentino.—C. de Bruyn, administrador delegado.— Th. Verbrugghe, director

Buenos Aires Octubre 16 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 34 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 12 dic. N. 2090 v-12 dic.

2177

Guardian Assurance Company Limited

País de origen: Inglaterra

Domicilio: Moreno 750/62 - Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 20/11/1897, 25/7/1903 y 15/9/1919

Inscripción en el Registro Público de Comercio: 28/5/1900 y 11/12/19.9

Ramos que Explota: Incendio

Capital autorizado y subscripto .... £ 2.000.000
» realizado .... » 1.000.000
Fondos .... » 8.159·248.13 7.

Capital aignado a esta Agencia: Ninguno

Balance de Saldos—3er. Trimestre al 30 de Septiembre de 1924

DEBE	$ o/s	$ c/l
Casa Matriz: Remesas		42664 64
Caja de Conversión Cta. Títulos en depósito	132048 —	
Caja y Bancos		39216 41
Propiedades Inmuebles	—	
Títulos de renta y valores varios	—	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	
Obligaciones a cobrar	—	
Mobiliario y material	—	
Gastos de organización	—	
Diversos deudores	—	
Cuentas de orden	—	10773 77
	132048 —	92654 82
HABER		
Casa Matriz: Saldo 30 de Junio de 1924		30117 92
Casa Matriz: Cuenta Títulos en depósito	132048 —	
Siniestros pendientes	—	—
Girado contra Casa Matriz		59767 92
Diversos acreedores	—	—
Reservas	—	—
Saldo a favor de Agentes		2768 98
Cuentas de orden	—	—
	132048 —	92654 82

S. E. u O.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1924

p. p. Guardian Assurance Co. Ltd.

p. p. Moore & Tudor
P. R. Boyd

Detalle de las Cuentas de Explotación

Correspondientes al tercer trimestre, al 30 de Septiembre de 1924

DEBE	$ c/l
Corretajes y comisiones	29229 29
Gastos generales	14931 22
Siniestros	64857 86
Reaseguros locales pasivos	2274 28
	111292 65
HABER	
Primas	96366 37
Sellos	3664 97
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	487 54
Saldo	10773 77
	111292 65

S. E. u O.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1924

p. p. Guardian Assurance Co. Ltd.

p. p. Moore & Tudor
P. R. Boyd

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 12 dic. N. 2098 v-12 dic.

2365

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

Domicilio legal: calle Canning 3709/11—Buenos Aires

Fechas de aprobación de los estatutos por el S. G. N.: 7 de Junio de 1906 y 20 de Marzo de 1916

Capital autorizado... $ o/s 600.000 — (subscripto y realizado)
Obligaciones autorizadas: » » 600.000 — (interés 7 % anual)

Balance Mensual de Saldos al 30 de Septiembre de 1924

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Inmuebles	—	1175072 51
Talleres	—	1077859 36
Muebles y útiles	—	401 —
Materiales	—	322584 29
Caja y Bancos	—	13019 84
Letras a cobrar	—	1579 12
Cuentas corrientes	189 93	310284 16
Corresponsales en el exterior	823 97	30 0 55
Acciones y títulos	29760 78	449831 80
Acciones en depòsito	25000	
Cuentas varias	175 7 52	157715 06
Conversiones	1041511 95	—
	1114877 10	3511407 69
PASIVO		
Capital social	600000 —	—
Obligaciones emitidas	335000 —	—
Fondo de reserva legal	33381 31	—
» » amortización	100000 —	—
Letras a pagar	—	710000 —
Cuentas corrientes	21495 79	116153 39
Depositarios de Acciones	25000 —	—
Cuentas varias	—	288181 68
Conversiones	--	2367072 62
	1114877 10	3511407 69

Ing. Atanasio Iturbe, presidente.—Juan Alberto Molinari Calleros, síndico.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 12 dic. 2016 v-12 dic.

2282

— LA ESTRELLA —

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

CONTRA INCENDIOS, FLUVIALES, MARITIMOS Y ACCIDENTES DEL TRABAJO

Dirección General: San Martín 473/5

Autorizada por Superior Decreto de fecha 23 de Febrero de 1891

Capital Autorizado .... $ m/n 2.000 000 —
» Subscripto y realizado.... » » 2.000.000 —

Balance Trimestral

al 30 de Septiembre de 1924 — (Tercer Trimestre)

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		—
Caja y Bancos		244316 25
Propiedades inmuebles		1924809 15
Títulos de renta y valores diversos		1168090 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores		—
» sobre pólizas Vida		—
Obligaciones a cobrar		16973 48
Mobiliario y material		8734 65
Diversos deudores		454493 33
Comisiones descontadas, Sección Vida		—
Gastos de organización a amortizar		—
Gastos de explotación		777297 49
Siniestros		210294 53
Cuentas de orden		125000 —
Sección Accidentes del Trabajo		
Títulos de renta (Depósito Ley 9688):		
Nominales $ 50.000 m/l—(Crédito Argentino Int.)	$ 42500 —	
Deudores por premios	» 15662 98	
Cuentas de orden	» 50000 —	108162 98
		5038201 86
PASIVO		
Capital subscripto		2000000 —
Reservas		1360194 50
Beneficios de los asegurados Vida		-
Siniestros pendientes		63000 —
Diversos acreedores		188851 03
Cuentas de orden		125000 —
Cuentas de explotación		1198664 09
Saldo del ejercicio anterior		12992 24
Sección Accidentes del Trabajo		
Reserva técnica	$ 30000 —	
Siniestros pendientes	» 9500 —	
Cuentas de orden	» 50000 —	89500 —
		5038201 86

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1924

Gabriel I. Jáuregui, presidente del Consejo.— Juan J. Galup, director general.—Pablo M. Aldazábal, síndico

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E 12 dic Nº 2020 v-15 dic.

2015

The Argentine Power and Railless Traction Cº. Ltd.

Sociedad Anónima

Calle Santa Fe Nº 3964

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 12 de Agosto de 1913

Capital autorizado .... $ o/s 3.500.000.—
» subscripto .... » » 2.215.300.—
» realizado .... » » 1 585 .300.—

Balance General al 30 de Junio de 1924

Aprobado sin modificación por la Asamblea celebrada el 22 de Septiembre de 1924

ACTIVO		$ o/s	$ c/l
Accionistas preferidos (cuotas no integradas)		630000 —	
Acciones a emitir:			
Preferidas	$ 584.700 —		
Ordinarias	» 700.000 —	1284700 —	
Concesión y obras hidro-eléctricas		1400000.—	2124674 17
Herramientas y útiles			1809 70
Muebles y útiles			671 90
Deudores varios		115300 —	161832 92
Conversión		70000 —	
		3500000 —	2288988 69
PASIVO			
Cuenta capital:			
Acciones preferidas	$ 1.750.000.—		
» ordinarias	» 1.750.000.—	3500000 —	
Obligaciones a pagar en suspenso			11993 40
Cuenta garantía, en suspenso			292940 32
Conversión			159090 90
Acreedores varios			184983 90
Acreedores privilegiados			1543500 —
Ganancias y Pérdidas			96480 17
		3500000 —	2288988 69

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

11º Ejercicio

1º de Julio de 1923 al 30 de Junio de 1924

DEBE	$ c/l
Herramientas y útiles (Castigado el 40 %)	1206 41
Muebles y útiles (Castigado el 40 %)	447 84
Saldo	96480 17
	98134 42
HABER	
Por Saldo anterior	98134 42
	98134 42

INFORME DEL SINDICO:

Señores Accionistas:

Dando cumplimiento a lo que dispone el Art. 362 del Código de Comercio, tengo el honor de participaros que he examinado el Balance General que os es presentado por el Directorio, encontrándolo en un todo conforme con los comprobantes respectivos, motivo por el cual os aconsejo su aprobación

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1924.

D. Silva, presidente.—Hugo [illegible], síndico

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, 2º. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 12 dic N 2[illegible] v 12 dic.

1918

LA INMOBILIARIA

Domicilio: San Martín Nº 235—Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 12 de Mayo de 1888

Ramos en que opera: Vida, Incendios, Granizo, Marítimos-Fluviales, Infortunios (Accidentes del Trabajo, Individuales y Cristales)

Capital autorizado, subscripto y realizado ... $ m/n 2.000.000. —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1924

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 27 de Agosto de 1924

ACTIVO			$ m/n	$ m/n
Accionistas				
Caja				20881 53
Bancos:				
Banco de Italia y R. P.	837 28	531203 17		
" " " " " "Rosario		33293 94		
Banco de la Nación Argentina		4247 58		
" " " Provincia de Buenos Aires		4170 96		
" " Londres y América del Sur		5 5 31		
The Frist Nacional Bank of Boston		74 14	837 28	572505 10
Propiedades Inmuebles:				
Edificio en la calle San Martín Nº 235/53		3472166 21		
" " " Ada. de Mayo Nº 1402/500		3391831 49		
" frente a la Estación Palermo (16 casas)		417641 67		
Dos lotes de terreno contiguo		8677 01		
Edificio (Godoy Cruz, Pasaje, Oro y Soler) 24 casas		140509 88		
Terrenos contiguos (24 lotes)		24891 74		
Propiedad en la calle Olavarría 1829/37		35145 20		
Estación Tramway en Villa Devoto		8527 44		
En Rosario de Santa Fé edificio en las calles Corrientes y Córdoba		2058423 26		
Propiedad en Bahía Blanca		97109 20		9651923 13
Títulos de renta:				
$ 205.400 — Crédito Argentino Interno 5 %		182860 —		
$ 100.000 — Deuda Interna Pcia. Buenos Aires 6 %		93000 —		
Nº 1250 Acciones Banco El Hogar Argentino		43750 —		
Lit. 250.000 — 1000 Acciones Cía. Italiana Cavi Telegrafici		33699 99		
$ 50.000 — Empréstito Municipal 6 1/2 %		48550 —		
£ 13.700 — Deuda Consolidada Uruguaya	4488 20		44881 20	406359 99
Valores diversos:				
2 Acciones "La Patria degli Italiani," 29 acciones de "La Inmobiliaria" y 52 " "Cooperativa Telefónica"				7716 67
Préstamos hipotecarios				20000 —
Préstamos sobre valores			24255 —	813835 —
Préstamos sobre pólizas Vida				1628 32
Obligaciones a cobrar				75000 —
Mobiliario y material			1214 80	110887 10
Sucursales y Agencias			166 30	42500 85
Deudores por premios Vida			2642 17	297678 20
Primas vencidas a cobrar			1619 05	18524 58
Compañías reaseguradoras			8992 50	538675 48
Deudores varios			281 75	92768 70
Intereses y alquileres vencidos				
Comisiones descontadas Sección Vida				
Gastos de organización a amortizar				10000 —
Cuentas de orden			61021 54	18670 51
Conversión				
Sección Accidentes del Trabajo: (Ley 9688)				
Titulos:				
Depósito de garantía Accidentes del Trabajo $ 50.000 — Crédito Argentino Interno 5 %		42500 —		
Compañías reaseguradoras		126 92		
Sucursales y Agencias		100377 06		
Deudores varios		144597 99		287601 27
			145917 59	13080159 43

PASIVO			$ m/n	$ m/n
Capital				2000000 —
Reservas legales:				
Fondo de reserva estatutaria				479631 06
Reservas técnicas:				
Reserva Vida	126248 86	4804735 86		
" matemática de rentas vitalicias	3352 08	6950 72		
Reserva de riesgos en curso Infortunios Individuales		3000 —		
Reserva de riesgos en curso Incendios		300000 —		
" " " " " Marítimos Fluviales		20000 —		
Reserva de riesgos en curso Cristales		25000 —	130100 94	5159686 58
Suma y sigue				

PASIVO			$ m/n	$ m/n
Reservas facultativas:				
Fondo de previsión para reaseguros		890000 —		
" " " Incendios		[illegible]0000 —		
" " " Marítimos Fluviales		150000 —		
" " " Granizo		100000 —		
Utilidades no liquidadas sobre venta de terrenos a plazo		40000 —		1990000 —
Beneficio de los asegurados Vida			6362 87	903005 78
Rentas vitalicias y seguros Vida vencidos				
Siniestros pendientes:				
Siniestros pendientes Vida		63000 —		
" " Incendios		12000 —		
" " Marítimos Fluviales		25000 —		
" " Cristales		4000 —		104000 —
Compañías reaseguradoras			806 77	316769 31
Dividendos pendientes				5200 —
Acreedores varios				
Dividendos de socios fundadores en suspenso				61567 90
				121951 20
Caja de pensiones y socorros para empleados				446613 56
Cuentas de orden				100000 —
Conversión			8347 01	138692 14
Sección Accidentes del Trabajo: (Ley 9688)				
Reservas Técnicas:				
Reserva de riesgos en curso accidentes		300000 —		
" Facultativas:				
Fondo de previsión accidentes		150000 —		
Siniestros pendientes:				
Siniestros pendientes accidentes		65000 —		
Acreedores varios		13996 07		528996 07
Ganancias y Pérdidas:				
Fondo de previsión para reaseguros		100000 —		
Reserva para fluctuaciones de valores		75000 —		
Amortización Mobiliario y material		25000 —		
A repartir:				
Dividendo de certificados de socios fundadores en suspenso	24390 24			
Fondo de reserva estatutaria Directorio y Accionistas	463414 63	487804 87		
		36537 96		
Cuenta nueva				724342 83
			145917 59	13080459 43

José Devoto, presidente.—J. A. Calcagnino, gerente.—D. Buzzi, contador.—

Juan B. Rivara, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 27 de Agosto de 1924

DEBE	$ m/n	$ m/n
Sección Vida		
Siniestros pagados	183570 56	
" en período de prueba	63000 —	
Seguros vencidos	594726 55	
Rentas vitalicias	3244 —	
Pólizas rescatadas	172267 67	
Reaseguros cedidos	131461 25	
Anulaciones	165188 18	
" infortunios Vida	15 —	
Reserva matemática Vida	5091665 08	
" " de rentas vitalicias	15705 44	
Beneficios para los asegurados	918148 66	
Gastos de explotación	407827 31	
Impuestos y contribuciones	5831 81	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	10482 14	7763133 63
Sección Infortunios Individuales		
Siniestros pagados	5463 75	
Reaseguros cedidos	1095 30	
Anulaciones	262 15	
Reservas de riesgos en curso	3000 —	
Gastos de explotación	2620 28	
Impuestos y contribuciones	12 48	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	163 71	12617 67
Sección Incendios		
Siniestros pagados	75613 55	
" pendientes	12000 —	
Reaseguros cedidos	489121 34	
Anulaciones	46885 85	
Reservas de riesgos en curso	300000 —	
Fondo de previsión	500000 —	
Gastos de explotación	200263 64	
Impuestos y Contribuciones	21625 25	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	269817 77	1914827 40

Suma y sigue

DEBE		$ m/n
Sección Marítimos Fluviales		
Siniestros pagados	16959 85	
" pendientes	25000 —	
Reaseguros cedidos	102979 61	
Anulaciones	2016 93	
Reservas de riesgos en curso	20000 —	
Fondos de previsión	150000 —	
Gastos de explotación	49003 10	
Impuestos y Contribuciones	5523 06	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	42525 28	414007 83
Sección Granizo		
Siniestro pagados	669786 02	
Reaseguros cedidos	242585 42	
Anulaciones	9343 85	
Fondo de previsión	1000000 —	
Gastos de explotación	898898 94	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	123210 41	2443824 64
Sección Cristales		
Siniestros pagados	29271 02	
" pendientes	4000 —	
Anulaciones	7590 74	
Reservas de riegos en curso	25000 —	
Gastos de explotación	26039 63	
Impuestos y Contribuuiones	763 19	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	1943 69	94608 27
Sección Accidentes del Trabajo		
Siniestros pagados	474070 12	
" pendientes	65000 —	
Anulaciones	29555 35	
Reserva de riesgos en curso	300000 —	
Fondo de previsión	150000 —	
Gastos de explotación	417725 60	
Impuestos y Contribuciones	7672 55	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	32438 04	1476461 66
Administración		
Gastos Generales	163028 43	
Impuestos y Contribuciones	226657 71	
Créditos incobrables	8060 58	397746 72
Saldo de utilidades		724342 83
		15241570 15

HABER

Sección Vida		
Primas del Ejercicio	1401862 89	
Siniestros pendientes del Ejercicio anterior	48000 —	
Reserva matemática Vida del Ejercicio anterior	5228686 02	
" " de rentas vitalicias del Ej. anterior	16476 16	
Beneficio para los Asegurados del Ejercicio anterior		
Saldo al 30 de Junio de 1923 .... m/l 908812 55		
Menos pagados en este Ejercicio .... " 132098 52	776714 04	
Intereses Préstamos Vida	45174 05	
Intereses	246220 47	7763133 63
Sección Infortunios Individuales		
Primas del Ejercicio	9497 67	
Reservas de riesgos en curso del Ejercicio anterior	3000 —	
Intereses	120 —	12617 67
Suma y sigue		

HABER	$ m/l	$ m/n
Sección Incendios		
Primas del Ejercicio	1062827 40	
Siniestros pendientes del Ejercicio anterior	20000 —	
Reservas de riesgos en curso del Ejercicio anterior	300000 —	
Fondo de previsión del Ejercicio anterior	500000 —	
Intereses	32000 —	1914827 40
Sección Marítimos Fluviales		
Primas del Ejercicio	219207 33	
Siniestros pendientes del Ejercicio anterior	18000 —	
Reservas de riesgos en curso del Ejercicio anterior	20000 —	
Fondo de previsión del Ejercicio anterior	150000 —	
Intereses	6800 —	414007 33
Sección Granizo		
Primas del Ejercicio	1393832 36	
Intereses y descuentos	9992 28	
Fondo de previsión del Ejercicio anterior	1000000 —	
Intereses	40000 —	2443824 64
Sección Cristales		
Primas del Ejercicio	63608 27	
Siniestros pendientes del Ejercicio anterior	5000 —	
Reservas de riesgos en curso del Ej. anterior	25000 —	
Intereses	1000 —	94608 27
Sección Accidentes del Trabajo		
Primas del Ejercicio	981461 66	
Siniestros pendientes del Ejercicio anterior	53000 —	
Reservas de riesgos en curso del Ejercicio anterior	275000 —	
Fondo de previsión del Ejercicio anterior	150000 —	
Intereses	17000 —	1476461 66
Administración		
Saldo transferido de la Sección Vida	10482 14	
" " " " " Infor. Individuales	163 71	
" " " " " Incendio	269817 77	
" " " " " Mar. Fluviales	42525 28	
" " " " " Granizo	123210 41	
" " " " " Cristales	1943 69	
" " " " " Accidentes	32438 04	
Intereses y Alquileres .... m/l 833671 88		
A deducir:		
Intereses sobre reservas Vida 216158 99		
" " Infor. Individuales 120 —		
" " Incendios 32000 —		
" " M. Fluviales 6800 —		
" " Granizo 40000 —		
" " Cristales 1000 —		
" " Accidentes 17000 — 343078 99	490592 89	
Otras utilidades	20116 83	
Reserva para fluctuaciones de valores	100000 —	
Saldo de beneficios del Ejercicio anterior	30798 79	1122089 55
		15241570 15

José Devoto, presidente. — J. A. Calcagnino, gerente. — D. Buzzi, contador. — Juan B. Rivara, síndico

Buenos Aires 28 de Octubre de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández 2º Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 12 dic. N. 2040 v-12 dic.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE IRRIGACIÓN de Choele-Choel, Limitada 1204

Calle Alsina 1382 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. del 30 de Marzo de 1909

Capital autorizado .... $ m/n 600.000 —
» subscripto .... « « 291.690 —
» realizado .... « « 154.489 70

Balance General al 31 de Marzo de 1924

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 9 de Mayo de 1924

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Acciones a suscribir	308310 —	
Muebles y útiles	60 —	
Banco de la Nación	64 56	
Caja	297 70	
Construcciones canal y defensas	125433 09	
Cuenta balsa	8100 —	
Cuentas pendientes	4274 20	
Accionistas (cuotas a integrar)	137250 30	
Ganancias y pérdidas	17510 15	
Capital autorizado		600000 —
Cuotas a devolver		300 —
Acreedores varios		1000 —
	601300 —	601300 —

Buenos Aires Mayo 9 de 1924

Juan M. Vidal, presidente. — José A. Borrini, tesorero. — Manuel Slafer, contador. —

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Saldo anterior al 31/3/1923	17494 75	
Muebles y útiles	6 —	
Cuenta balsa	900 —	
Gastos generales	104 10	
Sueldos		994 70
Pérdidas sufridas al 31/3/1924		17510 15
	18504 85	18504 85

Juan M. Vidal, presidente. — José A. Borrini, tesorero. — Manuel Slafer, contador. — H. Dameno, síndico

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández 2º. Jefe de la Insp. Gral de Justicia.

E. 12 dic. No. 2049 v-12 dic.

1275

"Compañía Hidro-Eléctrica de Tucumán"

SOCIEDAD ANONIMA

(Retiro C. C.)

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 26 de Julio de 1910.

Capital autorizado .... $ o/s 2.000.000.—
» subscripto .... » » 1.555.000.—
» realizado .... » » 1.555.000.—

Balance Mensual de Saldos del Libro Mayor

al 31 de Marzo de 1924

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Inversiones de capital	242160 81	5056339 08
Caja y Bancos		10805 38
Materiales en existencia		151682 96
Varios deudores	70000 —	376770 82
Cuentas en suspenso		412405 37
Ganancias y Pérdidas		472237 22
Conversión	1357839 19	
	1670000 —	6480240 83
PASIVO		
Capital subscripto	1555000 —	
Fondo de reserva de depreciación		743438 48
Concesionario	45000 —	
Debentures 5 %		2601327 27
Varios acreedores	70000 —	49476 91
Conversión		3085998 17
	1670000 —	6480240 83

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1924

Osvaldo Rocha, presidente. — W. G. Browne, contador. — J. Monteith Drysdale, síndico.

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, 2º. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E 12 dic Nº 2017 v-12 dic.

2230

TRANSRADIO INTERNACIONAL

Compañía Radiotelegráfica Argentina — Sociedad Anónima

Calle San Martín 329

Autorizada por Decretos del 14 de Diciembre de 1920 y 29 de Abril de 1922

Capital autorizado .... $ m/n 14.000.000 —
emitido .... „ „ 11.000.000 —
subscripto .... „ „ 10.964 600 —
realizado .... „ „ 10.964.600 —

Balance Mensual al 30 de Septiembre de 1924

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Acciones a emitir:			
» Ordinarias letra B			3000000 —
Acciones a suscribir			35400 —
Acciones en depósito, Directorio			100000 —
Bienes raíces			571337 76
Construcción			12828653 89
Caja y Bancos			58628 82
Cauciones			6600 —
Muebles y útiles			87810 36
Varios deudores			31452 16
Gastos de fundación y emisión			385549 61
Intereses Debentures			67185 95
Gastos generales			431636 18
Cuenta Conversión		880000 —	
		880000 —	17657260 73
PASIVO			
Capital autorizado:			
Acciones Preferidas	$ 4000000 —		
Acciones Ordinarias letra "A"	» 6000000 —		
Acciones Ordinarias » "B"	» 4000000 —		14000000 —
Debentures		880000 —	
Radiotelegramas			577806 97
Fondo de reserva (Art. 14 Estatutos)			30620 —
Depositantes, Directorio			100000 —
Acreedores varios			948833 76
Cuenta Conversión			2000000 —
		880000 —	17657260 73

Eduardo Huergo, presidente. — Henri Pincemin, director-gerente. — Ernesto Restelli, síndico

Buenos Aires, Octubre 4 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández. 2º. Jefe de la Insp. Gral de Justicia.

E. 12 dic, N. 2035 v-12 dic.

2050

Argentine National and Provincial Lands Limited

País de origen: Inglaterra

Domicilio legal: Reconquista 46, oficina 300

Inscripta en el Reg. Públ. de C. el 26 de Junio de 1912

Capital autorizado .... $ 504.000.— o/s
» subscripto .... » 222.480.72 »
» integrado .... » 194.670.— »

No tiene capital asignado en la República

Balance General al 31 de Diciembre de 1920

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada en Londres el 22 de Marzo de 1921

ACTIVO		$ o/s
Costo de la propiedad		403723 55
Intereses sobre hipoteca pagados adelantado		4640 62
Deudores varios y pagos adelantados		6453 03
Caja y Bancos		12694 69
		427511 89
PASIVO		
Capital autorizado:		
100.000 acciones de 1 £ ($ 5.04 o/s) c/una	$ 504000 00	
Emitido hasta la fecha... 44,143 acciones	„ 222480 72	
A deducir: cuotas impagas	27810 72	194670 —
Hipoteca sobre la propiedad		155728 12
Arrendamientos adelantados		3411 09
Acreedores varios		1598 88
Ganancias y Pérdidas—Saldo anterior	$ 58634 13	
Utilidad del año 1920	« 13469 67	72103 80
		427511 89

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al año vencido el 31 de Diciembre de 1920

DEBE	$ o/s
Gastos en Londres:	
Emolumentos de los Directores y Síndico, salarios del Secretario y Oficinas, honorarios de abogado y gastos varios	3596 29
Intereses sobre préstamos	764 82
Intereses sobre hipoteca	12043 90
Gastos en Buenos Aires	1789 52
Impuesto a la renta y a las ganancias	1497 36
Saldo — Beneficio del año	13469 67
	33161 56
HABER	
Arrendamientos	31381 69
Derechos de transferencia	1 26
Cambios	1778 61
	33161 56

p. p. The Argentine National and Provincial Lands Limited
Carlos G. Bollaert

Thos. L. M. Rose, Arthur Yeomans, directores

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 12 dic, Nº 1916 v-12 dic.

2321

MANDATARIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Perú 375, 1er. piso, Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 9 de Octubre de 1919 y 20 de Junio de 1924

Capital autorizado.. $ m/n 2.000.000—
„ subscripto ... » » 2.000.000—
„ realizado... » » 1.811.500—

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1924

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	188500 —
Caja y Bancos	305720 87
Cuentas corrientes	746372 38
Títulos y valores	70051 92
Propiedades inmuebles, Estancias e hipotecas	1889940 05
Muebles y útiles	1 —
Cuentas varias	6471 62
Cuentas de orden	38333 56
	3245391 35

PASIVO	$ m/n
Capital	2000000 —
Fondo de reserva legal y otras reservas	17936 56
Mandantes varios	463(94 56
Mandatos	681677 08
Cuentas varias	7549 59
Cuentas de orden	74533 56
	3245391 35

Buenos Aires, Octubre 27 de 1924

Max Ucko, presidente. — Alfredo J. Schreiber, director-gerente. — Fernando Ellerhorst, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 12 dic. N. 2033 v- 15 dic.

Compañía Andina de Electricidad

Sociedad Anónima

Calle Esmeralda No 188—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 10 de Octubre de 1912 y 24 de Noviembre de 1913

Capital autorizado .... $ m/n 1.600.000.—
» subscripto .... » » 1.600.000.—
» realizado .... » » 1.600.000.—

Balance Mensual al 31 de Agosto de 1924

DEBE	$ oro	$ m/n
Bienes raíces, usinas, redes y medidores		2806138 04
Muebles, útiles y herramientas		16588 99
Títulos y acciones		740856 77
Fincas		54857 49
Caja y Bancos		70897 96
Varios deudores		282375 20
Acciones Directorio		17500 --
Varias cuentas		1742553 65
Conversión	325600 —	
	325600 —	5731718 10
HABER		
Capital		1600000 —
Obligaciones 7 %	325600 —	
Fondo de reserva legal		104416 23
Fondo de amortización y depreciación		90158 66
Directorio acciones		17500 —
Ganancias y Pérdidas		4188 16
Varias cuentas		3175455 05
Conversión		740000 —
	325600 —	5731718 10

Ing. Mauro Herlıztka, presidente —Hugo Bagnardi, síndico

Buenos Aires, Octubre 30 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández. 2º. Jefe de la Insp. Gral de Justicia.

E. 12 dic. N. 2074 v-12 dic.

2126

Sociedad Cooperativa de Irrigación de Choele-Choel (Lda.)

Oficinas: Calle Alsina 1382

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de 30 de Marzo de 1909

Capital autorizado .... $ m/n 600.000 —
» subscripto: .... » » 291.690 —
» realizado: .... » » 154.439 70

Balance General al 31 de Marzo de 1920

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 9/5/1924

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Acciones a suscribir	308310 —	
Muebles y útiles	90 45	
Banco de la Nación	61 56	
Caja	1 80	
Construcciones canal y defensa	125853 93	
Cuenta balsa	12126 63	
" Daniel Vélez	4274 20	
Accionista (Cuotas a integrar)	137250 39	
Ganancias y pérdidas	14343 67	602315 54
		602315 54
PASIVO		
Capital autorizado	600000 —	
Cuotas a devolver	300 —	
Otto Wulff	420 84	
Sueldos	1594 70	602315 54
		602315 54

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1920

Juan M. Vidal, presidente. — José A. Borrini, tesorero. — Manuel Slafer, secretario-contador. — Vº Bº. H. Dameno, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Saldo anterior al 31 de Marzo de 1919	12936 22	
Muebles y útiles, importe amortizado 10 %	10 05	
Cuenta balsa, importe amortizado 10 %	1347 40	
Ganancias y pérdidas al 31 de Marzo de 1920		14343 67
	14343 67	14343 67

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1920

Juan M. Vidal, presidente. — José A. Borrini, tesorero. — Manuel Slafer, secretario-contador. — Vº Bº. H. Dameno, síndico

Buenos Aires Noviembre 4 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández 2º. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 12 dic. N. 2049 v-12 dic

1956

Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos Giol

Cangallo 434 — Buenos Aires

Fundada según Decreto del 9 de Octubre de 1911

Capital autorizado, subscripto y realizado .... $ m/n 10.000.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1924

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 4 de Septiembre de 1924

	ACTIVO $ c/l	PASIVO $ c/l
Caja	1193 69	
Bancos	991685 10	
Deudores	1156736 77	
Mercaderías	2919731 76	
Acciones	754 —	
Anticipos al próximo ejercicio	273337 34	
Inmuebles	9988155 72	
Maquinaria, vasijas, útiles, etc.	2627579 60	
Acciones en depósito	50000 —	
Acreedores varios		205376 72
Obligaciones a pagar		6689115 95
Cuentas corrientes		160551 62
Dividendos		1570 —
Fondo de reserva		302424 16
» » » especial Art. 17		21323 28
Ganancias y Pérdidas		578812 25
Acciones Directorio		50000 —
Capital		10000000 —
	18009173 98	18009173 98

— Pérdidas y Ganancias —

DEBITO		$ m/n
Intereses		445823 06
Sueldos y jornales		118606 45
Gastos generales		161769 44
Seguros		45345 30
Reparación de edificios		60824 73
Amortizaciones: Inmuebles, Vasijas, Maquinarias, Muebles y útiles, Aperos, Cuentas corrientes		1089637 59
Utilidades:		
Saldo del ejercicio anterior	39796 61	
Utilidades de este ejercicio	539015 64	578812 25
		2500818 62
CRÉDITO		
Saldo del ejercicio anterior		39796 61
Ganancia bruta		2461022 01
		2500818 62

Enrique T. Sojo, presidente.—Genaro L. Osorio, secretario.— Ascensio Aracama, contador.—Carlos Alberto Mayol, síndico

Informe del Síndico.

Señores Accionistas:

Dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 362 del Código de Comercio, he examinado el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias que preceden y cumplo con el deber de declarar que están de perfecto acuerdo con los libros y documentos respectivos. Al prestarles mi conformidad aconsejo a los señores Accionistas su aprobación.

Carlos Alberto Mayol.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández 2º. Jefe de la Insp. Gral de Justicia.

E. 12 dic. Nº 2034 v-12 dic.

2148

The Yokohama Specie Bank, Limited

Yokohama (Japón)

Reconquista 80 — Buenos Aires

—o—

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 17 de Junio de 1918

Capital autorizado	Yens	100.000.000 —
» subscripto	»	100.000.000 —
» realizado	»	100.000.000 —
» asignado a la Rp. Arg.	$ m/n	500.000 —

Balance Mensual al 30 de Septiembre de 1924

ACTIVO	$ m/l
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	75646 88
Depositado en otros Bancos (1)	17215 53
Clearing	221623 96
Descuentos y efectos a cobrar	45370 30
Adelantos (2)	8249 53
Deudores en gestión (3)	20000 —
» hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el Extranjero (4)	
Corresponsales en el Extranjero	165864 10
Letras a recibir	1751272 45
Operaciones en suspenso	11807 89
Inmuebles (5)	
Títulos en cartera (6)	
Valores diversos	
Muebles y útiles (7)	15400 —
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación (8)	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc. (X)	74014 67
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	366081 38
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	
» » títulos en custodia	
» » valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
» en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	2772516 69
PASIVO	
Capital subscripto (o asignado a la Sucursal)	500000 —
Fondo de reserva estatutario	
Fondos de reservas facultativas (9)	
Fondo de Jubilaciones y Auxilio para Empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	296569 17
» a plazo	208986 90
» en Caja de Ahorros	308008 54
» diversos (10)	45396 16
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el Extranjero	224112 62
Corresponsales en el Extranjero	
Ganancias y Pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos) (X)	118439 60
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior (11)	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo (12)	
Dividendo a pagar	
Otras cuentas	1071283 70
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía, (Directorio)	
» » títulos en custodia	
» » » » garantía	
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	2772546 69

H. Morchashi, gerente.— Y. Miyoshi, contador

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 12 dic. N. 2087 v-12 dic

1954

Sociedad Anónima Ganadera "Las Vegas"

Galería Güemes — Sec. Supervielle

Escritorios Nros. 307/309

Capital autorizado	$ m/n	1200000 —
» emitido y realizado	» »	1199000 —
» a emitir	» »	1000 —

Autorizada por Decretos de 21 de Septiembre de 1909, y 23 de Enero de 1918

Balance General al 30 de Junio de 1924

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas al 2 de Septiembre de 1924

ACTIVO		oro	$ m n
Dividendo provisorio			95040 —
Almacén			2016 89
Utiles y enseres			77007 48
Cuentas corrientes			31557 41
Banco Nación Argentina			4 8 81
Instalaciones			220:44 29
Hacienda lanar			309775 —
Banco Español del Río de la Plata			141 28
Reproductores			110880 —
Propiedades			1156313 89
Hacienda vacuna			25800 —
Banco Anglo Sud Americano			255 33
Víveres y provisiones			29713 10
Plantel puros			28500 —
Gastos pleitos iniciados por Delger Bermester			3000 —
Acciones preferidas			1000 —
Acciones en depósito			80000 —
Hacienda caballar			13869 —
Valores al cobro			12750 —
Supervielle y Cía			305050 —
Caja			1277 78
Conversión		188110 —	
Acciones del Frigorífico		1260 —	
Certificado de acciones del Frigorífico		630 —	
		190000 —	2504700 26
PASIVO			
Capital:			
Emitido y realizado	$ 1199000 —		
A emitir	„ 1000 —		1200000 —
Compensación al personal			963 52
Socorro para empleados			814 33
Valores en suspenso			24306 54
Seguros			5741 98
Fondo de previsión			153345 03
» de reserva			158529 06
Conversión			427522 72
Acciones del Directorio y síndicos			80000 —
Hospital de Caridad de Río Gallegos			891 81
Ganancias y pérdidas			452582 27
Hipoteca		190000 —	
		190000 —	2504700 26

Buenos Aires, Julio 31 de 1924

Juan D'Aubone, presidente. — Antonio J. Frontera, síndico

Cuenta General de Ganancias y Pérdidas

		$ m/n	$ m/n
Saldo existente			5 —
Hacienda Lanar:			
Beneficio realizado			156333 40
Productos:			
Beneficio realizado			421056 61
Reproductores:			
Beneficio pendiente de realización	$ 52660 —		
» realizado	» 428 —		53088 —
Plantel Puros:			
Beneficio pendiente de realización	$ 900 —		
» realizado	» 580 72		1480 72
Hacienda Vacuna:			
Beneficio realizado			5772 —
Hacienda Caballar:			
Beneficio pendiente de realización	$ 940 —		
» realizado	» 161 50		1101 50
Almacén:			
Beneficio realizado			1605 57
Pastoreo			
Beneficio realizado			534 88
Víveres y Provisiones:			
Pérdida por consumo		34025 11	
Intereses y Descuentos:			
Pérdida de esta cuenta		84009 77	
Gastos Generales:			
Saldo de esta cuenta		118970 44	
Diferencia de cambio:			
Pérdida de esta cuenta		101 09	
Ley Nº 11.289			
Saldo de esta cuenta		590 —	
Saldo del Ejercicio 1923/924		452582 27	
		640977 68	640977 68

Buenos Aires, Julio 31 de 1924

Juan D'Aubone, presidente. — Antonio Frontera, síndico

Buenos Aires, Octubre 22 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, 2º Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 12 dic. N. 2051 v-12 dic.

2176

NUEVO BANCO ITALIANO

FUNDADO EN 1887

RECONQUISTA Y PLAZA DE MAYO — BUENOS AIRES

Autorizado con decreto del 24 de Abril de 1917

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1917

Capital autorizado .... $ m/n 10.000.000 —
» subscripto .... » » 10.000.000 —
» realizado .... » » 5.500.000 —

Balance Mensual al 31 de Agosto de 1924

Casa Matriz y Sucursales

ACTIVO	$ oro	$ papel
Accionistas		4500000 —
Caja.		
En efectivo. .... $ oro 7.818 89 $ m/l 9969366 34		
Depositado en otros bancos .... » » 8638080 20		
Clearing .... » » 44.169 82 » » 12718700 15	52018 71	31326146 69
Descuentos y efectos a cobrar	2590 —	67421657 31
Adelantos		38017307 92
Deudores en gestión		1 —
Deudores hipotecarios		61526 70
Sucursales en la República		1152954 69
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el Extranjero	558988 41	
Corresponsales en el Extranjero	3583821 13	
Letras a recibir		—
Operaciones en suspenso		3491969 93
Inmuebles		2376754 80
Títulos en cartera		1001790 45
Valores diversos		—
Muebles y útiles		1 —
Cartas de crédito		—
Ganancias y pérdidas	3038 97	492104 70
Dividendo provisorio		—
Otras cuentas		—
Metalización		2194851 25
	4200457 22	152337066 44

Cuentas de orden:

	$ oro	$ papel
Depósito de monedas Extranjeras. $ oro 13165936 12		
Depósito de Accs. en Gtía. Direct. $ m/l 275000 —		
Depósito de títulos en custodia...... » » 20754230 10 » » 72691963 33		
Depósito de valores recibidos en caución.......... » » 4559521 41 » » 12573907 65		
Emisión de cartas de crédito...... » » 2297547 34		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros...... » » 640171 77 » » 5859378 86		
Documentos en Garantía .... » » 75000 —		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden	41417409 74	91475249 84
	45617866 96	243812316 28

PASIVO	$ oro	$ papel
Capital subscripto		10000000 —
Fondo de reserva estatutario		5000000 —
Fondos de reservas facultativas:		
Para futuros dividendos		2000000 —
Fondo de pensiones y jubilaciones		100000 —
Fondo de auxilio para empleados		187267 12
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	2370 26	41499199 30
» a plazo	36793 35	32673068 37
» en Caja de Ahorros		43395322 87
» diversos	4270 84	7294632 74
Redescuentos		—
Letras y obligaciones en circulación		—
Sucursales en la República		194729 82
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el Extranjero		—
Corresponsales en el Exranjero	3058908 53	7576411 51
Ganancias y pérdidas	380 48	1003393 94
Descuentos, intereses, comisiones, y cambios provenientes del ejercicio anterior		483168 57
Dividendos a pagar		24872 20
Otras cuentas		—
Metalización	1097733 81	
	4200457 22	152337066 44

PASIVO	$ oro	$ papel
Cuentas de orden:		
Depositantes de monedas Extranjeras....... $ oro 13165936 12		
Depositantes Accs. en Gtía. Directorio .... $ m/l 275000 —		
Depositantes títulos en Custodia .... » » 20754230 10 » » 72691963 33		
Depositantes títulos Garantía .... » » 4559524 41 » » 12573907 65		
Sucursales y Corresp.— Cuentas cartas de crédito » » 2297547 34		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros...... » » 640171 77 » » 5859378 86		
Documentos en garantía.......... » » 75000 —		
Crédito hipotecario a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden	41417409 74	91475249 84
	45617866 96	243812316 28

Alberto Berisso, presidente. — P. Giudice.— L. J. Rissotto, gerentes. — A. Zacheo, contador.—Nicolás B. Arbucó, síndico sup.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández. 2°. Jefe de la Insp. Gral de Justicia. E. 12 dic. N.° 2008 v-12 dic.

Société des Grands Travaux de Marseille

52

País de origen: Marseille (Francia)

Domicilio en Europa de la Sociedad: 16 Boulevard Notre Dame—Marseille
Domicilio del Representante: Perú 259 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobiern el 12 de Junio de 1913
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de Octubre de 1913

Capital de la Casa Matriz .... Francos 24.000.000 -
Esta Sucursal no tiene capital asignado

Balance General al 31 de Diciembre de 1918

de la Casa de Buenos Aires

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Obras Puerto Quequén	11018055 01	
Trabajos efectuados Puerto Quequén		10416730 34
Ministerio Obras Públicas	224570 16	
Banco Francés, comisiones		929 13
Caja Quequén	831 31	
Société Marseillaise		20345 61
H. W. Ackermans & H. van Haaren	5130 52	
H. W. Ackermans y V van Haaren, cuenta ablandamiento tosca	15539 05	
A. Gardella—Buenos Aires		1477 40
E. Lalanne		839 62
Rodriguez		2 39
Curtis		36 30
Orué Quequén	5300 —	
Lamaurié		30 —
Obras Sanitarias —Tucumán	648915 53	
Obras Sanitarias, Tucumán—Contratos		692550 50
Deudores varios Tucumán	9852 65	
Obra red de cloacas de Belgrano	1219310 52	
Trabajos efectuados en Belgrano		949154 64
Gastos estudios irrigación Mendoza	2674 04	
Sociedad Accidental — Capital	22727 20	
Estudios asuntos varios	50046 71	
Material III en depósito	15291 07	
» V » »	10990 12	
» VI » »	678 44	
» VII » »	2328 90	
» VIII » »	42 —	
Materiales y materias consumibles, varios	481 90	
Gastos generales —Oficina Central		19875 65
Mobiliario y Material » »	2360 40	
Caja Lalanne	1731 52	
Banco Francés c/cte. S. G T. M.	1614 47	
» » » S. G. T. M. N° 2		38000 —
Bco. Francés e Italiano cta. cte.	60486 06	
Banco de la Nación, c/cte.	1 44	
» » » » Necochea c/cte	1277 77	
» Británico de la América del Sud	9 90	
» Suizo Sud Americano cofre	1 —	
Banco Español c/cte. Buenos Aires.	7	
» » » —Tucumán	2127 25	
The National City Bank of New York	1269 97	
Bonos Consolidación Bco. Francés 5 % Cupón No 1 en depósito al Banco Francés del Río de la Plata	36000 —	
Bonos Consolidación Banco. Francés 5 % Cupón 31 Diciembre de 1917	38000 —	
Abogado Consultor	10843 36	
H. Maquisan		61 75
S. G. T. M., cuenta anticipos		1269955 65
	13109988 98	13109998 98

p.p. Société Grands Travaux de Marseille
E. Lalanne

Buenos Aires, Enero 15 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E 12 dic. N. 1770 v-12 dic.

2155

Banco El Hogar Argentino

Avenida de Mayo No 883 — Buenos Aires

Autorizado por Decreto de fecha 21 de Julio de 1899

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 26 de Agosto de 1899

Capital autorizado	$ m/n	75.000.000 —
» subscripto	» »	55.885.000 —
» realizado	» »	49.845.470 —

Balance Mensual al 31 Agosto de 1924

ACTIVO		$ m/n.	$ m/n
Accionistas			5589580 —
Caja y Bancos			5573712 57
Deudores hipotecarios	55111677,10		
Promesas de venta	1523865 59	56635542 69	
Certificados de participación, fondo amortizante		7395369 92	49240172 77
Inmuebles de propiedad del Banco		24257638 14	
Terrenos y edificios en construcción		5975215 52	30232853 66
Efectos a cobrar			14672069 35
Muebles y útiles			97000 —
Corresponsales en el Extranjero			243179 13
Deudores en gestión por saldos personales			663952 35
Cuentas diversas			1797894 50
Dividendo provisorio			2243036 85
Ganancias y Pérdidas			4018988 46
Cuentas de orden:			
Títulos en depósito		7057830 —	
Depósito de acciones en garantía—Directorio		250000 —	7307830 —
			121625219 64
PASIVO			
Capital subscripto			55885000 —
Fondo de reserva		3498750 40	
» » previsión		2426764 95	
» » » especial		5000000 —	10925515 35
Descuentos de efectos a cobrar			10000000 —
Depósitos a plazo fijo		13593846 84	
» en Caja de Ahorros		6650567 82	20244414 66
Letras a pagar y cuentas corrientes			4278663 42
Obligaciones a reembolsar			577011 73
Cuentas diversas			4288889 66
Ganancias y pérdidas			8617894 82
Cuentas de orden:			
Depositantes de títulos		7057830 —	
» de acciones en garantía—Directorio		250000 —	7307830 —
			121625219 64

Juan Carballido, presidente. —Manuel Portela, director-secretario. — Agustín Mejián, director-gerente.—A. C. Fontán, contador general.—Eduardo Rocha, Alejandro del Castillo, síndicos

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 12 dic. No 2031 v-12 dic.

2808

"La Reaseguradora Argentina" S. A.

Domicilio legal: Reconquista No. 37

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 3 de Septiembre de 1923

Capital autorizado	$ c/l	2000000 —
» subscripto	» »	1055000 —
» integrado	» »	211000 —

Balance Trimestral

al 30 de Septiembre de 1924, Tercer Trimestre del 1er. Ejercicio

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	844000 —
Caja y Bancos	118722 40
Propiedades e inmuebles	—
Títulos de renta y valores diversos	145955 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
Préstamos sobre pólizas Vida	—
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	7170 65
Diversos deudores	72220 85
Comisiones descontadas — Sección Vida	—
Gastos de organización a amortizar	6956 —
Gastos de explotación	355147 07
Siniestros	4023 87
Cuentas de orden	160000 —
	1714195 84

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto	1055000 —
Reservas	—
Beneficios asegurados Vida	—
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	56102 70
Cuentas de orden	160000 —
» de explotación (premios, intereses, etc)	443093 14
	1714195 84

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1924

Carlos Meyer Pellegrini, presidente —Guillermo Schroeder, sub-gerente.—Fernando Ellerhorst, síndico.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E 12 dic. N. 2033 v-15 dic.

2245

Ledesma Sugar Estates and Refining Co. Ltd.

SOCIEDAD ANONIMA

Establecimientos Industriales: Departamento Ledesma — Provincia de Jujuy

Administración Central: Calle Sarmiento 459 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de la Nación de 19 de Mayo de 1914 y 23 de Junio de 1922

Capital autorizado	$ m/n	35.000.000.—
» subscripto y realizado	» »	27.500.000.—

Balance Mensual de Saldos al 31 de Agosto de 1924

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones a emitir		7500000 —
Ledesma — Finca y Establecimientos		37589130 85
» Cultivos y gastos zafra		3524831 94
» Inversiones nuevas		393619 73
» Renovación cañaverales		500712 83
» Existencias de materiales, mercaderías, leña y maderas, envases, útiles, muebles y herramientas, y semovientes		3769216 11
» Cuentas movimiento interno		1691932 96
» Administración Ingenio—Cta. Cte.		3832064 47
» » Facturas pendientes de conform.		90495 02
Existencias de productos		897440 73
Deudores por azúcares en prenda		504123 20
Deudores varios y cuentas corrientes		5737335 88
Negociación Establecimiento Ledesma (Good Will)		631040 70
Títulos		61601 —
Negociación emisión debentures		78940 64
Caja y Bancos		114620 85
Intereses y descuentos		281979 07
Seguros		87682 80
Letras a cobrar		15000 —
Gastos generales		76695 06
Fletes, almacenajes y acarreos		568950 57
Comisiones		75153 64
Caja de Previsión Social—Ley 11289		23917 44
Conversiones	379900 —	
Debentures rescatados	42500 —	
Debentures en caución y en custodia	3577600 —	
	4000000 —	68058515 49
HABER		
Capital autorizado		35000000 —
Fondo de previsión		2692683 83
» » reserva legal		2155297 53
» » amortización		1407668 32
» » mejoras		1024601 95
Reserva para bienes raíces		866771 29
» » canales, vías y obras		597665 80
» » inmuebles varios		1031856 27
Amortización s/herramientas y útiles		350832 50
Letras a pagar		2892546 18
Prenda agraria —Banco de la Nación		2000000 —
Obligaciones prendarias		500000 —
Bancos varios		748453 85
Directorio — Depósito acciones		60000 —
Remuneración Directorio		226500 —
Bonificaciones y remuneraciones		232000 —
Ventas azúcares		1294440 48
Azúcares en prenda		504123 20
Ventas alcohol		22347 30
Producción		8374711 40
Tanques en consignación		23640 —
Ledesma—Cuenta general		3830381 32
Giros de Ledesma		154478 76
Prenda s/azúcar		300000 —
Cuentas pendientes		1310 32
Ganancias y pérdidas		902826 01
Conversiones		363409 18
Emisión debentures	4000000 —	
	4000000 —	68058545 49

Ledesma Sugar Estates and Refining Company, Ltd.

Enrique Wollmann, presidente. —M. Magules, contador.—
Eug Spont, síndico

Buenos Aires, Octubre 30 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, 2o. Jefe de la Insp Gral de Justicia.

E. 12 dic. N. 2037 v-12 dic.

2158

The Royal Bank of Canadá

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio de la Casa Matriz en Montreal, Canadá

Domicilio: San Martín 85 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Juez de Comercio: 12 de Junio de 1919

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 de Junio de 1919

Capital autorizado.... $ c/c. 20.400.000 —
» subscripto .... » » 20.400.000 —
» realizado ...... » » 20.400.000 —

Capital asignado correspondiente a la República Argentina $ c/l 2.355.454,55

Balance Mensual al 30 de Septiembre de 1924

	ACTIVO $ m/l	PASIVO $ m/l
Caja:		
En efectivo	1269247 43	
Depósitos en otros Bancos	3056576 03	
Clearing	3208163 65	
Descuentos y efectos a cobrar	8085878 16	
Adelantos	3950268 80	
Deudores en gestión	801262 17	
» hipotecarios	—	
Sucursales en la República	1096637 52	
Corresponsales en la República	—	
Sucursales en el Extranjero	4827819 83	
Corresponsales en el Extranjero	4812650 43	
Letras a recibir	2673115 99	
Operaciones en suspenso	65058 50	
Inmuebles	—	
Títulos en cartera	—	
Valores diversos	—	
Muebles y útiles	—	
Cartas de crédito	—	
Gastos de iniciación	160756 67	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)	202356 11	
Otras cuentas	55508 32	
	34265299 64	
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)	—	
» de títulos en custodia	5521920 06	
» de valores recibidos en caución	2351513 66	
Emisión de cartas de crédito	2223131 —	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	3384378 72	
» en garantía	6990 07	
Prèstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—	
Otras cuentas de orden	—	
Capital asignado a la Sucursal		2355454 55
Fondos en reserva facultativas		317777 56
Fondos de jubilaciones y auxilios para empleados		—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		6797061 99
» a plazo		6058468 30
» en Caja de Ahorros		2051795 79
» diversos		1263877 16
Redescuentos		—
Letras y obligaciones en circulación		9950023 86
Sucursales en la República		1532227 11
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el Extranjero		2736029 64
Corresponsales en el Extranjero		812319 55
Intereses a pagar		64169 20
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		178516 80
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		—
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		103487 26
Otras cuentas		44090 87
		34265299 64
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		—
» de títulos en custodia		5521920 06
» de » en garantía		2351513 66
Sucursales y corresponsales cuentas cartas de crédito		2223131 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		3384378 72
» en garantía		6990 07
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		—
Otras cuentas de orden		—
	47753233 15	47753233 15

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1924.

F. T. Dever, gerente. — J. M. Molina, p. contador.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 12 dic. N. 2158 v-12 dic

2259

The Standard Life Assurance Company

Casa Matriz: Edimburgo (Escocia)

Representante legal, P. R. Boyd: Moreno 750/784, Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno Nacional s/Decreto del 20 de Noviembre de 1897

Ramos que explota: Seguros de Vida (ha dejado de operar)

Capital autorizado y subscripto (Casa Matriz) .... £ 500.000 —
» integrado .... » 175.000 —
Total de Fondos .... £ 14.119.728 —

La Agencia no tiene Capital asignado

Balance del 3er. Trimestre de 1º de Agosto de 1924

DEBE	$ o/s	$ m/n
Caja de Conversión (cuenta de Títulos en depósito)	66528 —	—
Caja y Bancos		61913 73
Propiedades inmuebles	160428 53	
Títulos de renta y valores varios	—	—
Préstamos hipotecarios y s/valores	91389 16	226177 —
Obligaciones a cobrar	—	—
Mobiliario y Material	389 30	
Diversos deudores	—	—
Gastos de organización	—	—
Casa Matriz	—	—
Cuentas de orden	5932 06	4108 63
	327667 07	302199 36
HABER		
Casa Matriz: saldo 15 de Mayo 1924	261139 07	301775 79
Casa Matriz: cuenta de títulos en depósito	66528 —	
Casa Matriz: giros	—	—
Reservas	—	—
Siniestros pendientes	—	—
Diversos acreedores	—	—
Casa Matriz	—	423 57
	327667 07	302199 36

Banco de Londres y América del Sud (antes Río de la Plata) $ 59361 16
» » » (antes Londres y Brasil) » 2052 57
$ 61913 73

S. E. u O.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1924.

p. p. The Standard Life Assurance Company — P. R. Boyd.

Detalle de las Cuentas de Explotación

Correspondiente al 3er. Trimestre al 15 de Agosto de 1924.

DEBE	$ o/s	$ m/n
Corretajes	—	—
Gastos Generales	1491 88	1634 05
Siniestros y cesiones	23143 82	37925 25
Reaseguros locales pasivos	—	—
Conversión	9196 95	20859 65
	33832 63	60418 95
HABER		
Primas	15084 23	30875 60
Patentes y Sellos		—
Comisiones s/reaseguros locales	—	—
Intereses y alquileres	3638 07	4532 64
Conversión	9178 25	20902 08
Saldo	5932 08	4108 63
	33832 63	60418 95

S. E. u O.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1924.

p. p. The Standard Life Assurance Company — P. R. Boyd.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 12 dic. N. 2259 v-12 dic.

2465

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMÓVILES CON TAXÍMETRO

Viamonte 1700 — Buenos Aires

CON PERSONERÍA JURÍDICA OTORGADA CON FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1918

Socios al 30 de Junio 1923	1233	
Ingresados el 2º Semestre de 1923	100	1333
Bajas		16
Socios al 31 de Diciembre de 1923		1317
Acciones de pago íntegro al 30 de Junio de 1923	738	
» » » subscriptas 2º Semestre de 1923	144	882
Bajas		23
Acciones de pago íntegro al 31 de Diciembre de 1923		859

Capital subscripto al 31 de Diciembre de 1923:

Por acciones ordinarias (1317)	$ 39510 —	
» » pago íntegro (859)	» 25770 —	$ 65280 —
Realizado	$ 62010 —	
A realizar	» 3270 —	$ 65280 —

Capital mínimo... $ 5.000

Balance General al 31 de Diciembre de 1923

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria, segunda convocatoria, celebrada el 21 de Febrero de 1924 con la presencia del Señor Inspector de Justicia Dr. Clotario Y. Teuly

ACTIVO		$ m/n
Caja		631 03
Mercaderías		82028 89
Muebles y útiles		5855 30
Gastos de instalación		975 20
Depósito en garantía		1140 —
Consignaciones		570 10
Accionistas		3270 —
Banco de la Nación Argentina		4605 56
» Comercial del Azul		37590 41
» Galicia		5068 44
Dividendos		68 41
Muestrario de mercaderías		93 06
Banco Español del Río de la Plata (París)		10875 40
Comp. Italo-Argentina dep. garantía	100 —	
A. Camagni dep. garantías	2700 —	
Alquileres a cobrar	2098 70	
Mercaderías	5369 67	
Muebles y útiles	5659 99	15918 36
Garage Salguero:		
B. Ferro dep. garantía	4800 —	
Muebles y útiles	7344 36	
Mercaderías	5638 43	
Alquileres a cobrar	3266 —	21048 79
Garage Estados Unidos:		
A. Faggi dep. garantía	6000 —	
Comp. Italo Argentina dep. garantía	50 —	
Muebles y útiles	428 90	
Alquileres a cobrar	44 10	
Mercaderías	4417 46	10940 46
		200682 41

PASIVO		$ m/n
Bonificaciones a los socios		2230 45
Acreedores por consignación		570 10
Deudores varios		64203 —
Fondo de reserva		28049 34
Dividendo al consumo		29915 67
» » capital		5516 84
» a los empleados		1390 25
Capital		65280 —
V. Marrugat s/c muestras		96 06
Garage Moreno:		
Garantía alq. carpintería	80 —	
» B. y García	140 —	
Alquileres a pagar	900 —	
Bonificación Texaco	86 80	1206 80
Suma y sigue		198488 51

PASIVO		$ m/n
Suma anterior		198488 51
Garage Salguero:		
Bonificación Texaco	200 —	
Garantía carpintero	80 —	
» tapicero	100 —	
Alquileres a pagar	850 —	1230 —
Alquileres a pagar garage Estados Unidos	600 —	600 —
Bonificación socios Texaco a los socios		323 90
Socios cuenta de adelantos		40 —
		200682 41

M. Patiño, presidente.—José Barreiro, secretario.—José Sens, gerente.— Antonio Ponce de León, contador.—Lorenzo Recalde, tesorero.— Manuel R. Martinez, síndico.

Estado General de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Diciembre de 1923

DEBE	$ m/n
Gastos de instalación	243 78
Muebles y útiles	1033 31
Gastos generales	24[illegible]3 42
Bonificación Ford	2[illegible]
Indemnización	100 —
Mercaderías	1406 71
Pérdida del garage Estados Unidos	1494 09
Utilidad del ejercicio	27803 27
	58928 83

HABER	$ m/n
Publicidad	520 —
Envases	1518 60
Intereses y descuentos	3792 86
Bonificaciones	33391 45
Garage Salguero	13449 70
» Moreno	6058 21
	58928 83

Distribución de la Utilidad líquida del 16° Ejercicio Social

Correspondiente al Semestre de 1º de Julio al 31 de Diciembre de 1923

DEBE	$ m/n
Dividendo al consumo 75 %	20852 46
» » capital 10 %	2780 32
» a los empleados 5 %	1390 17
Fondo de reserva 10 %	2780 32
	27803 27

HABER	$ m/n
Ganancia líquida del 16º ejercicio social	27803 27
	27803 27

M. Patiño, presidente.—José Barreiro, secretario.—José Sens, gerente.— Antonio Ponce de León, contador.— Lorenzo Recalde, tesorero.— Manuel R. Martinez, síndico.

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 12 dic. N. 2028 v-12 dic.

2301

Compañía de Electricidad de Dolores

SOCIEDAD ANÓNIMA

CORRIENTES 651/59 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, Decreto del 10 de Octubre de 1914

Capital social estatutario $ 500.000.— m/n
» subscripto e integrado » 500.000.— »
Obligaciones 7 % interés anual » 300.000.— »

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1924 (Mensual)

ACTIVO	$ m/n
Terreno, edificio, maquinaria e instalaciones	1076755 21
Muebles y útiles	7427 73
Utiles y herramientas	8077 55
Caja y Bancos	11155 30
Almacén	37532 57
Títulos	23648 13
Obligaciones a cobrar	2500 —
Deudores varios	65419 3
Acciones en depósito	25000 —
Cuentas varias	143317 11
	1400832 98

PASIVO	$ m/n
Capital	500000 —
Obligaciones 7 %	300000 —
Fondo de reserva	2588 03
» de amortizaciones	208392 76
Obligaciones a pagar	50000 —
Acreedores varios	224196 11
Depositantes de acciones	25000 —
Cuentas varias	90656 08
	1400832 98

A. Iturbe, presidente.—Williams S. Bell, síndico

Buenos Aires, Octubre 30 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández 2º Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 12 dic. Nº 2038 v-12 dic.

1832

Compañía de Tramways Eléctricos del Sud

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Puente cito No. 2417

Aprobada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 5 de Junio de 1905 y 19 de Octubre de 1906

Capital subscripto y autorizado....... $ 4.000.000 —
» realizado.................... » 3.965.950 —

Balance Mensual de saldos al 31 de julio de 1924

ACTIVO	$ m/n
Accionistas..	34050 —
Caja..	12647 72
Bancos..	1707 68
Vía permanente, cable alimentador y línea aérea..................	3491970 66
Tren rodante..	1297586 51
Estaciones, puente, usina y edificios..........................	1632269 59
Inmuebles..	127941 24
Materiales y útiles generales en depósito.....................	235154 66
Muebles, útiles y herramientas....................................	63996 41
Concesión..	178200 —
Banco Provincia, c/títulos en custodia..........................	35000 —
Varias cuentas..	82648 48
	7188172 95
PASIVO	
Capital susc. $ 4000000, Realizado $ 3965950.— Autor..............	4000000 —
Obligaciones de capital 5 % de interés...........................	317749 10
Fondo de reserva..	30798 43
Fondo de previsión..	76996 07
Directorio..	35000 —
Varias cuentas..	2727629 35
	7188172 95

Juan B. Mignaquy, presidente.—Ernesto Aguirre, secretario. — Juan C. Argüello, gerente.— F. Emilio Farias, p. contador. — Vº Bº: Luis E. Zuberbuhler, síndico.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández. 2º. Jefe de la Insp. Gral de Justicia.

E. 12 dic. N. 2056 v-12 dic.

2125

— CREMERIAS "LA PAMPA" —

SOCIEDAD ANONIMA

(La Pampa Dairies Limited)

Belgrano No. 510 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 8 de Octubre de 1917

Capital autorizado: 250 acciones de $ 1000.— c/u $ 250000.—
» subscripto: 250 » » » 1000.— » » 250000.—
» integrado: 215 » » » 1000.— » » 215000.—

Balance General al 31 de Mayo de 1924

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Setiembre de 1924

ACTIVO	$ m/n	PASIVO	$ m/n
Accionistas..................	35000 —	Capital..................	250000 —
Bancos..................	12186 86	Det. Alm. Handelskompagni, Copenhagen..........	88475 43
Cuentas corrientes..................	42233 44	Caja de Jubilaciones..........	311 —
Consignaciones..................	5987 98	Fondo de reserva..........	2344 54
Cremería «18 de Julio»..................	3500 —	Acciones en garantía..........	30000 —
Mercaderías (Existencias)	34978 05	Ganancias y pérdidas..........	115429 83
Tambo «La Pampa»..................	692 —	Amortizaciones (31/5/23)..........	24000 —
Cremería «Atalaya»..................	10900 —		
Mejoras campo «La Unión	4000 —		
Arrendamiento campo «La Unión»..................	4422 55		
Terrenos y campos..................	3782 56		
Ganado..................	49270 —		
Edificios..................	48434 88		
Instalaciones..................	75234 96		
Maquinarias..................	53940 34		
Muebles y utiles..................	19725 79		
Instalaciones cremerias..................	216 0 41		
Mejoras especiales..................	40173 45		
Valores en custodia..................	30000 —		
Explotación (Existencias)..................	14483 36		
Caja..................	14 17		
	510610 80		510610 80

Aage Tranekjaer Nielsen, presidente.—Andreas Stibolt, secretario.— Enrique J. Servatico, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Mayo de 1924

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Explotación..................	154602 93	Saldo ejercicio anterior....	2168 08
Ganancia..................	115429 83	Mercaderías..................	264248 85
		Ganado..................	3615 83
	270052 76		270032 76

Aage Tranekjaer Nielsen, presidente.—Andreas Stibolt, secretario.— Enrique J. Servático, síndico.

Buenos Aires. Octubre 28 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández. 2º. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 12 dic. N. 2052 v-12 dic.

2241

PREVISION POPULAR

Compañía Argentina de Seguros, Créditos y Ahorros

Domicilio: Maipú 574

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 31 de Marzo de 1905

RAMOS EN QUE OPERA: VIDA

Capital autorizado.......................... $ 200.000.— m/n
» subscripto.......................... » 75.000.— »
» realizado.......................... » 63.900.— »

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1924

Tercer trimestre del ejercicio

DEBE		$ m/n
Accionistas....................................		11103 —
Caja....................................	762 86	
Banco Nación....................................	105 81	868 67
Propiedades inmuebles....................................		—
Títulos de renta y valores diversos:		
Acciones Cooperativa Telefónica....................	480 —	
Cort. acc. » »	25 70	505 70
Préstamos hipotecarios....................................		—
Id. sobre Pólizas Vida....................................		1926 —
Obligaciones a cobrar....................................		112566 95
Mobiliario y material:		
Muebles y útiles....................................		2885 22
Diversos deudores:		
Deudores en gest. judicial....................	15244 85	
Depósitos en garantía....................	200 —	15444 85
Comisiones descontadas Sección Vida....................		—
Gastos de org. a amortizar....................		—
Gastos de explotación:		
Sueldos....................................	5030 —	
Gastos generales....................................	7753 52	
Gastos judiciales....................................	994 80	
Impuestos Internos....................................	24 18	13802 50
Seguros rescatados....................................		286 96
Seguros vencidos....................................		—
Cuentas de orden:		
Primas a cobrar....................................		87778 10
		246664 95
HABER		
Capital subscripto....................................		75000 —
Reservas:		
Reserva estatuaria....................................	6852 10	
Reserva vida....................................	18931 99	
Reserva especial....................................	20000 —	
Reserva deudores....................................	6000 —	51884 09
Beneficios asegurados Vida:		
Acumulación....................................		3718 89
Diversos acreedores:		
Diversos en garantía....................................	1315 —	
Dividendos....................................	1873 55	
Cert. dividendos....................................	1430 64	
Fondo jubilaciones....................................	357 45	
Diversos....................................	622 31	5598 95
Cuenta explotación:		
Primas vida....................................	4575 95	
Multas....................................	636 90	
Derechos de pólizas....................................	117	
Intereses....................................	13582 39	18912 24
Cuentas de orden:		
Cuotas pendientes....................................		87778 10
Ganancias y pérdidas....................................		3822 68
		246664 95

Buenos Aires 30 de Septiembre de 1924

Pedro D. Codoni, presidente.— Rafael Mederos, secretario.— Hilarión Martínez, gerente.—Manuel Baño, tesorero.— Vº Bº: Fernando Olasolo, síndico.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 12 dic N. 2047 v-15 dic.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de papeles, libros, sobres y útiles de escritorio e impresión de formularios y ficheros de acero, de acuerdo a los pliegos de condiciones que pueden consultarse en la oficina de Depósito e Imprenta, Bartolomé Mitre 1762, de 12 a 17, sábados de 9 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas ante el Escribano General de Gobierno e interesados que concurran, el 22 de Diciembre de 1924, a las 14 horas, en la Administración central, Callao y Bartolomé Mitre.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1924. — El Secretario General.

v22dic.

POLICIA DE LA CAPITAL

En el mes de Enero de 1925, en el día y horas que a continuación se expresan, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de la Nación, y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1925:

Día 3 de Enero, a las 14 horas: Provisión de artículos de Imprenta y útiles para escritorio.

Día 3 de Enero, a las 14.30 horas: Provisión de artículos y útiles para las oficinas de expedición de cédulas de identidad, etc.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Lavalle 2629.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1924.

v-3 enero

En el mes de Diciembre del corriente año, y en los días y horas que se expresan a continuación, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de la Nación, y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1925.

Día 15 de Diciembre a las 16 horas: Provisión de medicamentos y útiles para farmacia y veterinaria.

Día 18 de Diciembre a las 14 horas: Racionamiento del personal de tropa del Cuerpo de Bomberos.

Día 18 de Diciembre a las 14.20 horas: Racionamiento del personal de agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería.

Día 18 de Diciembre a las 14.40 horas: Racionamiento de menores asilados.

Día 18 de Diciembre a las 15 horas: Racionamiento de detenidos.

Día 23 de Diciembre a las 15 horas: Extracción de estiércol de las caballerizas de Policía.

Día 23 de Diciembre a las 15.30 horas: Provisión de artículos de limpieza y caballerizas.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Lavalle 2629.

v23 diciembre

POLICIA DE LA CAPITAL

En el mes de Enero de 1925, en el día y hora que a continuación se expresan, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de la Nación, y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1925:

Día 3 de Enero a las 14 horas: Provisión de artículos de imprenta y útiles para escritorio.

Día 3 de Enero a las 14.30 horas: Provisión de artículos y útiles para las oficinas de expedición de cédulas de identidad, etc.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Lavalle 2629.

v3 enero

En el mes de Diciembre del corriente año, y en los días y horas que se expresan a continuación, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1925.

Día 15 de Diciembre a las 16 horas. Provisión de medicamentos y útiles para farmacia y veterinaria.

Día 18 de Diciembre a las 14 horas. — Racionamiento del personal de tropa del Cuerpo de Bomberos.

Día 18 de Diciembre a las 14.20 horas. — Racionamiento del personal de agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería.

Día 18 de Diciembre a las 14.40 horas. — Racionamiento de Menores Asilados.

Día 18 de Diciembre a las 15 horas. — Racionamiento de detenidos.

Día 23 de Diciembre a las 15 horas. — Extracción de estiércol de las Caballerizas de policía.

Día 23 de Diciembre a las 15.30 horas. — Provisión de artículos de limpieza y caballerizas.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Lavalle 2629.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1924.

O|49 v23 diciembre.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 12 del corriente a las 16 horas, para la provisión de quinientos mil (500.000) ladrillos de cal, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1924. — El Secretario.

e6 dic. s.p.p. o|1103 v12 dic.

Llámase a licitación pública para el día 12 del corriente a las 16 y 30 horas, para la provisión de cuatro millones (4.000.000) de adoquines de algarrobo, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1924. — El Secretario.

e6 dic. s.p.p. o|1106 v12 dic.

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las 16 y 15 horas, para la provisión de artículos de dibujo y varios, con destino al Departamento de Obras Públicas durante el año 1925, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1924. — El Secretario.

e6 dic. s.p.p. o|1109 v15 dic.

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las 16 y 30 horas, para la provisión de madera dura con destino al Departamento de Obras Públicas, durante el año 1925, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1924. — El Secretario.

e6 dic. s.p.p. o|1112 v15 dic.

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las 16 y 45 horas, para la provisión de 50 toneladas de cal tipo del Azul, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1924. — El Secretario.

e6 dic. s.p.p. o|1115 v15 dic.

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las 17 horas, para la provisión de 200 toneladas de cemento portland, con destino al Departamento de Obras Públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er piso.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1924.— El secretario.

e6 dicb. s|pp O|1118 v15 dicb.

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las 17 y 15 horas, para la provisión de 700 mts3. de arena oriental mediana y 700 mts3. de arena oriental gruesa, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1924.— El secretario.

e6 disch. s|pp O|1121 v15 dicb.

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las 17 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Directorio de Curapaligüe a Carabobo, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1924. — El secretario.

e6 dicb. s|pp O|1124 v15 dicb.

Llámase a licitación pública para el día 9 del corriente, a las 14 y 30 horas, para la construcción de las obras sanitarias del Jardín Zoológico, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1924. —El secretario.

E. 3 diebre. spp. o|1089 v9 diebre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 113201-S-924, llámase a licitación para la provisión de parihuelas con destino a los servicios de la Asistencia Pública. Tendrá lugar el día 15 del corriente a las 15.30 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1924.— El Secretario.

E. 4 dicbre. spp. o|1286 v15 dicbre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 37262|D|924, llámase a licitación para la instalación eléctrica en el pabellón de Maternidad del Hospital Tornú. Tendrá lugar el día 12 del actual, a las 15.30 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1924.— El Secretario.

E. 4 dicbre. spp. o|1274 v12 dicbre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 37597|A|924, llámase a licitación para la provisión de maderas con destino a los servicios de la Administración de Corrales, durante el primer semestre de 1925. Tendrá lugar el día 15 del corriente, a las 14 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1924.— El Secretario.

E. 4 dicbre. spp. o|1277 v15 dicbre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 39206|D|924, llámase a licitación para la provisión de muebles e instrumentos con destino a los servicios de la Maternidad del Hospital Tornú. Tendrá lugar el día 15 del corriente a las 15 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1924.— El Secretario.

E. 4 dicbre. spp. o|1283 v15 dicbre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 38497|A|924, llámase a licitación para la provisión de alcohol, algodón, gasa, lienzo para vendas y lienzo con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el primer semestre de 1925. Tendrá lugar el día 15 del corriente a las 14.30, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1924.— El Secretario.

E. 4 dicbre. spp. o|1280 v15 dicbre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 29223|A|924, llámase a licitación para la provisión de alcohol, mecheros, tubos de vidrio, etc., con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado, durante el primer semestre de 1925. Tendrá lugar el día 12 del actual a las 14 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1924.— El Secretario.

E. 4 dicbre. spp. o|1265 v12 dicbre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 37202|A|924, llámase a licitación para la provisión de materiales de construcción con destino a los servicios de la Administración de Corrales, durante el primer semestre de 1925. Tendrá lugar el día 12 del actual, a las 15 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1924.— El Secretario.

E. 4 dicbre. spp. o|1271 v12 dicbre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 36210|A|924. Llámase a licitación para la provisión de harinas alimenticias, con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el primer semestre de 1925. Tendrá lugar el día 12 del actual a las 14.30 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1924.— El Secretario.

E. 4 dicbre. spp. o|1268 v12 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 11 del corriente a las 14 horas, para la provisión de 300 toneladas de cal del Azul, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1924.— El Secretario.

E. 4 dicbre. spp. o|1098 v11 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 11 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de materiales de construcción, con destino a la Colonia de Niños Débiles del Parque Saavedra, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1924.— El Secretario.

E. 4 dicbre. spp. o|1092 v11 dicbre.

[illegible]

Llámase a licitación pública para el día 11 del corriente, a las 15 horas, para la provisión de 5.000 toneladas de piedra bruta, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1924.— El Secretario.

E. 4 dicbre. spp. o|1095 v11 dicbre.

[illegible]

Llámase a licitación pública para el día 2 de Enero próximo a las 15 horas, para la construcción, por contrato de unidad, de los distintos pabellones que constituirán el Asilo Hospital de Crónicos Martín Rodríguez, en Ituzaingó (F. C. O.), de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y memoria descriptiva que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

La presente licitación tiene por objeto la construcción de los pabellones y obras que se mencionan a continuación:

Un pabellón para la Administración.

Un pabellón para la casa del Director.

Seis pabellones iguales para hombres.

Cuatro pabellones iguales para mujeres.

Un pabellón para la cocina.

Un pabellón para lavadero.

Dos pabellones para vivienda del personal.

Un pabellón para depósito mortuorio.

Un pabellón para talleres.

Un pabellón para garage.

Un pabellón para cochera.

Un pabellón para caballeriza.

Dos pabellones iguales para depósito de útiles y cereales.

Un pabellón kiosco.

La cloaca externa, cámara séptica, tanque, etc.

Las veredas de unión entre pabellones y la pavimentación del patio de servicio. La instalación de las líneas principales de cables armados; de la luz eléctrica del jardín; con sus artefactos; de las bombas centrífugas; de la cocina a vapor; de la maquinaria del lavadero; de los intermediarios para agua caliente y teléfonos internos. Todos los pabellones enumerados, tendrán sus instalaciones internas de obras sanitarias y de luz eléctrica correspondiente.

Bases de licitación

Artículo 1o. — Hasta el día 2 de Enero próximo a las 15 horas, se recibirán en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia Municipal de la Capital, propuestas firmadas, cerradas y lacradas para la construcción, por contrato de unidad, de los distintos pabellones que constituyen el Asilo Hospital de Crónicos Martín Rodríguez'', en Ituzaingó (F. C. O.).

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas ante los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2o. — Los interesados en realizar propuestas, podrán obtener vista de los documentos de la licitación y conseguir cópias de los mismos en la Oficina de Licitaciones mencionada.

Art. 3o. — La primera foja de cada propuesta se presentará en un papel sellado de cinco pesos moneda nacional ($ 5.00 m|n) y estampilla municipal de un peso ($ 1.00 m|n); las siguientes en papel sellado de un peso moneda nacional ($ 1.00 m|n), y la estampilla municipal de un peso ($ 1.00 m|n) por cada foja.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito, verificado en el Banco Municipal de Préstamos, a la orden del señor Intendente, que importe el uno por ciento (1 o|o) del monto del presupuesto oficial de las obras, en efectivo o certificado de deuda municipal por su valor nominal. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación, a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta y al adjudicatario, cuando haya suscripto el contrato.

Art. 4o. — La Intendencia se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas, y aún todas ellas, si lo creyera conveniente.

Se aceptará la propuesta que la Intendencia tenga por más ventajosa.

Art. 5o. — El contrato se firmará dentro de los diez días siguientes a la fecha de la adjudicación. Si el adjudicatario no concurriere a hacerlo en este plazo, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito estipulado en el artículo 3o.

Los gastos de escrituración correrán por cuenta del contratista.

El cumplimiento de las obligaciones pactadas será garantizado con un depósito en efectivo o en certificados de Deuda Municipal, al valor corriente en plaza. El depósito se efectuará en el Banco Municipal de Préstamos, a nombre del señor Intendente, por un cinco por ciento (5 o|o) del monto de la propuesta aceptada.

Art. 6o. — Los proponentes al hacer sus propuestas establecerán el plazo dentro del cual se comprometen a llevar

Los trabajos se comenzarán dentro de los quince días posteriores a la fecha de la orden dada por la Intendencia Municipal.

Art. 7o. — Los proponentes ofrecerán hacer los trabajos por el precio indicado en el presupuesto oficial con un tanto por ciento de aumento o rebaja que se aplicará a todos los precios unitarios, no debiendo por consiguiente presentarse otra planilla de precios distinta.

Art. 8o. — Los pagos se realizarán por estimaciones mensuales, de acuerdo con las condiciones y mediciones aproximadas hechas por el Departamento de Obras Públicas de la Municipalidad.

Art. 9o. — Se hará de las obras una recepción provisional una vez que estén completa y satisfactoriamente terminadas.

La recepción definitiva de las mismas, tendrá lugar a los seis meses de la fecha de la provisional, con las mismas formalidades que ésta.

Art. 10. — Los proponentes al formular su propuesta deberán tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 15 de las Ordenanzas de 17 y 20 de Agosto de 1923, promulgadas en la última de las fechas citadas. Los contratistas abonarán a sus operarios el salario o jornal mínimo que tenga establecido la Municipalidad (en el corriente año, pesos 160 mensuales o $ 6.40 diarios). La jornada de trabajo no será mayor de ocho horas.

Además, los mismos proponentes deberán también tener en cuenta al formular su propuesta, que todos y cada uno de los precios unitarios que se apliquen para el pago de los trabajos, la Intendencia Municipal retendrá el cinco por ciento (5 o|o), que se deducirá del importe de cada certificado mensual y que la misma Intendencia destinará al pago de honorarios de los Arquitectos.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1924. — El Secretario.

e19 novbr. spp o|1037 v2 Enero

Llámase a licitación pública para el día 12 de Enero próximo a las 15 horas, para la construcción por ajuste alzado o sea por un precio global, de los nuevos pabellones y obras en los pabellones existentes que constituyen la ampliación del Hospital Salaberry, de acuerdo con los pliegos de condiciones, planos y memoria descriptiva que pueden consultar los interesados en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 1o. piso.

La presente licitación tiene por objeto la construcción de los pabellones y obras que se mencionan a continuación:

Un pabellón para Maternidad y Ginecología, de dos pisos, con un entrepiso en el cuerpo central del pabellón.

Un pabellón para niños de un solo piso.

Ampliación del actual pabellón de Clínica Médica, construyendo un piso alto sobre todo el pabellón y un entrepiso en el cuerpo central.

Construcción de un cuerpo de unión, ligando el actual servicio de cirugía con el nuevo pabellón de Maternidad y Ginecología.

Ampliación del pabellón de Administración, modificando el piso bajo y agregando un piso alto y terraza sobre el edificio existente.

Ampliación de la cocina, agregando un piso alto para vivienda del personal de servicio.

Provisión y colocación de un ascensor, instalación de calefacción, servicio de agua caliente, obras sanitarias, luz eléctrica, servicio de incendio, construcción de cerco y portones, etc.

BASES DE LICITACION

Artículo 1o. — Hasta el día 12 de Enero próximo a las 15 horas, se recibirán en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia Municipal de la Capital, propuestas firmadas, cerradas y lacradas para la construcción por ajuste alzado, o sea por precio global, de los pabellones y obras de los pabellones existentes que constituyen la ampliación del Hospital Salaberry.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas ante los interesados que quisieren concurrir al acto.

Art. 2o. — Los interesados en realizar propuestas podrán obtener vista de los documentos de la licitación y conseguir copias de los mismos en la Oficina de Licitaciones mencionada.

Art. 3o. — La primera foja de cada propuesta se presentará en un papel sellado de cinco pesos moneda nacional ($ 5 m|n) y estampilla municipal de un peso ($ 1 m|n); las siguientes en papel sellado de un peso moneda nacional ($ 1 m|n) y la estampilla municipal de un peso ($ 1 m|n) por cada foja.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito, verificado en el Banco Municipal de Préstamos a la orden del señor Intendente, que importe el uno por ciento (1 o|o) del monto del presupuesto oficial de las obras, en efectivo o certificado de deuda municipal por su valor nominal. El depósito será devuelto, una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta y al adjudicatario, cuando haya subscripto el contrato.

Art. 4o. — La Intendencia se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas, si lo creyera conveniente.

Se aceptará la propuesta que la Intendencia tenga por más ventajosa.

Art. 5o. — El contrato se firmará dentro de los diez días siguientes a la fecha de la adjudicación. Si el adjudicatario no concurriere a hacerlo en este plazo, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito estipulado en el artículo 3o. Los gastos de escrituración correrán por cuenta del contratista.

El cumplimiento de las obligaciones pactadas será garantizado con un depósito en efectivo o en certificados de deuda municipal, al valor corriente en plaza. El depósito se efectuará en el Banco Municipal de Préstamos, a nombre del señor Intendente, por un cinco por ciento (5 o|o) del monto de la propuesta aceptada.

Art. 6o. — Los proponentes al hacer sus propuestas establecerán el plazo dentro del cual se comprometen a llevar a cabo las obras.

Los trabajos se comenzarán dentro de los quince días posteriores a la fecha de la orden dada por la Intendencia Municipal.

Art. 7o. — Los proponentes ofrecerán hacer los trabajos por el precio total indicado en el presupuesto oficial con un tanto por ciento de aumento o rebaja.

Art. 8o. — Los pagos se realizarán por estimaciones mensuales, de acuerdo con las indicaciones y mediciones aproximadas hechas por el Departamento de Obras Públicas de la Municipalidad y los precios unitarios del presupuesto oficial, los que aplicado el aumento o rebaja, que sobre el precio total ofrezca hacer el contratista, servirán para fijar aproximadamente el valor de los trabajos ejecutados durante el mes.

Art. 9o. — Se hará de las obras una recepción provisional una vez que estén completa y satisfactoriamente terminadas.

La recepción definitiva de las mismas tendrá lugar a los seis meses de la fecha de la provisional, con las mismas formalidades que ésta.

Art. 10. — Los proponentes al formular su propuesta, deberán tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 15 de las Ordenanzas de 17 y 20 de Agosto de 1923, promulgadas en la última de las fechas citadas. Los contratistas abonarán a sus operarios el salario o jornal mínimo que tenga establecido la Municipalidad, (en el corriente año $ 160 mensuales o $ 6.40 diarios). La jornada de trabajo no será mayor de ocho horas.

Además, los mismos proponentes deberán, también, tener en cuenta al formular su propuesta, que todos y cada uno de los precios unitarios que se apliquen para el pago de los trabajos, la Intendencia Municipal retendrá el cinco por ciento (5 o|o), que se deducirá del importe de cada certificado mensual y que la misma Intendencia destinará al pago de honorarios de los arquitectos.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1924. — El Secretario.

e29 novb. s|pp O|1085 v12 enero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: Comestibles en general, carne, leche de vaca, pollos, huevos, fiambres y productos animales, combustibles y otros artículos de consumo, ferretería en general, albañilería, maderas y vidrios, herrería, útiles para automóviles y lavado de ropa, zapatería y talabartería, librería y papelería, ropería en general y calzado, útiles para farmacia, laboratorio, materiales para consultorios y drogas, para el aprovisionamiento del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, durante el año 1925. La cantidad y calidad de los artículos serán indicadas en la Contaduría de esta Comisión o en la Dirección del Sanatorio de Santa María. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 7 de Enero próximo. a las 15 horas, en el local de la Comisión, calle Alsina número 2650, donde se encuentran desde la fecha a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1924.— El Contador.

[illegible] v7 enero

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS

Oliva, Provincia de Córdoba

Llámase a segunda licitación pública, para la provisión de: Comestibles y artículos de almacén, aves y huevos,

hacienda vacuna para consumo, papas para el consumo, manteca, tabaco, fósforos y papel de fumar, harinas de trigo para pan, forrajes, combustibles (leña de algarrobo, petróleo y kerosene) artículos de ropería, colchonería y zapatería, materias primas para la elaboración de jabón, drogas y útiles varios para farmacia, materiales para talleres, librería y útiles de escritorio, semillas, útiles y herramientas para agronomía y bazar, destinados al consumo del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba, y a proveerse durante todo el año 1925.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Asilo (Oliva, Ferrocarril C. A.) el día 30 del mes de Diciembre del corriente año a las quince horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente, la lista de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Oliva, Noviembre 30 de 1924.

v-30 diciembre

HOSPITAL REGIONAL ANDINO "PRESIDENTE PLAZA", EN LA RIOJA

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de: comestibles y artículos de almacén en general, aves y huevos, papas y hacienda vacuna para el consumo, pan, forrajes, leñas de algarrobo y de quebracho, artículos para el lavado de ropas, destinados al consumo del Hospital Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja, y a proveerse durante todo el año 1925.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital (La Rioja, F. C. C. N. Arg.), el día 15 de Diciembre a las diez y siete horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente la lista de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados. — El Director.

v15 diciembre

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 10 de Diciembre a las 15, 15 y 15, 15 y 30, 15 y 45, 16, 16.15, para la provisión de artículos de almacén, fideos y similares aves y huevos, café y te, algodón hidrófilo y azúcar. Informes, Reconquista 269. — La Secretaría.

v10 diciembre.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Prov. de Buenos Aires

Llámase a segunda licitación pública, para la provisión de artículos de almacén, fideos, harina de trigo, combustible, manteca, drogas y demás artículos de farmacia, ropería, ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para el año 1925. Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 16 de Diciembre de 1924, a las 16 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión (Alsina 2650, Capital Federal), los que están a disposición de los señores proponentes.

Torres, Noviembre 16 de 1924. — El Director.

v16 diciembre

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de drogas, artículos de cirugía y laboratorio, destinados al abastecimiento del Hospicio de las Mercedes, durante todo el año de 1925.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 30 de Diciembre de 1924, a las 13 horas, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones existentes en el mismo, el que está a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho Hospicio.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1924. —El Director.

v30 diciembre

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ropería, sastrería y colchonería, destinados al abastecimiento del Hospicio de las Mercedes, durante todo el año de 1925.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 30 de Diciembre de 1924, a las 13 horas, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones existentes en el mismo, el que está a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho Hospicio.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1924. —El Director.

v30 diciembre

Llámase por 2a. vez, a licitación pública, para la provisión de 900 kilos de carne vacuna diarios y 100 de ovejuna, igualmente diarios, para el abastecimiento del Hospicio de las Mercedes, durante todo el año de 1925.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 13 de Diciembre de 1924, a las 9 horas, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de este Establecimiento.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1924. — El Director.

v13 diciembre.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville (Pro. de Córdoba)

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de artículos de almacén, carne, leche, frutas y legumbres, combustibles, drogas, artículos de farmacia, instrumental de cirugía y odontología, bazar, menaje y ferretería, pinturería, maderas, artículos de electricidad, de escritorio y otros destinados al Hospital Común Regional del Centro en Bell-Ville Provincia de Córdoba, para el año 1925.

Tendrá lugar en la Dirección del Hospital el día 24 de Diciembre de 1924 a las nueve horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Secretaría del establecimiento, los que están a la disposición de los interesados que lo soliciten.

Bell-Ville, Noviembre 24 de 1924. — El Médico Director.

v24 dic.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, 1a. Serie.

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Enero de 1925, de los siguientes empréstitos:

Ley 10067 Crédito Argentino Interno, á oro 1916, $ o|s 84.035.

Ley 6492 Crédito Argentino Interno, de la Ley 6492, $ m|l 49.878.

Ley 11188 Crédito Argentino Interno 1922, $ m|l 167.388.

Leyes 10998 y 11165 Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, 1a. Serie, pesos m|l 41.009.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Enero próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1924. —El Secretario.

v22 diciembre

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir de la fecha, para presupuestar la construcción de las obras destinadas al edificio para la sucursal Mendoza.

Los interesados podrán obtener los documentos de la licitación en la Dirección General de Construcciones del Banco, calle 25 de Mayo No. 245 de 13 a 16 horas, y en la sucursal Mendoza, previo pago de cincuenta pesos moneda nacional.

Las propuestas se presentarán en sobre lacrado, en la Gerencia de Casa Matriz, y se abrirán ante escribano del Banco, en acto público, el día 22 de Diciembre de 1924, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran. Las propuestas podrán ser presentadas también en la sucursal Mendoza hasta el día 18 de Diciembre de 1924, y serán abiertas en Casa Matríz, conjuntamente con las demás.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1924. — José Barrau, Gerente General.

v21 dicb.

Inspección General de Rentas

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para el suministro de los artículos navales que requieran las embarcaciones dependientes de la Inspección General de Rentas, para el ejercicio de 1925, de acuerdo con el pliego de condiciones que corre agregado al expediente No. 7874-I-1924, que puede consultarse en la referida repartición.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 29 de Diciembre próximo, a las quince horas, en el despacho del señor Inspector General de Rentas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1924. —C. Monteverde, Oficial Mayor.

v8 enero

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la fecha, para la ejecución total de las obras de los edificios proyectados para las Sucursales del Banco de Avellaneda (Pcia. de Bs. Aires) y Alvear (Pcia. de Corrientes).

Los planos y pliegos de condiciones estarán a disposición de los concurrentes en las Gerencias de la Casa Central y de las sucursales indicadas.

Las propuestas deben presentarss en sobre cerrado, con sello de lacre, en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia No. 363, o en la de las sucursales indicadas, antes de las 15 horas del día 26 de Diciembre próximo, fecha en que serán abiertas, en la primera, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Si se presentan propuestas en las susodichas sucursales, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1924. — Los gerentes.

v26 diciembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Expediente No. 44-L-1924.

Llámase a licitación privada hasta el día diez y seis del corriente, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

Artículos generales de almacén—

1.000 kilos azúcar tucumana.
300 kilos arvejas secas.
250 kilos bacalao.
200 kilos sal gruesa.
500 kilos sal fina.
100 kilos yerba Cruz de Malta.
200 tarros conserva de tomates de 200 gramos.
200 kilos sémola.
300 kilos lentejas.
200 kilos garbanzos.
200 kilos maíz pisado.
300 kilos grasa en tarros.
150 kilos aceite de oliva.
100 litros vinagre.
450 kilos arroz de 1a. calidad.
20 kilos te Sol.
10 kilos salsa de tomates.
50 kilos jalea de membrillo.
50 kilos dulce de batatas.
20 kilos hongos.

Artículos de limpieza—

500 kilos soda cristal.
1.000 kilos jabón amarillo.
100 repasadores.
100 panes Sapolio.
100 tarros Brasso No. 6.
100 kilos estopa blanca y 5 cajones jabón Sunlight.

Combustibles—

2.000 litros nafta.
1.000 kilos carbón de fragua.
2.000 litros kerosene refinado.
40 litros alcohol desnaturalizado.
50 kilos carburo calcio granulado.

Papas—

5.000 kilos papas para consumo.
20.000 kilos papas para semilla.

Mercería—

20 docenas agujas números varios.
5 gruesas botones hueso blanco.
200 carreteles hilo blanco y negro números 50, 40 y 60.
200 broches reforzados para ropa.

Carne—

250 kilos carne de vaca (diariamente).

Ferretería—

2 rollos alambre para fiambrera.
8 juegos sapo completos.
6 ollas de hierro batido, de 50 cms. diámetro.
100 metros manguera de goma de 1 y 1|2'' forro alambre.
12 tijeras para podar.
3 tijeras para podar cerco.
12 serruchos para podar.
24 resortes para tijeras de podar, de 8 1|4 ctms.
10 kilos raphia para atar.
2 pares guantes de goma, fuertes, para apicultor.
3 caretas para apicultor.
12 paquetes alambre para flores, grueso.
12 paquetes alambre para flores, fino.
5 kilos clavos grampas, grandes y medianos.
6 picos para manguera de 1 1|2''.
6 uniones para manguera de 1 1|2''.
12 navajas para injertar.
36 horquillas para pasto.
1 máquina para afilar cuchillas de guadañadoras.
1 rastrillo de caballo.
1 avantrén para rastra Deering.
1.000 bolsas para trigo.
1 capota para sulky.
4 hojas sierras sin fin de 3.90 mts. largo por 40 mm ancho "Perfect" (soldadas).

2 hojas sierras sin fin de 3.90 mts. largo por 30 mm. ancho (soldadas).
2 hojas sierras sin fin de 3.90 mts. largo por 20 mm. ancho (soldadas).
1 sierra circular de 0.45 mts. diámetro, agujero para eje de 20 mm.
10 paquetes tornillos a vis 20x36 mm.
10 paquetes tornillos a vis 20x35 mm.
5 paquetes tornillos a vis 19x20 mm.
5 paquetes tornillos a vis 21x25 mm.
5 paquetes tornillos a vis 23x65mm.
10 paquetes tornillos a vis 20x50 mm.
10 paquetes tornillos a vis 20x45 mm.
5 paquetes tornillos a vis 16x17 mm.
5 paquetes clavos de 152.40 mm.
5 paquetes clavos de 127 mm.
10 paquetes clavos de 101.60 mm.
5 paquetes clavos de 76.20 mm.
5 paquetes clavos de 63.40 mm.
5 paquetes clavos de 38.10 mm.
5 paquetes clavos de 25.40 mm.
10 paquetes clavos sin cabeza de 38.10.
10 paquetes clavos sin cabeza de 25.40.
50 bulones cabeza cónica para llantas de 7x70 mm.
100 bulones cabeza cónica para llantas, de 7x60 mm.
50 bulones cabeza cónica para llantas, de 8x80 mm.
50 bulones cabeza cónica para llantas, de 9x90 mm.
100 bulones cabeza cónica para llantas, de 10x100 mm.
100 bulones cabeza cónica para llantas, de 10x120 mm.
2 kilos esmeril polvo fino.
2 kilos esmeril polvo mediano.
2 kilos esmeril polvo grueso.
2 kilos grafito en polvo.
6 tarros soldol.
2 tarros carburundum.
12 mechas Wathierson, surtidas, de 6.35 a 12.70 mm.
12 mechas alfajiar, surtidas, de cada tamaño, de 3 a 6.36 mm.
1 nivel madera para albañil, tamaño grande para nivel y aplomo.
2 kilos hilo de algodón para albañil.
6 baldes hierro reforzado para albañil.
6 canastos hierro para albañil.
6 cucharines para albañil.
5 kilogramos tachuelas negras No. 8.
24 pasadores chatos de 50.80 mm.
24 pasadores chatos de 76.20 mm.
48 ganchos ropero de 38.10 mm.
24 pares visagras francesas pulidas, de 50.80x12.70 mm.
24 visagras francesas pulidas, de 76.20x25.40 mm.
96 pares visagras francesas pulidas, de 50.80x19.06.
24 visagras postigos.
24 aldabillas postigo resorte.
40 cerraduras embutir armario, cajas de 50.80x50.80 mm.
1 tarrito anilina Bismarck, lustre.
80 bocallaves bronceadas ropero.
48 manijas cajón ropero, bronceadas
1 ventilador para fragua, portátil.
2 kilos soga de cáñamo engrasado, para empaquetadura, de 19.06 mm
2 mecheros para calentador Primus, para motor, rosca de 15 mm.
2 mecheros para calentador Primus, para motor, rosca de 17 mm.
1 compás de punta, de 150 mm.
1 llave francesa de 0.30 mts. de largo.
50 pitones para elásticos coche y carros, de 9x100 mm.
50 pitones para elásticos coche y carros, de 10x120 mm.
50 pitones para elásticos coche y carros, de 9x80 mm.
50 pitones para elásticos coche y carros, de 8x60 mm.
100 kilos caño de plomo de 9.50 mm.
50 kilos caño de plomo de 12.70 mm.
70 kilos caño de plomo de 19.06 mm.
96 hojas sierra metales de 0.30 metros de largo.
1 tarraja chica norteamericana paso métrico, juego No. de precisión con las 14 medidas siguientes, de paso métrico: 3|32"50, 3|32"54, 3|32"56, 7|64", 1|8"40, 1|8"48, 9|64"40, y No. 1, 1 1|2, 2 3.48, 3.56, 4.42, 6.38.
1 medidor para roscas de tornillos con paso "Whitworth, con 26 hojas, desde 4 hasta 60 pasos en pulgada.
1 medidor para roscas de tornillos, con paso métrico, con 20 hojas, desde 1|2 mm. hasta 2 1|2 mm. de paso.
6 limas finas.
6 limas media caña de 355.60 mm. finas.
6 limas redondas gruesas de 254 mm
6 limas redondas finas de 254 mm.
6 limas redondas gruesas de 203.20 mm.
6 limas redondas finas de 203.20 mm.
6 limas cuchillo finas de 305 mm.
6 limas cuchillo finas de 203.20 mm.
6 limas cuchillo finas de 152.40 mm.
4 limas chatas para llaves, delgadas, de 152.40 mm.
4 limas chatas para llaves, delgadas, finas de 152.40 mm.
4 limas chatas delgadas, media finas de 101.40 mm.
4 limas chatas delgadas finas, de 101.40 mm.
4 limas chatas delgadas media finas, de 76.20 mm.
4 limas chatas delgadas finas, de 76.20 mm.
4 limas redondas media finas, de 152.40 mm.
6 raspas plomero de 254 mm.
6 limas triángulos de 152.40 mm.
6 limas triángulos de 127 mm.
6 limas triángulos de 101.40 mm.
1 máquina cortar césped.
36 piedras afilar guadañas.
12 limas triángulo de 76.20 mm.
12 limas triángulo de 50.80 mm.
10 chapas hierro galvanizado No. 16.
10 chapas hierro galvanizado No. 18.
3 chapas hierro galvanizado No. 20.
3 chapas hierro negro No. 14.
10 chapas hierro negro No. 16.
5 chapas hierro negro No. 20.
5 chapas cobre de 1 mm. espesor, tamaño grande.
2 varillas bronce diámetro de 5 mm. por 2 mts. de largo.
2 varillas bronce diámetro de 8 mm. por 2 mts. de largo.
2 varillas bronce diámetro de 10 mm. por 2 mts. de largo.
2 varillas bronce diámetro de 15 mm. por 2 mts. de largo.
2 varillas bronce diámetro de 20 mm. por 2 mts. de largo.
3 varillas bronce diámetro de 25 mm. por 2 mts. de largo.
3 varillas bronce, diámetro de 38 mm. por 1 mt. largo.
2 varillas bronce diámetro de 51 mm. por 1 mt. largo.
3 kilos remaches de cobre s|arandelas, de 3x6 mm.
3 kilos remaches cobre s|arandelas, de 3x8 mm.
3 kilos remaches cobre s|arandelas, de 4x6 mm.
3 kilos remaches cobre s|arandelas, de 4x8 mm.
25 varillas hierro diámetro de 6.35 mm.
25 varillas hierro diámetro de 7.92 mm.
35 varillas hierro diámetro de 9.50 mm.
35 varillas hierro diámetro de 11.10 mm.
25 varillas hierro diámetro de 12.70 mm.
15 varillas hierro diámetro de 14.29 mm.
10 varillas hierro diámetro de 15.87 mm.
10 varillas hierro diámetro de 19.06 mm.
5 varillas hierro diámetro de 22.22 mm.
5 varillas hierro cuadrado de 12.70 mm.
5 varillas hierro cuadrado de 15.87 mm.
5 varillas hierro cuadrado de 19.06 mm.
5 planchuelas hierro de 10x2 mm.
5 planchuelas hierro de 15x3 mm.
5 planchuelas hierro de 25x5 mm.
5 planchuelas hierro de 32x7 mm.
5 planchuelas hierro de 63x13 mm.
5 varillas hierro m|caña de 20 mm.
5 varillas hierro m|caña de 30 mm.
5 varillas hierro m|caña de 40 mm.
15 varillas hierro ángulo de 20x2 mm
15 varillas hierro ángulo de 30x3 mm
15 varillas hierro ángulo de 50x7 mm
4 llantas planchuela de 76.20x15.87 mm.
4 llantas planchuela de 31.70x12.70 mm.
4 llantas planchuela de 38.10x12.70 mm.
4 llantas planchuela de 31.70x9.50 mm.
1 planchuela acero para elásticos de 55x12.70 mm.
2 planchuelas acero para elásticos de 45x12.70 mm.
2 planchuelas acero para elásticos 40x12.70 mm.
2 planchuelas acero para elásticos de 35x11.10 mm.
2 planchuelas acero para elásticos de 30x11.10 mm.
1 maza herrero de 3 kilos de peso.
60 litros ácido muriático.
10 litros ácido sulfúrico.
5 kilos brun Victoria.
5 kilos tierra sombra cocida.
5 kilos tierra Cassel.
4 galón barniz Carriage No. 2 N. H.
2 galones goma laca.
100 kilos pintura blanca Dutch-Boy, en envases de 25 kilos.
150 kilos pintura blanca Dutch-Boy en tarros de 9 kilos.
12 rastrillos para césped.
12 regaderas grandes.
100 kilos pintura en pasta amarilla Pajarito.
2 tarros de 9 kilos c|u verde imperial Pajarito.
5 tarros de 9 kilos c|u pintura colorada en pasta Pajarito.
1 lata aceite de lino crudo 2 Anclas
2 latas aguarrás Pratt.
3 latas masilla blanca.
12 cepillos cerda para pintores.
1 diamante No. 5 para cortar vidrio (probado).
1 punzó vidriero.
24 cuchillas pintor, surtidas.
24 pinceles blanqueo tipo Milán.
6 pinceles pelo de camello para letras.
12 penelezas de 50.80 mm, cerda especial.
12 penelezas de 25.40 mm., cerda especial.
10 vidrios rayados para claraboya, de metros 0.44x1.00.
10 vidrios rayados para claraboya, de mts. 0.50x1.30.
24 fallebas manijas cruz, completas.
24 manijas picaporte bronce niquelado de 8 mm.
6 tenazas de acero medianas, para carpintero.
100 ganchos hierro con rosca y tuerca para tiros de tejido, de 203.20 por 12.70 mm.

Juguetería—
15 juegos dominó.
15 juegos ajedrez.

Artículos de librería—
144 lápices tinta.
10 paquetes alfileres, de 200 gramos cada uno.
100 hojas papel secante gris.
25 cintas para máquina Underwood.
25 cintas para máquina Continental.
10 cajas broches de bronce surtidos.
10 cajas papel carbónico Contador.
20 gomas borrar, circulares, para máquina.
20 cajas plumas Perry No. 516.
100 blocks anotadores.
5.000 sobres comerciales, azules, opacos.
1 rollo papel Canson, de 10 metros por 1.50 mts. de ancho.
20 hojas semigrueso para moldes.

Lubrificantes—
50 kilos grasa consistente para motores.
1.000 kilos aceite mineral para válvulas y pistones motores Diesel.

Sillas—
20 docenas sillas Naranjón.

Semillas—
500 gramos zanahorias.
500 gramos rabanitos.
500 gramos espinacas.
250 gramos escarola crespa.
250 gramos escarola ancha.
250 gramos lechuga glacial.
500 retoños alcaucil (1o. tamaño).
100 gramos albahaca.
250 gramos coliflor tardía.
250 gramos salsifí extra.
12 carretillas hierro.
1 kilo zapallitos de tronco.
5 kilos zapallo angola.
5 kilos zapallo Anday.
10 gramos alelí remontante blanco puro.
10 gramos alelí remontante azul puro
10 gramos alelí remontante colorado (carmín).
10 gramos alelí remontante rosado.
10 gramos aguilejia azul doble.
10 gramos aguilejia colorada.
100 gramos arvejillas de olor, en colores separados.
10 gramos aster perenne.
100 gramos balsamina en colores separados.
5 gramos bellis perenne.
10 gramos calandula doble amarilla.
10 gramos campanula medium variada.
100 gramos taco de reina gigante.
100 gramos cresta de gallo escarlata.
5 gramos cineraria marítima.
100 gramos claveles dobles variados (separados).
10 gramos cobaca scandes enredadera).
100 gramos espuelas de caballero.
100 gramos gerbera hybrida.
10 gramos iberis sempervivens.
20 gramos lupinus flor blanca.
10 gramos pensamientos grandes condidisina.
10 gramos pensamientos grandes rey de los neg.
10 gramos pensamientos grandes Emperador Guillermo.
100 gramos myosotis (no me olvides).
5 gramos primula chinensis blanca.
5 gramos primula chinensis azul.
5 gramos primula chinensis colorada.
5 gramos heliotropo rey de los negros.
20 gramos silene pnedula compacta.
10 gramos fagetis erecta.
10 gramos fagetis signata pumila.
50 gramos zignia elegans alba.
50 gramos zignia elegans escarlata.
50 gramos zignia elegans rosea.
50 gramos zignia elegans amarilla.
20 gramos liliput.
50 gramos abies normanniana.
50 gramos biota (thuya) orientalis compacta.
100 gramos biota orientales aurea para cercos.
100 gramos cedro deodara.
100 gramos cedro libaris.
100 gramos cryptomeria japónica.
100 gramos lobbi.
100 gramos cupresus sempervivens horizontalis.
100 gramos juniperus.
100 gramos juniperus (virginiana).
100 gramos pinos excelsa.
100 gramos pinos nigra (verde-negro)
100 gramos pinos pungeus glauca.
100 gramos faxus bonata.
12 bulbos amary lis belladona.
12 bulbos amary lis formosisima.

100 bulbos anémone doble de todos los colores.
10 bulbos caladium hybridum.
3 bulbos calla amarilla.
12 bulbos canna ploribunda.
6 bulbos canna ploribunda furot Bismar.
100 bulbos freesia ragioneri.
12 bulbos iris germánica.
300 bulbos jacinto flor doble, variada.
100 bulbos tulipanes flor simple aclimatados.
100 bulbos scilla azul.
300 gramos asparragus plumosus nanus.
100 gramos asparragus sprengeri.
1 paquete bigonia rosa hybrida.
1 paquete calceonaria matizada enana.
5 gramos semper florens.
5 gramos cineraria hybrida coleus, 1 colección de 12 variedades.
1 paquete ciclamen porsium.
1 paquete ciclamen rococó.
2 paquetes cloxima hybrida grandiflora.
200 paquetes medeola hybrida gandiflora.
5 paquetes petumia hybrida gandiflora.
1 colección de 25 especies de helechos.
100 kiloramos law-grass.

Artículos de talabartería—

6 látigos de cadenero.
3 cinchas cuero crudo.
3 cojinillos.
3 encimeras cuero crudo.
3 pegüales cuero crudo.
3 mandiles gruesos.
2 fundas para montura, de badana.
1 guarnición para sulky.
4 cueros búfalo marrón (tapicería).
50 kilos cerda para relleno de almohadones.
144 botones clavos color marrón.
144 botones sin clavo.

Materiales de construcción—

500 varillas lapacho de 1 1|2x1 1|2''x 1.20 mts.
100 postes de 3x3x3.20 mts.
25 postes de 4x4x3.20 mts.
50.000 kilos granza No. 1.
20.000 kilos arena oriental entrefina.
4.000 kilos cal viva de Córdoba.
30 barricas cemento portland (aprobado).
20 caños barro del país de 101.40 mm
20 metros cuadrados cedro paraguayo seco y sano, en tablones de mts. 0.40 de ancho arriba.
30 metros cuadrados cedro de 12.70 mm., con iguales características que el anterior.
30 metros cuadrados cedro de 25.40 mm., con las mismas características que los anteriores.
20 metros cuadrados cedro de 19.06 mm., con las mismas características que los anteriores.
60 metros cuadrados tabla pino No. 7 de 25.40 mm.
40 metros cuadrados tablas pino No. 7, de 12.70 mm.
30 metros cuadrados tablas pino No. 7, de 19.06 mm.
100 metros lineales de tirantillo tea 3x3''.
100 metros lineales de tirantillo tea 76.20x50.80 mm.
30 metros cuadrados machimbrados tea de 25.40x76.20 mm.

Artículos de electricidad—

200 aisladores porcelana para cordón, de 16.19 mm.
100 prensas hilo porcelana bipolares ovalados, de 50 mm.
20 llaves Hardt tapa niquelada, rectangular, para istalación embutida.
40 llaves Hardt para instalación superficial.
20 portalámparas con llaves.
40 portalámparas sin llaves.
10 portalámparas intemperie.
20 portalámpara de pared o receptáculos.
20 roseta, fusibles.
20 tapón fusibles plomo, cambiables, largos, de 20 amperes.
20 tapón fusibles plomo, cambiables, largos, de 10 amperes.
20 tapón fusibles plomo, cambiables, largos, de 5 amperes.
5 llaves bipolares a palanca, corte rápido, para base de porcelana.
10 tomacorriente para rectangular niquelada para instalación embutida, con sus fichas correspondientes.
10 tomacorriente para instalación superficial.
10 pipeta porcelana para entrada, de 12.70 mm.
10 pipeta porcelana para entrada, de 19.06 mm.
500 metros cable trenzado con aislación de 10 mm. cuadrados de sección.
500 metros cable trenzado con aislación de 5 mm. cuadrados de sección.
20 metros cadena latón estampado eslabón de 55 mm.
100 metros caños Bergmann de 10 milímetros.
20 lámparas de 100 bujías para 110 volts.
30 lámparas de 75 bujías para 110 volts.
50 lámparas de 32 bujías para 110 volts.
30 lámparas de 50 bujías para 110 volts.
50 lámparas de 25 bujías para 110 volts.

Material para zapatería—

200 kilos suela delgada de 1a.
24 vaqueta, blancas de 1a.
5 tarros cemento zapatero.
1.000 ganchos para calzado, con celuloide.
1.000 ojalillo con celuloide negro.
6 kilos clavos No. 16.
10 kilos clavos No. 20.

Artículos para sastrería—

2.880 botones marrón para blusa.
2.880 botones negros para cartera pantalón.
1.440 botones hueso blanco de 15 mm.
1.000 broches pantalón (repizados).
1.000 hebillas pantalón (repizados).
144 carreteles hilo color kaki.
144 carreteles hilo blanco marca Cadena, No. 50.

Drogas, medicamentos y elementos—

1 cajón chico azufre en barra.
10 ampollas 1 c3. antipiógeno polivalente.
10 gramos anestesina en polvo.
12 tarros antiflogistina.
1 gruesa alfileres de gancho.
80 litros alcohol rectificado.
40 litros alcohol desnaturalizado Padilla.
10 litros agua oxigenada.
1 kilo lactosa.
50 gramos antipirina.
2 litros amoníaco puro.
500 gramos ácido cítrico.
2 damajuanas agua destilada (20 litros).
250 gramos alcohol melisa compuesto.
500 gramos agar agar.
1 litro alquitrán de Noruega.
6 frascos alquitrán Guyot.
250 gramos aceite Schalmoaga.
15 kilos algodón hidrófilo, paquetes de 250 gramos.
15 kilos algodón hidrófilo, paquetes de 500 gramos, con mantas.
1 kilo borato de sodio.
2 litros bencina pura.
1 kilo benjuí.
1.000 gramos bicarbonato de soda.
1.000 gramos biborato sodio.
12 cajas cacodilato sodio Clin.
6 ampollas cloroformo anestésico.
6 cajas cefalol (Biol) comprimidos.
36 cepillos de manos.
1 gruesa cepillos de dientes.
100 gramos culeba.
100 gramos copaiba.
2 docenas cuentas gotas.
1.000 gramos diadumina.
5 gramos digitalina cristalizada.
12 ampollas Ergotina en ampollas.
6 cajas esplenol (inyectable).
10 cajas estimulina orquítica, inyectable.
250 gramos eucaliptol.
100 gramos escila en polvo.
24 ampollas esparteina.
24 esponjas surtidas.
250 gramos extracto flúido de kola.
250 gramos extracto flúido de coca.
250 gramos extracto flúido de quina.
50 frascos goteros, 30 gramos.
50 frascos goteros, 60 gramos.
100 frascos goteros comunes, 250 gramos.
100 frascos goteros comunes, 300 gramos.
250 gramos fitina en polvo.
2 litros glicerina pura.
200 gramos glicerofosfato potasio.
80 metros gasa en pieza.
250 gramos genciana polvo.
18 ampollas hantinógeno gono Méndez.
6 ampollas hantinógeno neumo.
6 frascos hormones (Hominis).
100 gramos hemoglotina cristalizada.
25 gramos hipofosfito de calcio.
25 gramos hipofosfito de potasio.
25 gramos hipofosfito de sodio.
25 gramos hipofosfito de hierro.
3 inaladores Nicolai.
12 panes jabones ingleses.
100 panes jabones bicloruro.
25 panes jabones azufre.
500 gramos jabón verde.
500 gramos jabón negro.
100 panes ercolina.
250 gramos jálapa en polvo.
100 gramos litina benzoato.
100 gramos litina salicilato.
1 kilo lanolina.
25 gramos latato mercurio.
20 gramos maltosa.
1 kilo manzanilla romana.
1 kilo semilla membrillo.
5 kilos naftalina en polvo.
5 kilos naftalina bolitas.
10 gramos neviocaína.
50 gramos opio en polvo.
1 kilo polvos de almidón.
500 gramos polvos de arroz.
250 gramos peptona White.
500 gramos quina en polvo.
10 ampollas suero antidiftérico.
10 ampollas suero antitetánico D. N. H.
10 ampollas suero balnette.
1 kilo sulfato de sodio.
1 lata taurina, píldoras.
1 litro vinagre aromático.
100 gramos acetona.
6 frascos yodotirina.
6 frascos yodogenol.
250 gramos yodo metálico.
25 kilos yeso de modelar.
10 tubos lactobacilina.
2 cajas digalene (inyecciones).
1 frasco yodobencil.
1 plancha porcelana para pomada.
1 lanceta de bensaude.
10 gramos azul netoria.
5 gramos anilina roja.
50 gramos azul polícromo de Unna.
15 gramos aceite de cedro.
50 gramos acetato de urano.
100 gramos ácido oxálico.
100 gramos ácido tartárico.
1.000 gramos ácido clorhidrato de bano
100 gramos alumbre jérnico amonacal.
10 gramos benzo purpurina.
10 gramos carmín rubí.
100 gramos carbonato de bano.
40 gramos celsidina.
10 gramos cosina.
10 gramos paselina.
1 gramo hemateina.
3 gramos hematoseilina.
250 gramos potasa cáustica.
100 gramos reactivo Fehling A.
100 gramos reactivo Fehling B.
50 gramos solución Gumsa.
1 gramo tiomina.
10 gramos violeta de genciana.
250 gramos de ocilol.
100 gramos hipolromito de sodio.
5 docenas peines aluminio.
12 espejos de 40x50.

Utiles para análisis—

6 agitadores de vidrio.
1 clonímetro de Agasse Lajont-Decoris.
100 ampollas de vidrio de 2c.c.
1 alambique para agua destilada construído en vidrio para inyecciones de Neosalvassan.
1 baño maría fundición o enlozado con nivel constante y soporte.
2 huretas de moler 25 c.c., con robinete.
1 hureta de moler 50 c.c., con robinete.
1 hureta amarilla para nitrato de plata de 25 c.c., con robinete.
1 soporte de hierro con pinza para 4 huretas.
2 cajas de vidrio con tapa sobrepuesta 100x50.
100 portaobjetos.
100 cubreobjetos.
1 cápsula porcelana de 60 mm.
1 cápsula porcelana de 100 mm.
1 cápsula porcelana de 120 mm.
1 cápsula porcelana de 150 mm.
1 cápsula de hierro enlozado con azas 12 c.
3 cápsulas de Petri.
6 cepillos para tubos de ensayo.
3 compresas de Mohr.
3 copas para orina.
1 cubeta de porcelana para colocar preparaciones.
1 cuchara de asta.
2 espátulas de acero.
2 embudos de vidrio de 60 mm.
1 embudo de vidrio de 15 mm.
1 embudo de vidrio de 10 mm.
1 embudo de vidrio de separación.
1 estuche para esterilizar jepetas, bronce niquelado, frascos, tapa esmerilada, blancos y amarillos.
12 frascos id id de 100 cc.
12 frascos id id de 250 c.c.
4 frascos id id de 500 c.c.
1 paseo de Maristte.
1 paseo de Woljf.
1 hemoglonómetro de Sahli.
1 lámpara Berthel a alcohol.
6 lápices demográficos.
6 lápices para escribir sobre vidrio.
1 balón de 3 litros.
1 balón de 2 litros.
1 balón de 1 litro.
2 matrices aforados 250 Gs.
1 caja papel tornasol rojo.
1 caja papel tornasol azul.
1 paquete papel de filtro de 25 cm.
1 juego perforadores de corcho.
1 piedra de toque con 6 hojas.
1 pinza para cápsulas y ensoles pipetas graduadas 1|10 de 1c.c.
pipetas graduadas de 2c.c.
pipetas graduadas de 5c.c.
pipetas graduadas de 10c.c.
pipetas graduadas 1|100 de 1c.c.
1 piseta con tapón de goma de 1.000 c.c.
2 probetas cilíndricas de 100 c.c.
1 probeta cilíndrica de 250 c.c.
1 probeta cilíndrica de 500 c.c.
1 probeta cilíndrica de 1.000 c.c.
1 soporte madera para 24 tubos.
1 soporte hierro para tres embudos
1 soporte para pipetas.
3 triángulos para crisoles.
50 tubos de ensayo 90x12.
50 tubos de ensayo 150x16.
1 urésmetro de Nevon para sangre y orina.
3 vasos de precipitaciones de 250cc
1 kilo tubos de vidrio.
1 kilo varilla de vidrio.

Por más datos dirigirse a la Secretaría, todos los días hábiles. Marcos Paz, Diciembre 5 de 1924. U. T. 4 M. Paz. — El Secretario.

v.13 diciembre

Dirección Administrativa

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para proveer a la Dirección de la Penitenciaría Nacional (Las Heras 3400): 25.600 metros de lienzo crudo, fuerte, de 0.80 de ancho, para camisas, calzoncillos, 13.300 metros lienzo de 1.20 de ancho, para sábanas, 2250 metros de cotí algodón, de 1.60 de ancho, 2.400 metros de cinta hilera, 5418 carreteles de hilo blanco No. 50, 144 carreteles de hilo blanco No. 16, 24.000 botones blancos de hueso de 0,012.

Las propuestas deben presentarse el día 22 de Diciembre próximo a las 14 horas, en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, casa de Gobierno, donde serán facilitados a los interesados los pliegos de condiciones respectivos.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1924.

v22 dicbre.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1924
Expte. 7312-D-922.

Llámase a licitación pública hasta el 23 de Diciembre próximo a las 15 horas, para la adquisición de mesitas para máquinas de escribir, banquitos, mesas de dibujo, maniquíes, telares, etc., de acuerdo con los modelos que al efecto construirá la D. Administrativa. Datos en la misma, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v23 dicb.

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Diciembre de 1924, a las 15 horas, para la provisión del material de carpintería, ferretería y pinturería y de embalaje que necesitará la Oficina de Suministros del Consejo durante 1925. Datos, en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v18 diciembre

Expte. 20.459-E|924. — Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del 17 de Diciembre próximo, para la adquisición de los artículos alimenticios y de limpieza y combustible, necesarios a las escuelas para niños débiles, durante los meses de Enero a Mayo inclusive, del año 1925. Datos en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña No. 935). — El Secretario General.

v17 diciembre

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros

Llámase a concurso de proyectos y propuestas de precios para el día 19 de Diciembre próximo a la hora 15, para la instalación de lavaderos mecánicos para la tropa de guarnición y Hospitales Militares.

El acto tendrá lugar el día y horas antes indicados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, Santa Fe 3727, donde los interesados podrán solicitar datos e informes. Buenos Aires 21 de Septiembre de 1924. — A. Badaró, Mayor secretario.

v19 diciembre.

Llámase a licitación para el día 15 de Diciembre próximo, a la hora 13, para la ejecución de las obras de reparo de Albañilería y Yesería y el blanqueo de los muros exteriores del Hospital Militar Central.

Datos e informes: Santa Fe 3727. Propuestas por separado.

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1924. — A. Badaró, Mayor Secretario.

v15 diciembre

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 12 de Diciembre de 1924, a las 15 horas, para la provisión, durante el año 1925, de la carne y pan necesario a las Fuerzas del Ejército acantonadas en la Capital Federal, Campo de Mayo, Liniers, Palomar y San Martín; víveres secos para todo el Ejército y 5.000 toneladas de leña.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de esta Dirección General, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas. (Paseo Colón 1407). — Fdo.: Tomás Martínez, Coronel Secretario.

v12 diciembre

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación pública para el día 29 de Diciembre próximo para la ejecución de las siguientes obras:

Hora 12.30. Construcción de una cuadra para tropa (obras completas), en Campo de Mayo.

Hora 13. Reconstrucción de un picadero cubierto en la misma localidad.

Hora 13.30. Instalación de las obras sanitarias en el Casino de Oficiales de la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército en El Palomar.

Hora 14. Perforación de un pozo semisurgente en el Colegio Militar de San Martín (F. C. C. A.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Ingenieros, Santa Fe 3727, el día y horas antes indicados, donde los interesados podrán solicitar datos e informes.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1924. — Mayor Secretario.

v29 dic.

Llámase a la presentación de propuestas hasta el 1o. de Marzo de 1925, para la instalación de una fábrica de pólvoras en el país.

Las bases, aprobadas por el Poder Ejecutivo, podrán ser retiradas en la Sección Tiro, Reconquista 281, 5o. piso.

v5 enero

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación pública para el día 2 de Enero próximo a la hora 15, para la ejecución de las obras de reparo y complemento del cuartel del III Grupo de Artillería a Caballo, en la Ciudad de Goya (Provincia de Corrientes) cuyos documentos podrán ser consultados por los interesados en la Dirección General de Ingenieros, calle Santa Fe No. 3727, Buenos Aires, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Corrientes, y en la Mayoría del Grupo citado, en Goya.

La licitación pública se hará por separado, por cada uno de los grupos de obras, numerados I, II y IV, pudiendo presentarse a todos o tan sólo a los que interesan.

La apertura de las propuestas tendrá lugar simultáneamente en la Dirección General de Ingenieros y Juzgado Federal de la Ciudad de Corrientes, donde los interesados deberán dirigir sus propuestas, bajo sobre lacrado, con anticipación.

Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1924. — A. Badaró, Mayor Secretario.

v2 enero

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación pública para el día 2 de Enero próximo, a la hora 15.30 para la reconstrucción de 3 secciones de caballeriza en el cuartel del Regimiento No. 1 de Caballería "Granaderos a Caballo General San Martín".

Datos e informes, Santa Fe 3727.

Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1924. — A. Badaró, Mayor Secretario.

v2 enero

Dirección General de Administración

Llámase a 2a. licitación pública para el día 16 de Enero de 1925, a las 14 horas, para la provisión de paños, tejidos varios, cueros, ferretería, bazar y demás artículos de vestuario y equipo que precisará el Ejército durante el año 1925, y que no fueron adjudicados en la licitación celebrada el 12 de Septiembre de 1924.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de esta Dirección General de Administración (Paseo Colón 1407), cualquier día hábil, de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas. — Fdo. Tomás Martínez, Coronel Secretario.

v16 enero

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 9 de Enero de 1925, a las 14 horas, para la provisión de la avena y alfalfa necesaria al ganado del Ejército durante el año 1925.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de esta Dirección General de Administración (Paseo Colón No. 1407), cualquier día hábil de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas.— Fdo.: Tomás Martínez, Coronel Secretario.

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Artículo 1o. — Hasta el día 24 de Diciembre próximo, a las 14 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil, (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado", de las obras pertenecientes a la Base Aeronáutica Naval del Río de la Plata, (Punta Indio). — Escuela de Aviación Naval, — las cuales comprenderá las siguientes construcciones:

Un pabellón para alojamiento de oficiales.

Un pabellón para dormitorio de tropa.

Un pabellón para comedor de tropa.

Un pabellón de cocina.

Un pabellón de baños y w. c.

Un pabellón de enfermería.

Un pabellón para usina eléctrica.

Una casamata de combustibles.

Un horno incinerador de basuras.

Instalaciones completas de sanitarias externas, comprendiendo cloaca y agua corriente.

Instalación eléctrica para fuerza alumbrado interior y exterior, excluyendo la maquinaria de la usina.

A la hora indicada, las propuestas serán abiertas ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, y de los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2o. — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la División.

Un juego completo de los documentos citados quedará también depositado en el Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstos últimos presentarse a dicho funcionario, si no se prefiriese hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3o. — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación, a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4o. — Las propuestas deberán especificar lo siguiente:

a) Precio por "ajuste alzado" del conjunto de las obras especificadas en el Art. 1o., completas; vale decir, con todos los detalles e instalaciones que establecen los planos y las especificaciones técnicas.

b) Precio de cada uno de los pabellones completos, es decir con todos sus detalles terminados e instalaciones internas listas para funcionar.

El Superior Gobierno se reserva el derecho de optar por la contratación del conjunto de obras que establece el párrafo a); o bien si los fondos disponibles para las obras lo requiriesen, suprimir alguno de los pabellones, a cuyo efecto se descontaría del total a contratar el precio del pabellón suprimido de acuerdo con el precio que se haya fijado para el mismo, conforme a lo establecido en el párrafo b).

Si el Gobierno resolviese construir pabellones adicionales iguales a alguno de los pabellones tipo, que se enumeran en el art. 1o., regirán para cada uno de estos pabellones adicionales, los precios que se hayan fijado, conforme a lo establecido en el párrafo b).

Art. 5o. — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente, y de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 6o. — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el art. 3o. Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa, en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 7o. — Los trabajos se iniciarán en la semana siguiente a aquélla en que se haya formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará en un plazo de trescientos sesenta (360) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos. Por cada día corrido de retardo en la terminación, la Empresa contratista incurrirá en una multa de quinientos (500) pesos moneda nacional.

Art. 8o. — El pago se efectuará en cinco cuotas que se fijarán al formular el contrato. En cada pago se descontará el diez por ciento (10 o|o), que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 9o. — La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los ocho meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 10. — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el art. 6o., tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento retenido, del que se hace mención en el segundo párrafo del art. 8o., tendrá lugar respectivamente cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 11. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v24 diciembre.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de Enero de 1925, a las diez y seis horas, para adjudicar, por contrato de unidad, la construcción del nuevo edificio para el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay. Planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima No. 287, y en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay.

Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1924.

v1o. enero

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de una maquinaria completa, útiles de perforación y dos máquinas de mano y accesorios, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar, en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 21 de Enero de 1925 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1924. — Juan Ivaldi, secretario.

v 20 enero

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de bombas centrífugas accionadas por motores eléctricos y sus accesorios para las estaciones de bombeo del líquido cloacal en Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 22 de Diciembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924. — Juan Ivaldi, secretario.

v20 diciembre

Por disposición del Directorio, prorrógase hasta el día 12 de Enero de 1925, la licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinado a las obras de ampliación de las de provisión de agua a la misma ciudad, que había sido fijada para el 10 de Diciembre próximo, haciéndose saber que no han variado las estipulaciones, planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas, o en el Juzgado Federal de Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse en el Juzgado Federal de Mendoza, hasta el día 3 de Enero de 1925, o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas No. 1840, hasta el día 12 de Enero citado, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en esta Capital, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1924. — Juan Ivaldi, Secretario.

v11 enero

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de 1000 (un mil) toneladas métricas de sulfato de aluminio o alúmino férrico, para los Distritos de Santa Fe, Paraná y Corrientes, admitiéndose propuestas por menor cantidad que la estipulada, siempre que se ajusten a las especificaciones, pliego de condiciones y demás documentos que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840, y serán abiertas el día 7 de Enero de 1925, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1924. — J. Ivaldi, Secretario.

v5 enero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de bombas centrífugas accionadas por motores eléctricos y cables, para las estaciones de bombeo de agua potable a la Ciudad de Posadas (Misiones), en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones y especificaciones que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas número 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Santiarias de la Nación y serán abiertas el día 2 de Marzo de 1925, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1924. —Juan Ivaldi, Secretario.

v2 marzo

Llámase a licitación pública para el día 17 de Diciembre próximo a las 14 horas, para la construcción de un puente sobre el tercer brazo del arroyo Claromecó, en el camino de acceso a Tres Arroyos, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso, (Galería Barolo).

Dirección General, Noviembre 17 de 1924.

O|5402 v16 diciembre.

Llámase a segunda licitación pública para el día 5 de Enero próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la construcción de un puente sobre el arroyo Grande, en el camino de estación Coronel Brandzen a Florencio Varela, zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

o|5426 v4 enero

Llámase a segunda licitación pública para el día 5 de Enero próximo a las 14 horas, para la construcción de un puente de hormigón armado, sobre el arroyo El Tala, en el camino de estación Naschel a Villa del Carmen, zona del F. C. B. A. al Pacífico, Provincia de San Luis.

Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo. — Dirección General, Diciembre 6 de 1924.

o|5429 v4 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Diciembre próximo a las 14 horas, a fin de adjudicar la ejecución de las obras de reparo del camino de Villa Mercedes hacia San Luis, en la provincia de este nombre.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1924.

O|5405 v15 dicb.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Diciembre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Trenel a Arata, zona del F. C. Oeste, Gobernación de La Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso, (Galería Barolo).

Dirección General, Noviembre 22 de 1924.

O|5408 v21 dicb.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Diciembre próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de Vedia hacia General Pintos y Arenales, y de Alem a Triunvirato y Arenales, F. C. B. A. al Pacífico, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso, (Galería Barolo).

Dirección General, Noviembre 22 de 1924.

O|5414 v21 dicb.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Diciembre próximo, a las 14 horas y 45 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de El Tío a Villa Concepción de El Tío, F. C. C. Córdoba, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso, (Galería Barolo).

Dirección General, Noviembre 22 de 1924.

O|5411 v21 diem.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Diciembre próximo a las 15 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Herrera a Mailín, Zona del F. C. C. Argentino, Provincia de Santiago del Estero.

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso, (Galería Barolo).

Dirección General, Noviembre 26 de 1924.

O|5417 v25 dicb.

Llámase a licitación pública hasta el día treinta de Diciembre próximo, a las 15 horas, a fin de adjudicar la provisión de 1.700 metros lineales de lona impermeable de primera calidad, de un metro de ancho, de cáñamo, con destino a la construcción de 40 carpas para la Sección 2a. de esta Dirección General.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Buenos Aires, Diciembre 1o. de 1924.

v29 diciembre

FERROCARRILES DEL ESTADO

Provisión de leña para el año 1925

Llámase a licitación pública para el día 7 de Enero de 1925, a la hora 15, para la provisión de leña de servicio en las cantidades indicadas a continuación y de acuerdo en un todo con las condiciones estipuladas en las bases correspondientes que los interesados podrán solicitar en el Departamento de Suministros de estos Ferrocarriles, en Buenos Aires, o en las Superintendencias de Tráfico en Santa Fe y Tucumán, o a los Jefes de Depósitos de Suministros en Tafí Viejo, La Aurora, Tucumán N., Muñecas, Metán, Güemes, Salta, Volcán, San Cristóbal, Añatuya, Resistencia, Laguna Paiva, Cruz del Eje, Alta Córdoba, Chamical, Mazán, Catamarca y San Juan.

Puntos de entrega y cantidad que necesita el Ferrocarril:

Zona Las Peñas a Santa Fe

Cantidad total que se licita para el año 1925: 121.000 toneladas.

Depósito	Toneladas
Obispo Trejo	10.000
Balnearia	36.000
Casa Blanca	15.000
Progreso	2.000
Laguna Paiva	40.000
Santa Fe	18.000

Zona Matará—Tobas a San Javier

Cantidad total que se licita para el año 1925: 52.000 toneladas.

Depósito	Toneladas
Esteban Rams	4.500
San Cristóbal	40.000
San Justo	7.000
San Javier	500

Zona Campo Gallo—Quimilí a Resistencia

Cantidad total que se licita para el año 1925: 8.000 toneladas.

Depósito	Toneladas
Tintina	8.000

Zona Suncho Corral, R. de los Llanos, Las Cejas a R. de la Frontera

Cantidad total que se licita para el año 1925: 46.000 toneladas.

Depósito	Toneladas
Suncho Corral	2.500
Muñecas	22.000
Tafí Viejo	15.000
R. de los Llanos	1.500
Rapelli	2.500
Antilla	2.500

Zona Metán.—Ramal al Este a Güemes. —Salta a Alemania

Cantidad que se licita para el año 1925: 10.000 toneladas.

Depósito	Toneladas
Juramento	8.000
Alemania	2.000

Zona Alta Córdoba—Deán Funes a Serrezuela

Cantidad que se licita para el año 1925: 42.000 toneladas.

Depósito	Toneladas
Dumesnil	3.000
Cosquín	500
Capilla del Monte	2.000
Cruz del Eje	22.000
Deán Funes	7.000
Tuclame	500
Serrezuela	7.000

Zona Chacho a San Juan

Cantidad que se licita para el año 1925: 67.000 toneladas.

Depósito	Toneladas
Chacho	3.000
Milagro	1.000

Chepes	20.000
Bermejo	13.000
San Juan	30.000

Zona Castro Barros—Patquia—Chilecito —La Rioja a Catamarca, Andalgalá y Tinogasta.

Cantidad que se licita para el año 1925: 27.000 toneladas.

Depósito	Toneladas
Chamical	1.000
Patquía	4.500
Chilecito	3.500
La Rioja	2.000
Chumbicha	2.000
Catamarca	8.000
Mazán	3.000
Andalgalá	1.000
Salado	500
Tinogasta	1.500

Las propuestas serán abietras el día y hora señalada, en el mencionado Departamento de Suministros, calle Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto — La Administración.

v7 enero

Llámase a licitación pública para el 15 de Diciembre próximo, para la provisión de doce casillas desarmables destinadas a Estaciones, e igual número destinadas a camineros, las que deberán ser en un todo de acuerdo a las especificaciones que a tal efecto serán entregadas a los interesados en la Oficina de Materiales del Departamento Técnico de estos Ferrocarriles, calle Perú 672, 2o. piso. — La Administración.

v15 dic.

Llámase a presentación de propuestas para el día 18 de Diciembre a las 14.20 horas, para la provisión de cinco tramos metálicos de 20 metros de luz para vía superior, con sujeción al pliego de condiciones que corresponde al expediente O. C. 3308|24, Of. 11, que se hallará en venta en el Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, desde el día 3 de Noviembre.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros, de los Ferrocarriles del Estado, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v18 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Diciembre próximo a las 15 horas para la provisión de papel de obras, papel tapas, cartulinas, papel libros en blanco, papel imitación hilo, papel romaní, cartón paja, papel embalaje, tela negra, hule negro, papirulina, tintas, alambre acerado, cola fría, hilo, pasta para cilindros, etc., en las condiciones indicadas en las bases y demás especificaciones que corresponden al expediente Of. 1|1469|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v23 dicb.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Diciembre próximo a las 15 horas, para la provisión de talonarios para recibos y guías en las cantidades indicadas en las bases y demás especificaciones que corresponden al expediente Of. 1|1567|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v23 dicb.

Llámase a licitación para el día 23 de Diciembre próximo a las 15 horas, para la provisión de sobres varios, en las condiciones indicadas en las bases y demás especificaciones que corresponden al expediente Of. 1|1649-24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v23 diciembre

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1924.

Exp. 6379-D-924. — Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor Francisco Garay, ex-Jefe de la Oficina de Correos y Telégrafos de Calchaqui, Provincia de Santa Fe, para que dentro del término de diez díaz, concurra a tomar vista del expediente No. 6370-D-924, procedente de la Dirección General de Correos y Telégrafos y conteste el cargo que se le formula por el mismo consistente en déficits dejado en fondos de la repartición aludida, $ 1.383,08 moneda nacional, y en valores de la Caja Nacional de Ahorro Postal, $ 145,23 m. nacional., o, de lo contrario ingrese el total a Tesorería General, con más $ 6,00 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de elevar los antecedentes al Ministerio de Hacienda, para las acciones del caso (Art. 75 de la Ley No. 428). — Los secretarios.

Precio de la publicación $ 24.

e3 diciembre s|p.p. 214 diciembre 15

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel del Cerro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1924.— El secretario.

v15 dicb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mateo Romera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1924. — El secretario.

v16 dicb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1924 — El Secretario.

v17 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Zacarías Ferrando, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1924 —El Secretario.

v24 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Zacarías Dolgul, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1924. — El secretario.

v2 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Liendo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1924. — El Secretario.

v8 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Evaristo Antonio Ourens, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1924. —El Secretario.

v31 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctma el obrero don Pedro Arditi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1924. — El Secretario.

v5 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Arienza Fernández, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1924. — El Secretario.

v15 enero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don Bonifacio Cisneros, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos provenientes de Contribución Territorial y multa de una propiedad situada en la Gobernación de la Pampa, y como correspondiente al año 1923, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1924. H. García Juanicó, secretario.

e3 dic. s|pp. 1704 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Manuel Andrés Pedro o Ricardo Ortiz, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le siga por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1924. —Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al centro.

E. 3 dicbre. spp. 1686 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga Lucía D. de Pacinotti, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a

estar a derecho en la causa que se le siga por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1924. —J. A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al centro.

E. 3 dicbre. spp. 1687 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Alí y Hasul**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1924. —J. A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al centro.

E. 3 dicbre. spp. 1688 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José María Núñez**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de estafa y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1924. J. A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle al centro, piso 3o.

e3 dic. s|pp. 1694 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Argentino Sarmiento**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1924. J. A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle al centro, piso 3o.

e3 dic. s|pp. 1695 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Servando Lores, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebeldo si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1924. J. A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle al centro, piso 3o.

e3 dic. s|pp. 1696 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Secundino Rodríguez**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le siga por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1924. —J. A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al centro.

E. 3 dicbre. spp. 1689 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alejo Saavedra**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le siga por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1924. —J. A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al centro.

E. 3 dicbre. spp. 1690 v10 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Zacarías Bruno y Domingo Alemani**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y si no comparecieren.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1924. —J. A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle al centro, piso 3o.

E. 3 dicbre. spp. 1691 v10 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **José De Luca y Jesús Pardo**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1924. —J. A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle al centro, piso 3o.

E. 3 dicbre. spp. 1692 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Julio Fernández**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1924. —J. A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al centro.

E. 3 dicbre. spp. 1693 v10 enero

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Argentino G. Barraquero, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don **Laurota y Sarmiento** para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos provenientes de Contribución Territorial y multa de una propiedad situada en la Gobernación de la Pampa, y como correspondiente al año 1923, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1924. Jorge González del Solar, Horacio H. Dobranich, secretarios.

e3 dic. s|pp. 1716 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Argentino G. Barraquero, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don **Piansola Hermanos**, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos provenientes de Contribución Territorial y multa de una propiedad situada en la Gobernación de la Pampa, y como correspondiente al año 1923, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1924. Jorge González del Solar, Horacio H. Dobranich, secretarios.

e3 dic. s|pp. 1718 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Argentino G. Barraquero, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don **Augusto Wigenhauser**, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos provenientes de Contribución Territorial y multa de una propiedad situada en la Gobernación de la Pampa, y como correspondiente al año 1923, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1924. Jorge González del Solar, Horacio H. Dobranich, secretarios.

e3 dic. s|pp. 1717 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don **Palmiro Milani**, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos provenientes de Contribución Territorial y multa de una propiedad situada en la Gobernación de la Pampa, y como correspondiente al año 1923, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1924. H. García Juanicó, secretario.

e3 dic. s|pp. 1702 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a doña **M. L. de Audicio**, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos provenientes de Contribución Territorial y multa de una propiedad situada en la Gobernación de la Pampa, y como correspondiente al año 1923, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1924.

H. García Juanicó, secretario.

e3 dic. s|pp. 1703 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don **Eugenio M. Rivera**, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos provenientes de Contribución Territorial y multa de una propiedad situada en la Gobernación de la Pampa, y como correspondiente al año 1923, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1924.

H. García Juanicó, secretario.

e3 dic. s|pp. 1705 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a doña **Mariana L. Urtubey de Portillo**, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos provenientes de Contribución Territorial y multa de una propiedad situada en la Gobernación de la Pampa, y como correspondiente al año 1923, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1924.

— H. García Juanicó, secretario.

e3 dic. s|pp. 1707 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don **Serafín Santillán**, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos provenientes de Contribución Territorial y multa de una propiedad situada en la Gobernación de la Pampa, y como correspondiente al año 1923, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1924.

H. García Juanicó, secretario.

e3 dic. s|pp. 1706 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Argentino G. Barraquero, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don **Juan L. Otermier**, para

que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos provenientes de Contribución Territorial y multa de una propiedad situada en la Gobernación de la Pampa, y como correspondiente al año 1923, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1924. Jorge González del Solar, Horacio H. Dobranich, secretarios.

e3 dic. s|pp. 1708 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Argentino G. Barraquero, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don **Juan Pernin**, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos provenientes de Contribución Territorial y multa de una propiedad situada en la Gobernación de la Pampa, y como correspondiente al año 1923, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1924. Jorge González del Solar, Horacio H. Dobranich, secretarios.

e3 dic. s|pp. 1709 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Argentino G. Barraquero, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don **José Mapiz**, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos provenientes de Contribución Territorial y multa de una propiedad situada en la Gobernación de la Pampa, y como correspondiente al año 1923, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1924. Jorge González del Solar, Horacio H. Dobranich, secretarios.

e3 dic. s|pp. 1710 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Argentino G. Barraquero, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don **Adolfo Funes**, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos provenientes de Contribución Territorial y multa de una propiedad situada en la Gobernación de la Pampa, y como correspondiente al año 1923, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1924. Jorge González del Solar, Horacio H. Dobranich, secretarios.

e3 dic. s|pp. 1711 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Argentino G. Barraquero, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don **Martín Maiz**, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos provenientes de Contribución Territorial y multa de una propiedad situada en la Gobernación de la Pampa, y como correspondiente al año 1923, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1924. Jorge González del Solar, Horacio H. Dobranich, secretarios.

e3 dic. s|pp. 1712 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Argentino G. Barraquero, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a doña **Dominga B. de Arieu**, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos provenientes de Contribución Territorial y multa de una propiedad situada en la Gobernación de la Pampa, y como correspondiente al año 1923, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1924. Jorge González del Solar, Horacio H. Dobranich, secretarios.

e3 dic .s|pp. 1713 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Argentino G. Barraquero, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don **Mariano Barbosa**, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos provenientes de Contribución Territorial y multa de una propiedad situada en la Gobernación de la Pampa, y como correspondiente al año 1923, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1924. Jorge González del Solar, Horacio H. Dobranich, secretarios.

e3 dic. s|pp. 1714 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Argentino G. Barraquero, se cita llama y emplaza por el término de quince días a don Marcial Castells, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos provenientes de Contribución Territorial y multa de una propiedad situada en la Gobernación de la Pampa, y como correspondiente al año 1923, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1924. Jorge González del Solar, Horacio H. Dobranich, secretarios.

e3 dic. s|pp. 1715 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. L. Domínguez, cítase a **Nicolás Pascual Profite y Miguel D'Angelo**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1924. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e3 diciembre s|p.p. 1698 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a José Fernández o Núñez, o Nicanor Fernández o José Rodríguez y Rodríguez, y a José Failde o Benigno Fernández o Manuel Pérez o Eduardo Pérez, o Juan Fernández o José López, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1924. —E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 3 dicbre. spp. 1672 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a **Carlos Endersón o Handerson**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1924. —David Uriburu, secretario.

E. 3 dicbre. spp. 1673 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Bruno Ponti**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1924. —Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle Talcahuano, piso 3o.

E. 3 dicbre. spp. 1674 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Justo D. Barrere**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1924. Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 3 dicbre. spp. 1675 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Antonio Stajovich**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1924. —E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 3 dicbre. spp. 1676 v10 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, **al acusado Manuel Fernández, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en esta causa por el mencionado delito, bajo** apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1924.—Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E. 3 dicbre. spp. 1677 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del señor Angel M. Cordero, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Martínez**, para que dentro del término indicado, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dentro de dicho término no compareciere.

Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1924. — Angel M. Cordero, secretario. Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. 3 dicbre. spp. 1678 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Juan José Ocampo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1924. —Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. 3er. piso.

E. 3 dicbre. spp. 1679 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Martino Urzetta**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1924. —M. Frías Padilla, secretario.

E. 3 dicbre. spp. 1680 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga Marcela Ferrero o De Ferrero, pro-

cesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1924. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e21 novb. s|pp 1669 v27 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo León M. Bonnen Ibero, procesado por el delito de tentativa de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1924. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Luis Barrenechea, secretario.

e21 novb s|pp 1670 v27 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Filiberto Chuliá, procesado por estafa; Evaristo Pérez, por lesiones; Juan Zurbuchen, por defraudación; Basim Sarquis, por quiebra punible; Francisco Coca, por estafa; Alfredo Prego o Alfredo Prego Passo, por defraudación; Andrés Balcorba, por hurto y Francisco Fortes Rivas o Francisco F. Rivas, por defraudación, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado a su cargo y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en sus respectivos procesos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1924. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e13 novb. s|pp 1644 v18 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a Nathan Kratz, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: 3er. piso, sobre Tucumán al centro. Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1924. — Daniel J. Frías, (hijo), secretario.

e13 novb. s|pp 1645 v18 dicb.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos infractores a la ley 4707 (servicio militar): Barbosa Pascual, c|1900, m|120 Pérez Segundo, c|1900, m|199; Sosa Manuel Humberto, c|1900, m| 108; Miguel Giovannini, c|1900, m|1628; N. Marcial Elías, c|1901, m|1552; Di Si Roque Nicolás, c|1902, m|56; Ordóñez Lindor, c|1902, m|32; Alvarez Carlos R., c|1902, m|851; Alvarado Rudecindo, c|1902, m|1400; Rodríguez Crispo, c|1902, m|1588; Suárez Juan Gualberto, c|1902, m|407; Chiavo Ernesto Pedro, c|1902, m|1535; Luna Ceferino José, c|1900, m|1326; Ochoa Rodolfo, c|1902, m|742; Barrera Felipe c|1902, m|407; Dencel Jaime, c|1900, m|876; Fernández José María, c|1901, m|1449; Esainz Miguel Sixto, c|1903, m|549; Olmos Luis Rinaldo, c|1901, m| 1181; Carrizo José Pacífico, c|1901, m|583; Grosso Luciano M., c|1901, m| 260; Garay Rogelio, c|1901, m|1545; Coyaso José Marcelo c|1899, m|2142; Domínguez Isaac, c|1901, m|269; Bustos Mauro, c|1900, m|53; Torres Dionisio, c|1900, m|1325; Gauna Francisco, c|1901, m|154; Zanotti Carlos Antonio, c|1901, m|695; Díaz Crespolo, c|1899, m|1892; Guinazú Sebastián P., c|1901, m|1750, Rivero Pedro Ramón, c|1900, m|97; Debia Eulogio Agapito, c|1901, m|908; García Justo, c|1901, m|300; Van Caneghen Valentín, c|1901, m|92; Herrera Emilio, c|1900, m|1692; Rodríguez Fortunato c|1902, m|157; Farías Romero Tripón, c|1901, m|871; Antonio Oviedo B., c|1900, m|404; Farías Rosendo, c|1900, m|664; Ramos Marcelo, c|1901, m|1331; Rodríguez Felipe José, c|1901, m|393; Muhs Carlos, c|1900, m|658; Saudonio Agustín, c|1901, m|79; Juárez Ramón, c|1901, m|35; Acosta Isidoro, c|1900, m|313; Pratto Domingo, c|1901, m|1035; Gallardo Jesús, c|1900, m|1673; Arias Felipe Santiago, c|1901, m|156; Díaz Cecilio Filomeno, c|1901, m|1427; González Emiliano Ramón, c|1900, m|69; Paecio Mateo, c|1899, m|140; Medina Martín, c|1900, m|1298; Sosa Gerbasio, c|1901, m|1422; Siri Pedro, c|1900, m|1369; Rodríguez Belarmino, c|1901, m|1281; Flores Ramón, c|1901, m|1129; Sosa José Heraclio, c|1901, m|1685; Ceballes Isabel, c|1900, m|170; Aguilera Jesús, c|1900, m|1004; Lenardón Bautista, c|1900, m|486; Torres Juan, c|1901, m|1353; N. José Agustín, c|1901, m|1043; Albarellos Eduardo, c|1900, m|643; Muñoz Adolfo, c|1900, m|261; Arce David Francisco, c|1900, m|1348; Palacios Carlos Mercedes, c|1899, m|1469; Suculino Juan, c|1901, m|261; Giacosa José, c|1900, m|1095; Martínez Pantaleón, c|1900, m|671, Romero Félix, c|1901, m|827; De Berazategui Marcelino, c|1901, m|1542; Rodríguez Canlolicio, c|1899, m|64; y los siguientes infractores a la ley 8129 (enrolamiento tardío): Rossi Domingo Rafael, c|1905, m|1498; Moyano Robustiano Santiago, c|1904, m|1271; Carrizo Juan Eraclio, c|1906, m|990, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por infracción a dichas leyes les ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecieren. — Bell-Ville, Octubre 29 de 1924. — Noel Trebucq (hijo), prosecretario.

e13 novbr. s|p.p. 1643 v18 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Francisco Cobos, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo a Alfonso Baliños, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires Noviembre 5 de 1924 — Francisco Santa Coloma, secretario.

e13 novb. s|pp 1647 v18 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Antonio Eguía, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1924. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e21 novb. s|pp 1671 v27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Luis Cejas, procesado por los delitos de defraudación y hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1924. — Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e13 novb. s|pp 1651 v18 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Ladislao Arreba, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sinó compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1924. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al centro.

e3 diciembre s|p.p. 1697 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a Amadeo Sanguiale, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de rapto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1924 —José F. Calvo, secretario.

E. 3 dicbre. spp. 1683 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Heraclio Cruz Díaz, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1924. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e13 novb. s|pp 1646 v18 dicb.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Mariano de Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Agustina Martínez o Agustina Martínez de Fornes ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1924. - Miguel Echegaray, secretario.

e21 novb s|pp 1659 v27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría de don Angel M. Cordero, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Colucci, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dentro de dicho término no compareciera.

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1924. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. 3 dicbre. spp. 1684 v10 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Luis Rocha, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si nó compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1924. —Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle al centro, piso 3o.

E. 3 dicbre. spp. 1685 v10 enero.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Antonio Ruggia, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1924. — L. Carranza, secretario.

e21 novb. s|pp 1662 v27 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza al prófugo **Benjamín Maluk**, acusado de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1924. — Oreste D. Polito, secretario.

e21 novb. s|pp 1663 v27 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la asusada de hurto, Manuela María Suárez, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1924. — Juan C. Avila, secretario.

e21 novb. s|pp 1664 v27 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Manuel Iacinto**, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, compareza a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires Noviembre 17 de 1924. — Epifanio Sosa, secretario.

e21 nov. s|pp 1665 v27 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Liberto Beile (a) "Tito"**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado con armas a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — M. Frías Padilla, secretario.

e21 novb s|pp 1666 v27 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Jaime Puig**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de falsificación de documentos privados, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no lo hiciere. Buenos Aires, Noviembre 17 de 1924. — David Uriburu, secretario.

e31 novb. s|pp 1668 v27 dicb.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho, a los bienes dejados por don **Andrés Morcicatto o Marcecato, Morsicati, Murzicato, Morcicato**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho témino comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del doctor José A. Basualdo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. — Víctor Saudullo, secretario.

e13 novb. s|ppp 1648 v18 dic.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Erza Muchenick o Muchnik**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1924.— Horacio H. Dobranich, secretario.

E. 15 novbre. spp. 1652 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Federico Núñez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Noviembre siete de 1924. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 15 novbre. spp. 1653 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Andrés Cuadrado Arias**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1924. —Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 15 novbre. spp. 1654 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Imre o Américo Chapó**, procesado por los delitos de defraudación y hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1924. —Horacio Ortiz Rosquellas, Secretario.

E. 13 novbre spp. 1656 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Angel Venditti**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1924. —A. Speroni, secretario.

E. 15 novbre. spp. 1657 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Vila y Bartolomé Zaragoza** para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra punible, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1924. Carlos A. López Lecube, secretario.

e15 novb. s|pp 1658 v20 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Castro**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1924. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e21 novb. s|pp 1667 v27 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Adela Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1924. — Alberto Speroni, secretario.

e13 novb. s|pp 1650 v18 dicb.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María Paulina Roumagnac de Cochet**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1924. — Roberto Madero, secretario.

E. 3 dicbre. spp. 1681 v10 enero

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente R-6882 c.b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado a pique en el río Paraná, jurisdicción de la Subprefectura del Rosario, el día 6 de Julio del corriente año, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 2.33 m., manga 1.10 m. y puntal 0.22 m. Sin nombre ni número de matrícula. Construcción madera de pino, tingladillo, popa de espejo, pintado de color gris. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a establecer sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1924. — Pedro R. Ungaro, Oficial 1o.

v3 enero

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente R. 1510, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula secuestrada al sujeto Justo Rodríguez, por la Subprefectura del Rosario, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Casco de madera. Eslora 3.07 m., manga 1.10 m., y puntal 0.40 m.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281, — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1924. — Pedro G. Ungaro, oficial 1o.

v27 diciembre.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente R. 11511, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, secuestrada por la Subprefectura del Rosario, al sujeto Juan Varela, cuyas dimensiones, son las siguientes:

Elora 5.38 m., manga 1.52 m. y puntal 0.52.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281, — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1924. — Pedro G. Ungaro, oficial 1o.

v27 dicb.

Ministerio de Agricultura

—o—

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta Nro. 95.984

"QUERENCIA".

Agosto 16 de 1923. — Bluhm y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o emppleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (Substituída en Noviembre 28 de 1924. — Aviso Nro. 4.017.

v-15 diciembre

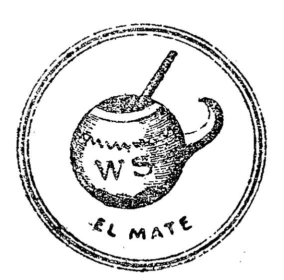
Acta Nro. 81.891



Mayo 19 de 1921. — Abraham Maskivker. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (Modificada en Noviembre 28 de 1924. — Aviso No. 4.004.

v-15 diciembre

Acta Nro. 82.233



Junio 9 de 1921. — Casa Importadora Wolff y Schorr, Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. (Substituída en Noviembre 24 de 1924). Aviso No. 2530.

v-15 diciembre

Acta Nro. 85.696



Enero 10 de 1922. — Casa Importadora Wolff y Schorr Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. (Substituída en Noviembre 24 de 1924). Aviso No. 2.531.

v-15 diciembre

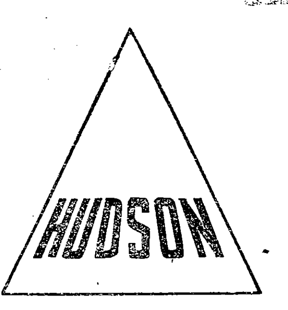
Acta Nro. 104.360

"WECK"

Noviembre 24 de 1924. — Ernesto F. Gesell. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso No. 3.931.

v-15 diciembre

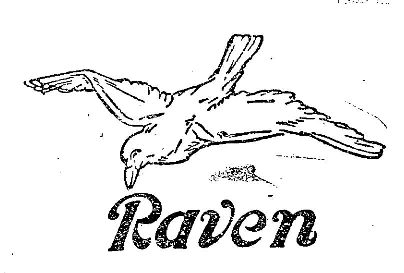
Acta Nro. 102.035



Agosto 1o. de 1924. — Juan Tondella. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. (Substituída en Noviembre 28 de 1924. — Aviso No. 3.991.

v-15 diciembre

Acta Nro. 104.366



Noviembre 24 de 1924. — The Raven Tinplate Co., Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso No. 3.925.

v-15 diciembre

Acta Nro. 101.884

"HERCULES"

Julio 25 de 1924. — Juan Pingel y Cía., — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. (Substituída en Noviembre 24 de 1924. — Aviso No. 3.787.

v-15 diciembre

Acta Nro. 104.361



Noviembre 24 de 1924. — J. de Facieu. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 3.920.

v-15 diciembre

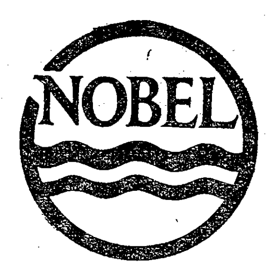
Acta Nro. 104.362

"SPEEDBELL"

Noviembre 24 de 1924. — F. Plata y Plata. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 3.921.

v-15 diciembre

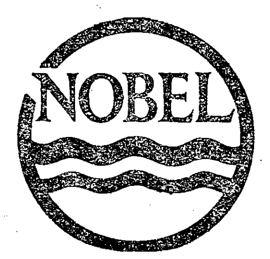
Acta Nro. 104.363



Noviembre 24 de 1924. — Nobel Industries Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 3.922.

v-15 diciembre

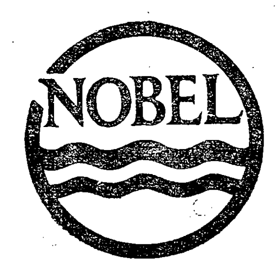
Acta Nro. 104.364



Noviembre 24 de 1924. — Nobel Industries Limited. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso No. 3.923.

v-15 diciembre

Acta Nro. 104.365



Noviembre 24 de 1924. — Nobel Industries Limited. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso 3.924.

v-15 diciembre

Acta Nro. 104.368

Degea

Noviembre 24 de 1924. — Deutsche Gasgluhlicht-Auer-Gesellschaft. m. b. H. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapie, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. Aviso Nro. 3.927.

v-15 diciembre

Acta Nro. 104.369

Degea

Noviembre 24 de 1924. — Deutsche Gasgluhlicht-Auer-Gesellschaft, m. b. H. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 3.928.

v-15 diciembre

Acta Nro. 104.371

"RUBINAT"

Noviembre 24 de 1924. — Maucci Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuardenación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. Aviso No. 3.719.

v-15 diciembre

Acta Nro. 104.370



Noviembre 24 de 1924. — Masllorens Hnos., S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 3.929.

v-15 diciembre

Acta Nro. 104.372

"LUNA"

Noviembre 24 de 1924. — Gilchrist y Scally. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, ilunminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nro. 3.720.

v-15 diciembre

Acta Nro. 104.374

"Rosario"

Noviembre 24 de 1924. — Segundo Fernández y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nro. 3.785.

v-15 diciembre

Acta Nro. 104.375

"MAFFALDA"

Noviembre 24 de 1924. — Segundo Fernández y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumreía, tafiletería. de la clase 16.—Aviso No. 3.786.

v-15 diciembre

Acta Nro. 104.380



Noviembre 24 de 1924. — Sociedad Anónima Farbenfabriken vorm. Friedr. Bayer y Co. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 2.713.

v-15 diciembre

Acta Nro. 104.412

SUBOX

Noviembre 25 de 1924. — Subox Aktiengesellschaft Electro-Chemische Fabrik. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10.—Aviso número 3951.

v-15 diciembre

Acta Nro. 104.413



Noviembre 25 de 1924.—I. W. Spear y Sohne. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9.—Aviso Nro. 3.952.

v-15 diciembre

Acta Nro. 104.414

JUEGOS SPEAR

Noviembre 25 de 1924.—I. W. Spear y Sohne. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9.—Aviso Nro. 3953.

v-15 diciembre

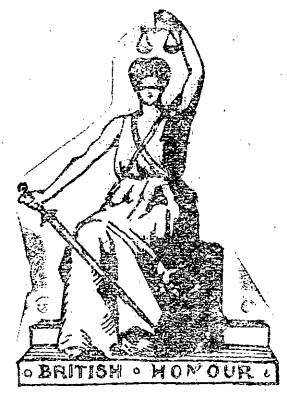
Acta Nro. 104.415

"LETICIA"

Noviembre 25 de 1924. — Schtjman y Compañía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso número 3960.

v-15 diciembre

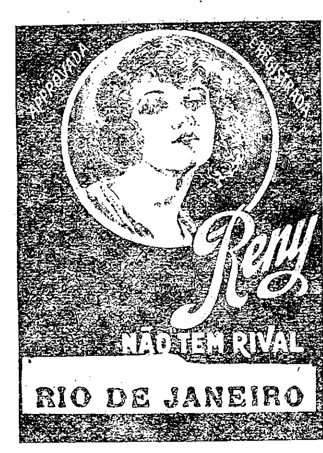
Acta Nro. 104.416



Noviembre 25 de 1924. — H. J. Skelton y Co., Ltd. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de función, herrería y calderería; de la clase 4.—Aviso Nro. 3958.

v-15 diciembre

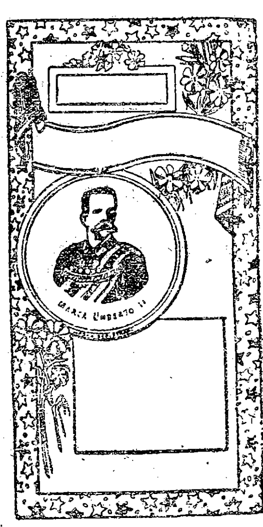
Acta Nro. 104.419



Noviembre 26 de 1924.—Jacinto Severino da Costa Magalhães. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16.—Aviso Nro. 3937.

v-15 diciembre

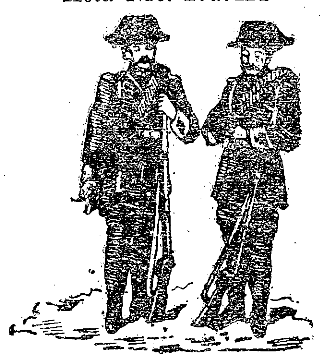
Acta Nro. 104.423



Noviembre 26 de 1924. — Bilbao, Rentería y Cía. — Para distinguir aceites; de la clase 22.—Aviso Nro. 3857.

v-15 diciembre

Acta Nro. 104.424



LA PAREJA

Noviembre 26 de 1924. — Bilbao, Rentería y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.—Aviso Nro. 3856.

Acta Nro. 104.425



LA PAREJA

Noviembre 26 de 1924.—Bilbao, Rentería y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 3855.

Acta Nro. 104.428



Noviembre 26 de 1924.—Bilbao, Rentería y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3.—Aviso Nro. 3860.

v-15 diciembre

Acta Nro. 104.429



Noviembre 26 de 1924. — Bilbao, Rentería y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14.—Aviso Nro. 3862.

v-15 diciembre

Acta Nro. 104.417

"ITALIANOS"

Noviembre 26 de 1924.—Héctor Bertone. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nro. 3977.

v-15 diciembre

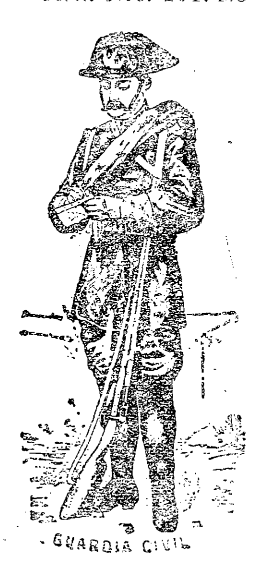
Acta Nro. 104.432



Noviembre 26 de 1924.—Bilbao, Rentería y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 3854.

v-15 diciembre

Acta Nro. 104.433



Noviembre 26 de 1924.—Bilbao, Rentería y Cía.—Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 3853.

v-15 diciembre

Acta Nro. 104.434

"GUARDIA DEL MONTE"

Noviembre 26 de 1924. — Sociedad Anónima La Unión Argentina Ltda.—Para distinguir productos de lechería en general; de la clase 22.—Aviso Nro. 3984

v-15 diciembre

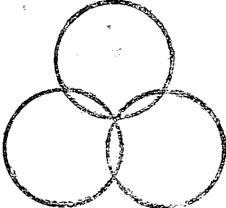
Acta Nro. 104.436

"LA COLONIA"

Noviembre 26 de 1924.—Juan Boecke y Ramón Grimalt. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. —Aviso Nro. 3123.

v-15 diciembre

Acta Nro. 104.437



Noviembre 26 de 1924.—Breyer Hermanos. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7.—Aviso Nro. 3981.

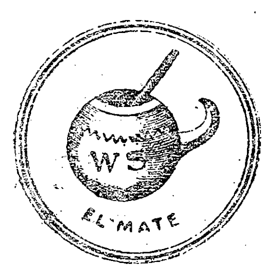
v-15 diciembre

Acta Nro. 104.379



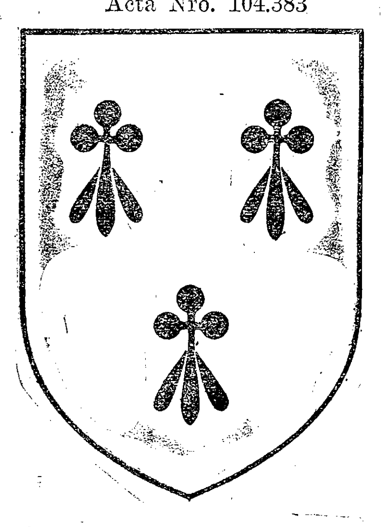
Noviembre 24 de 1924. — Hijos de Luca de Tena. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 3.790.
v-15 diciembre

Acta Nro. 104.381



Noviembre 24 de 1924. — Casa Importadora Wolff y Scherr, Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, jugueteria, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objectos de arte pintados, esculpidos grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso No. 2.532.
v-15 diciembre

Acta Nro. 104.383



ARMIÑO

Noviembre 24 de 1924.—La Martona, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 3.933.
v-15 diciembre

Acta Nro. 104.393

"VOCALISE"

Noviembre 25 de 1924. — Eugene Rimmel Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nro. 3.945.
v-15 diciembre

Acta Nro. 104.384



Noviembre 24 de 1924. — Casimiro J. Galli y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 3.761.
v-15 diciembre

Acta Nro. 104.385



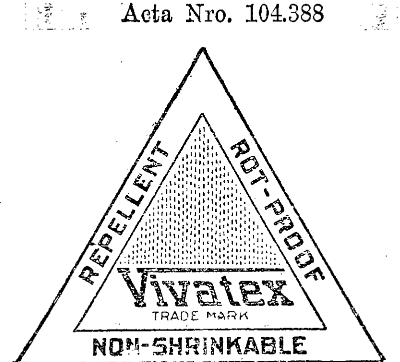
Noviembre 24 de 1924. — Casimiro J. Galli y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 3.762.
v-15 diciembre

Acta Nro. 104.387



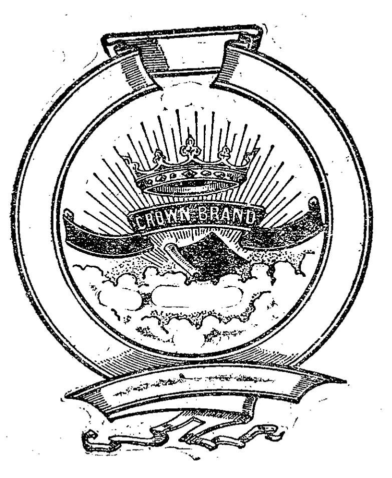
Noviembre 24 de 1924. — The Anglo South American Meat Co. Ltd. — Para distinguir grasas, comestibles, de la clase 22. — Aviso No. 3.932.
v-15 diciembre

Acta Nro. 104.388



Noviembre 25 de 1924. — Fred. S. Bennett, Inc. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 3.935.
v-15 diciembre

Acta Nro. 104.389



Noviembre 25 de 1924.—Crown Ribbon y Carbon Mfg. Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso No. 3.936.
v-15 diciembre

Acta Nro. 104.394

"AMBRIMMEL"

Noviembre 25 de 1924.—Eugene Rimmel Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 3.946.
v-15 diciembre

Acta Nro. 104.395

"CHYPRIMMEL"

Noviembre 25 de 1924. — Eugene Rimmel Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 3.941.
v-15 diciembre

Acta Nro. 104.396

"MA MIE ANNETTE"

Noviembre 25 de 1924. — Eugene Rimmel Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 3.942.
v-15 diciembre

Acta Nro. 104.397

"SERENADE DE FLEURS"

Noviembre 25 de 1924. — Eugene Rimmel Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 3.943.
v-15 diciembre

Acta Nro. 104.398

"RAPSODIE ORIENTALE"

Noviembre 25 de 1924. — Eugene Rimmel Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 3.944.
v-15 diciembre

Acta Nro. 104.399

"CREME MARIMON"

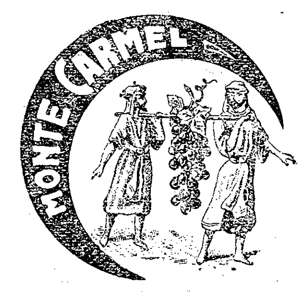
Noviembre 25 de 1924. — Eugene Rimmel Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. —Aviso No. 3.947.
v-15 diciembre

Acta Nro. 104.400

"BARZEL"

Noviembre 25 de 1924. — Alejandro Jacuboff. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 3.508.
v-15 diciembre

Acta Nro. 104.401



Noviembre 25 de 1924. — Alejandro Jacuboff. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 3.507.
v-15 diciembre

Acta Nro. 104.402

"AURORA"

Noviembre 25 de 1924. — Salomon Saman. — Para distinguir artículos de sombrerería, en general, de la clase 16. —Aviso N. 3.506.
v-15 diciembre

Acta Nro. 104.403

"TABALITOS"

Noviembre 25 de 1924. — Aurelio Radice y Juan G. Franzetti.—Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés, y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 3.509.
v-15 diciembre

Acta Nro. 104.404

"ERA"

Noviembre 25 de 1924. — Mengers y Cía., — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuardenación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 3.510.
v-15 diciembre

Acta Nro. 104.406

"ELTONBURY"

Noviembre 25 de 1924. — James R. Crompton y Brothers Ltd. — Para distinguir papeles en general, de la clase 18. — Aviso No. 3.955.
v-15 diciembre

Acta Nro.104.407

"FORVIL"

Noviembre 25 de 1924. — Compagnie Francaise des Parfums d'Orsay. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 3.957.
v-15 diciembre

Acta Nro. 104.440

"ULFIS"

Noviembre 27 de 1924.—I. Ullmann e Hijos. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8.—Aviso Nro. 3985.

v-15 diciembre

Acta Nro. 104.441

MLC

Noviembre 27 de 1924. — Molinari, Luppi y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10.—Aviso Nro. 3707.

v-15 diciembre

Acta Nro. 104.442



Noviembre 27 de 1924. — Amilcare Bertozzi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.—Aviso Nro. 3992.

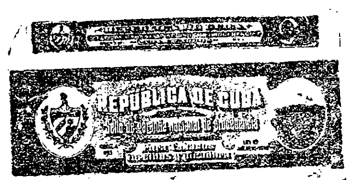
v-15 diciembre

Acta Nro. 104.443



Noviembre 27 de 1924.—M. A. Jaule e hijos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15.—Aviso Nro. 3993.

Acta Nro. 104.444



Noviembre 27 de 1924.—República de Cuba. — Para distinguir cigarros, tabaco picado y en hebra, y cigarrillos; de la clase 21.—Aviso Nro. 3994.

v-15 diciembre

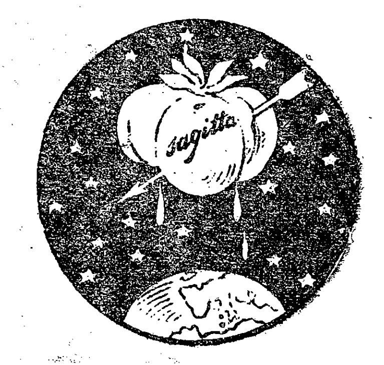
Acta No. 104.451

Bénédictine

Noviembre 27 de 1924. — Société Anonyme de la Distillerie de la Liqueur Bénédictine de L'Abbaye de Fecamp. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 4.001.

v-15 diciembre

Acta Nro. 104.445



Noviembre 27 de 1924.—Luis Elverdin. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.—Aviso Nro. 3995.

v-15 diciembre

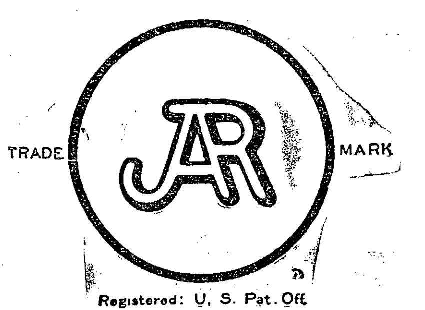
Acta No. 104.447



Noviembre 27 de 1924. — H. K. Mulford Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 3.997.

v-15 diciembre

Acta No. 104.449



Noviembre 27 de 1924. — John A. Roebling's Sons Co., of New York. — Para distinguir electricidad, maquinaría, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 3.999.

v-15 diciembre

Acta No. 104.456



Noviembre 27 de 1924. — Joaquín Moreno y Cía. — Para distinguir aceitunas en general, de la clase 22. — Aviso No. 4.010.

v-15 diciembre

Acta No. 104.459



Noviembre 28 de 1924. — Julio Elbio Moreau, Miguel O. Rubino y Enrique Mario Claveaux, que comercian bajo el rubro Laboratorio Jenner. — Para distinguir productos biológicos en general, de la clase 2. — Avso No. 3.974.

v-15 diciembre

Acta No. 104.455



Noviembre 27 de 1924. — M. Rodolfo Miloslavich. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 4.009.

v-15 diciembre

Acta No. 104.460

"IMPRENTA LIBRE"

Noviembre 28 de 1924. — Raúl de Azevedo y Evaristo Mirelli. — Para dintinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 3.980.

v-15 diciembre

Acta No. 104.467

"AUTO-VOLANTE"

Noviembre 28 de 1924. — Juan Sonaglia. — Para distinguir aparatos de atracción y diversión pública, de la clase 9. — Aviso No. 4.018.

v-15 diciembre

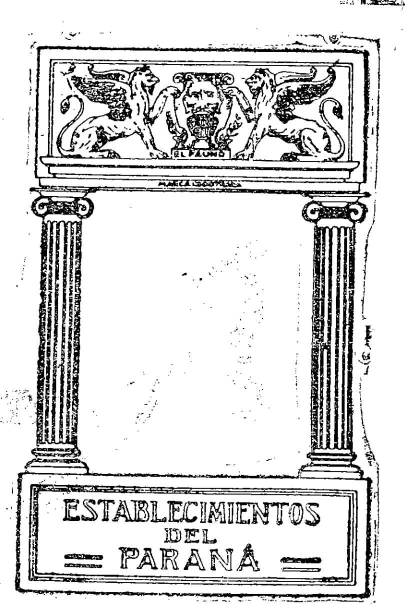
Acta No. 104.468

"PRIMICIA"

Noviembre 28 de 1924. — Núñez y Gibaja. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso No. 4.021.

v-15 diciembre

Acta No. 104.464



Noviembre 28 de 1924. — Alberto Rossi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 4.016.

v-15 diciembre

Acta No. 104.465

"AVALONA"

Noviembre 28 de 1924. — Gustav Lohse A. G. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 4.020.

v-15 diciembre

Acta No. 104.466

"BRILLADOR"

Noviembre 28 de 1924. — Gustav Lohse A. G. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 4.019.

v-15 diciembre

Acta Nro. 89.893

"INGLUVINA WARNER"

Septiembre 11 de 1922. — William R. Warner y Co., Inc. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. (Modificada en Noviembre 28 de 1924. — Aviso No. 18.413.

v-15 diciembre

Acta Nro. 91.840



Diciembre 29 de 1923. — Pedro Barrenat. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. (Substituída en Noviembre 28 de 1924. — Aviso No. 4.003.

v-15 diciembre

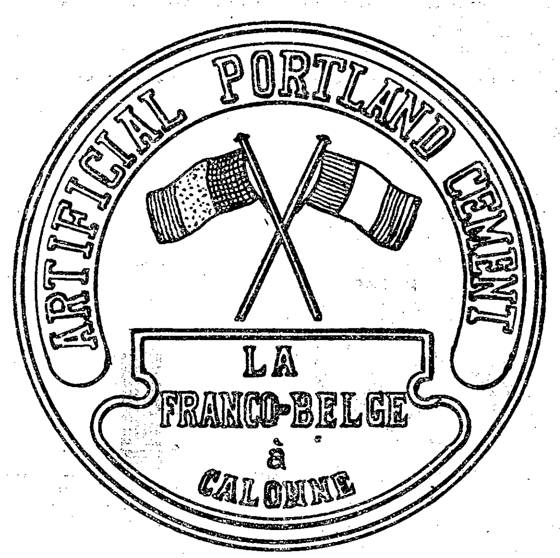
Acta Nro. 104.355

Lobelina-Ingelheim

Noviembre 24 de 1924. — C. H. Boehringer Sohn. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tintos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 3.915.

v-15 diciembre

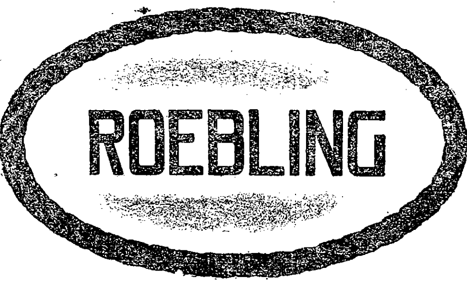
Acta Nro. 104.439



Noviembre 26 de 1924.—Societé Anonyme La Franco Belge. — Para distinguir cementos en general; de la clase 3.—Aviso Nro. 3975.

v-15 diciembre

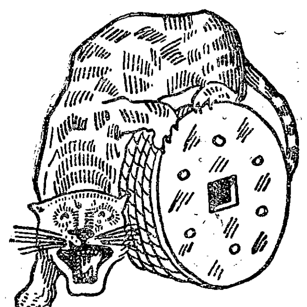
Acta No. 104.448



Noviembre 27 de 1924. — John A. Roebling's Sons Co., of New York.— Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 3.998.

v-15 diciembre

Acta No. 104.450

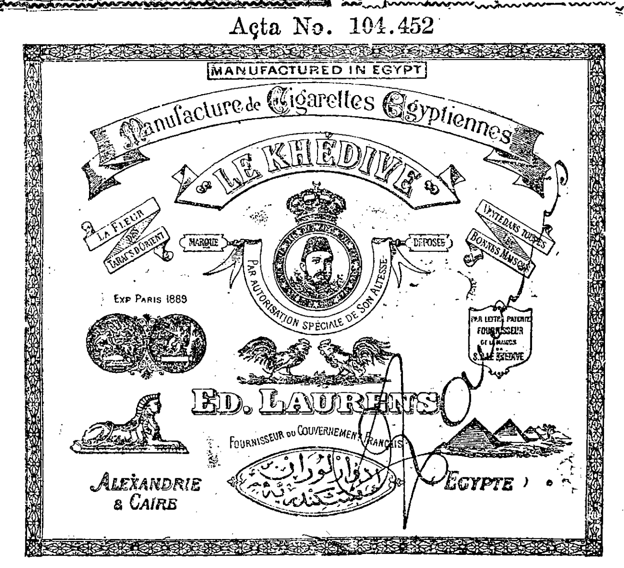


TIGER BRAND

Noviembre 27 de 1924. — The American Steel y Wire Company of New Jersey. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 4.000.

v-15 diciembre

Acta No. 104.452



Noviembre 27 de 1924. — Société Anonyme Ed. Laurens "Le Khedive" Extensión Suisse. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso No. 4.002.

v-15 diciembre

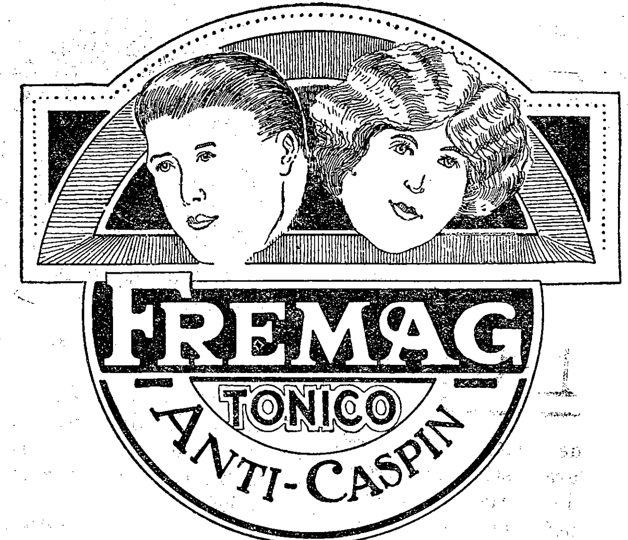
Acta No. 104.457

BOMBA BLOCH

Noviembre 27 de 1924. — Jaime Cuixart. — Para distinguir bombas en general, de la clase 5. — Aviso No. 4.011.

v-15 diciembre

Acta No. 104.453



Noviembre 27 de 1924. — Federico Guillermo Ryan. — Para distinguir un tónico para hacer crecer el cabello, para sacar la caspa y para proteger cabellos sanos contra su caída y canas prematuras, de la clase 2. — Aviso No. 3.989.

Acta No. 104.454



Noviembre 27 de 1924. — Cayetano Brenna. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 3.962.

v-15 diciembre

Acta No. 104.458

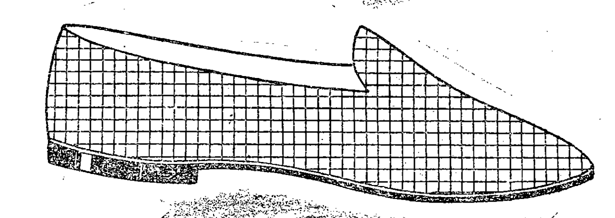
CLEAR-FIELD

Noviembre 28 de 1924. — Hood Rubber Company.—Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 4.012.

v-15 diciembre

Acta No. 104.461

"RETRUCO"



MARCA REGISTRADA

Noviembre 28 de 1924. — Franco y Ruaro. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 4.013.

v-15 diciembre

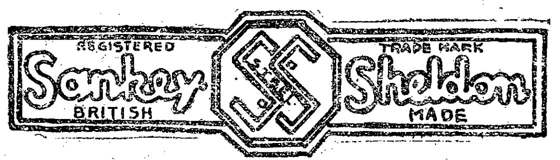
Acta Nro.104.356



Noviembre 24 de 1924. — J. Mitjans (hijo) y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuardernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 3.917.

v-15 diciembre

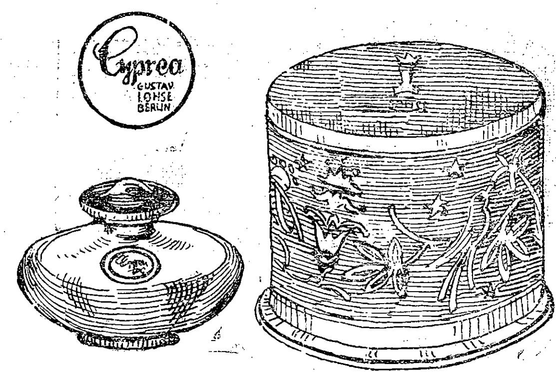
Acta Nro. 103.764



Octubre 27 de 1924. — P. C. Bevan. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. (Modificada en Noviembre 28 de 1924. — Aviso No. 3.990.

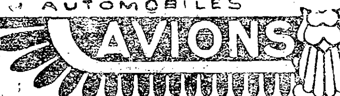
v-15 diciembre

Acta Nro. 104.410



Noviembre 25 de 1924. — Gustav Lohse A. G. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 3.948. v-15 diciembre

Acta Nro. 104.411



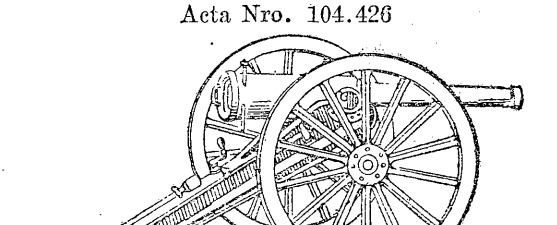
Noviembre 25 de 1924. — Société des Aeroplanes G. Voisin. — Para distinguir automóviles y aviones; de la clase 12.—Aviso Nro. 3954. v-15 diciembre

Acta Nro. 104.418



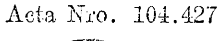
Noviembre 26 de 1924.—Eloy Ibáñez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 3976. v-15 diciembre

Acta Nro. 104.426

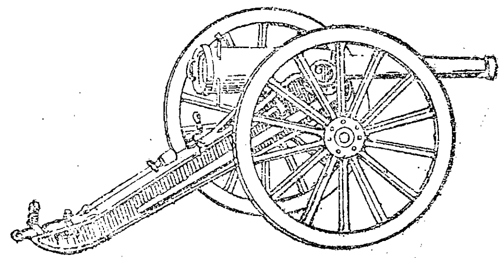


EL CAÑON

Noviembre 26 de 1924.—Bilbao, Rentería y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.—Aviso Nro. 3852. v-15 diciembre



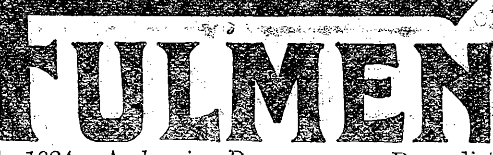
Acta Nro. 104.427



EL CAÑON

Noviembre 26 de 1924. — Bilbao, Rentería y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23.—Aviso Nro. 3858. v-15 diciembre

Acta Nro. 104.438



Noviembre 26 de 1924.—Ambrosi y Brugnago. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14.—Aviso Nro. 3982. v-15 diciembre

Acta Nro. 104.420

FABRICA
DE
LEVADURA Y GAS CARBÓNICO
LUIS MARIA CAMPOS 97
BUENOS AIRES

Martelli, Genoud & Cia. Ltda. (S. A.)
COMERCIAL É INDUSTRIAL
FLORIDA 524
BUENOS AIRES
TELÉFONOS:
U. T. 31 - Retiro 0067



Noviembre 26 de 1924. — Martelli, Genoud y Cía., Ltda. (S. A.). — Para distinguir levaduras en general; de la clase 22.—Aviso Nro. 3972. v-15 diciembre

Acta Nro. 104.435



Noviembre 26 de 1924.—María N. de Olsen. — Para distinguir productos de lechería en general; de la clase 22.— Aviso Nro. 3940. v-15 diciembre

Acta No. 104.446

SHAMROCK BRAND
TRADE-MARK

Noviembre 27 de 1924. — Feeney y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 3.996. v-15 diciembre

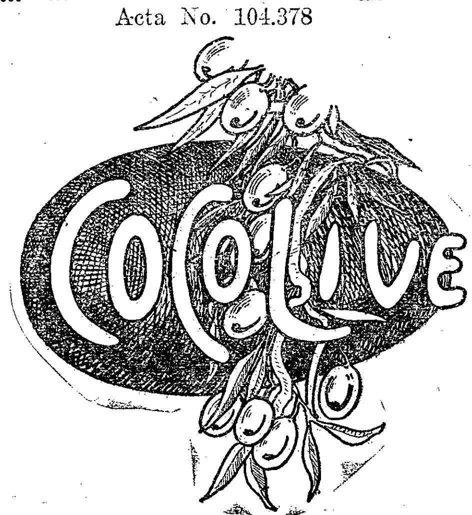
Acta Nro. 104.367



Noviembre 24 de 1924. — A. Alonso hijos. — Para distinguir conservas de mariscos, en general, de la clase 22. — Aviso No. 3.926.

v-15 diciembre

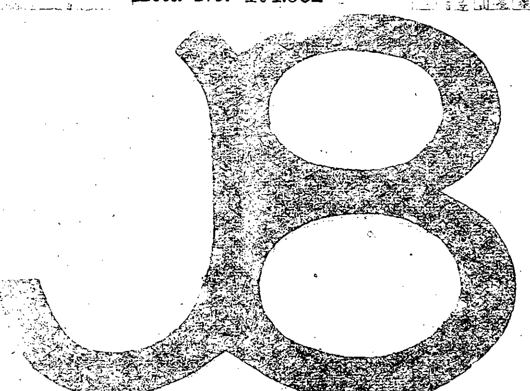
Acta No. 104.378



Noviembre 24 de 1924. — Hijos de Luca de Tena. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso No. 3.793.

v-15 diciembre

Acta No. 104.382



Noviembre 24 de 1924. — José Bau y Vergés. — Para distinguir aceites comestibles de oliva, de la clase 22. — Aviso No. 3.916.

v-15 diciembre

Acta No. 104.386

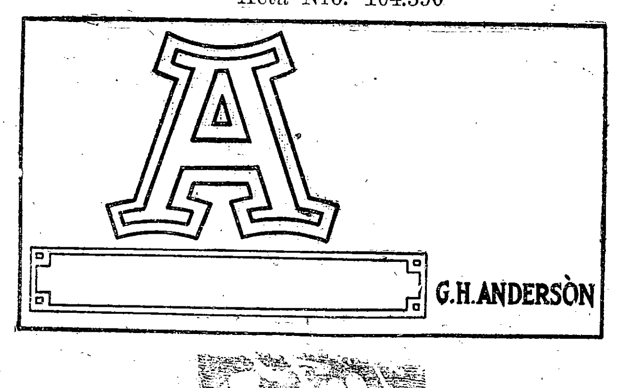
La Constancia

Marca J C G C registrada

Noviembre 24 de 1924. — Casimiro J. Galli y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 3.763.

v-15 diciembre

Acta Nro. 104.390



Noviembre 25 de 1924. — G. H. Anderson. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clase, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso No. 3.931.

v-15 diciembre

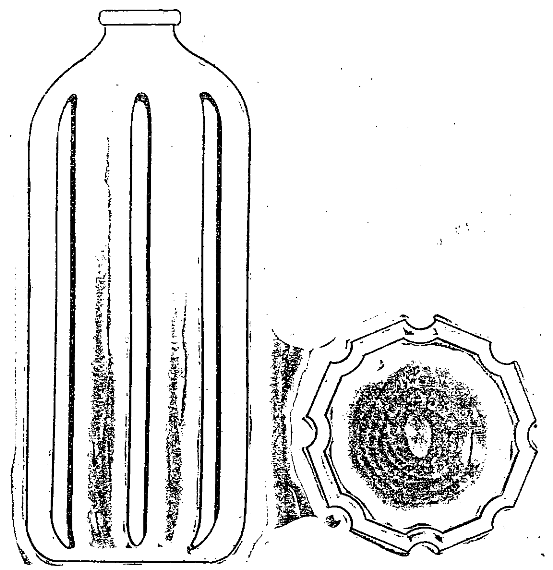
Acta Nro. 104.391

INSI STIR INSI STIR MERCETHYLINA

Noviembre 25 de 1924. — Sociedad Anónima "Mercethylina".—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Avio No. 3.938.

v-15 diciembre

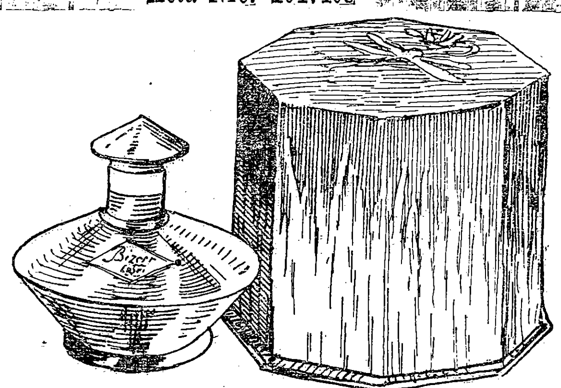
Acta Nro. 104.392



Noviembre 25 de 1924. — "La Argentina" Sociedad Anónima Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (envase). — Aviso No. 3.956.

v-15 diciembre

Acta Nro. 104.408





Noviembre 25 de 1924. — Gustav Lohse A. G. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 3.950.

v-15 diciembre

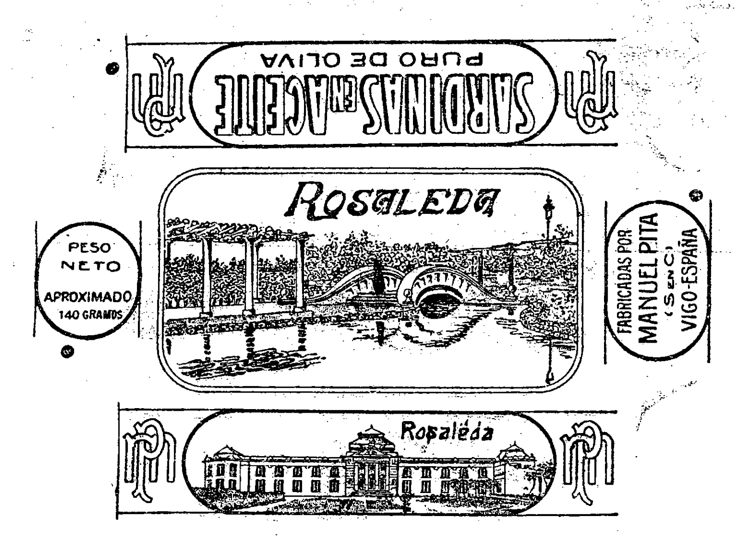
Acta Nro. 104.409



Noviembre 25 de 1924. — GustavLohse A. G. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. —Aviso No. 3.949.

v-15 diciembre

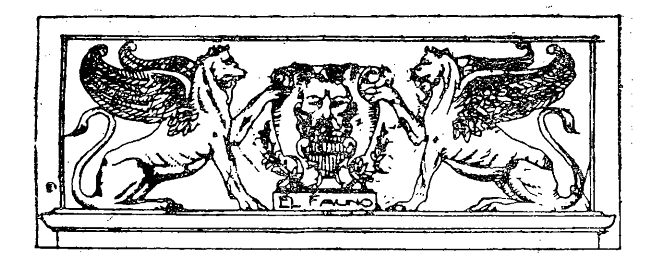
Acta Nro. 96.813



Octubre 5 de 1923. — Manuel Pita S. en C. — Para distinguir conservas de pescado, de la clase 22. (Substituída en Noviembre 28 de 1924.) — Aviso No. 19.727.

v-15 diciembre

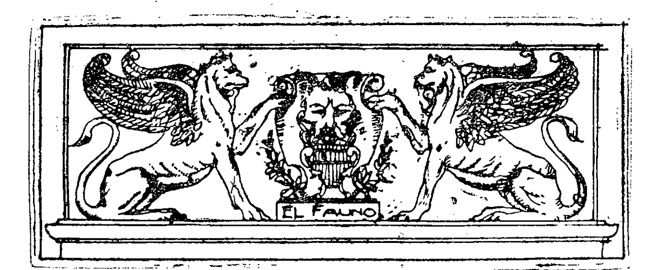
Acta No. 104.462



Noviembre 28 de 1924. — Alberto Rossi. — Para distinguir substancias de perfumería, de la clase 16. — Aviso No. 4.014.

v-15 diciembre

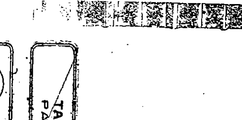
Acta No. 104.463



Noviembre 28 de 1924. — Alberto Rossi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 4.015.

v-15 diciembre

Acta Nro. 104.357

Noviembre 24 de 1924. — J. S. Onagoity y Cía., — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso No. 3.918.

v-15 diciembre

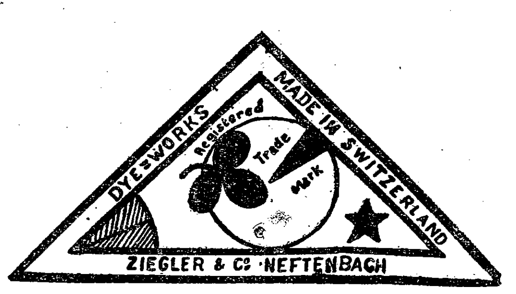
Acta No. 104.358



Noviembre 24 de 1924. — J. S. Onagoity y Cía. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso No. 3.919.

v-15 diciembre

Acta Nro. 104.359




Noviembre 24 de 1924. — C. Berger. — Para distinguir licores de la clase 23. — Aviso 3.930.

v-15 diciembre

Acta Nro. 104.373

Noviembre 24 de 1924. — Ziegler y Cía., — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasa-manería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 3.863.

v-15 diciembre

Acta Nro. 104.376



Noviembre 24 de 1924. — Hijos de Luca de Tena. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 3.792.

v-15 diciembre

Acta No. 104.377



Noviembre 24 de 1924. — Hijos de Luca de Tena. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 3.791.

v-15 diciembre

Rafael Ramos Mejía, Comisario — D. Ebuletche, secretario

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional